

Sesión 50^a, en miércoles 12 de septiembre de 1962

Ordinaria

(De 16.15 a 20)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA, ISAURO TORRES
CERECEDA.*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3904
II. APERTURA DE LA SESION	3904
III. LECTURA DE LA CUENTA	3904
Proyecto que concede franquicias aduaneras a ciertos elementos des- tinados al Hogar de Cristo. (Preferencia)	3906
Proyecto que otorga recursos a la Dirección de Deportes del Estado. (Inclusión en la tabla)	3906

	Pág.
Proyecto de reforma del Reglamento del Senado. (Se exime de Comisión y se incluye en la tabla 3906 y	3907
Proyecto de ley sobre celebración del día del minero. Veto. (Preferencia) ...	3907

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda (Modificación del D.F.L. N° 2). (Queda pendiente la discusión general) 3907, 3928, 3932 y	3939
Proyecto que fija normas para la aplicación de multas por infracciones a la legislación social vigente (Veto). (Se dirime empate y se insiste) ...	3919
Proyecto sobre planta y sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Modificación del D.F.L. N° 94). (Se dirime empate) 3919 y	3928
Proyecto sobre autorización a unidades de las armadas de Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para realizar ejercicios navales, en aguas chilenas, con barcos de la armada nacional. (Se califica la urgencia) ...	3926
Negativa de la Dirección General de Estadística a enviar documentos al Senado ...	3928
Sesión secreta ...	3932
Integración de la Comisión Mixta de Presupuestos ...	3932
Proyecto que declara feriado el día 17 de septiembre de 1962. (Preferencia) ...	3938
Publicación de discursos. (Se acuerda) 3939 y	3972
Creación de V año de Humanidades en Liceo Fiscal N° 2 de Hombres de Concepción (Oficio) ...	3939
Subvenciones a Escuelas Particulares de la Provincia de Arauco (Oficio) ...	3940
Posta de socorro en Lo Miranda, Comuna de Doñihue (Oficio) 3940	3940
Médico para Comuna de Las Cabras (Oficio) ...	3940
Pavimentación de calles en Pueblo de la Punta, en San Francisco de Mostazal (Oficio) ...	3940
Pavimentación del camino de Rengo a Malloa (Oficio) ...	3940
Recursos para completar cancha de "Básquetbol" en Rancagua (Oficio) ...	3941
Agua Potable, construcción de casas, estadio y grupo escolar en Quinta Tilcoco. (Oficio) 3941 y	3942
Pavimentación del camino de esa localidad a Rosario, Rengo y Rancagua. (Oficio) ...	3941
Local para la Escuela N° 45 de Lo Cartagena, departamento de Cauquicán. (Oficio) ...	3942
Ampliación de la Escuela N° 32 de La Punta, en San Francisco de Mostazal. (Oficio) ...	3942
Escuela Coeducacional en Lolol, Colchagua. (Oficio) ...	3942

	Pág.
Pago de salarios a obreros de la hacienda Malloa, provincia de O'Higgins. (Oficio)	3942
Recursos para construcción de Cuartel de Bomberos en Rancagua. (Oficio)	3942
Expropiaciones de terrenos en la comuna Rosario Lo Solís. Edificio para Tenencia en Quinta de Tilcoco. (Oficio)	3943
Proceso por denuncia en contra de Eduardo Sepúlveda W. (Oficio)	3943
Ayuda para funcionamiento de Escuela de temporada en Iquique. (Oficio)	3943
Urgencia para el proyecto relativo a Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Oficio)	3943
Camioneta para oficina del Servicio de Seguro Social en Llay-Llay. (Oficio)	3943
Irregularidades en fundos Las Palmas y Santa Julia, de Petorca, en Aconcagua. (Oficio)	3944
Policlínica y ambulancia para la Población José María Caro, en Santiago. (Oficio)	3944
Escuela Normal Femenina en Valparaíso. (Oficio)	3944
Local para la Escuela N° 20 de Punta de Torrejón, Hijuelas, departamento de Quillota. (Oficio)	3944
Posta de primeros auxilios y local para escuela en Pedegua. (Oficio)	3944
Energía Eléctrica para localidades de Pedegua y Artificio. (Oficio)	3945
Enajenación de local en Población San Pedro I, en Valparaíso	3945
(Oficio)	3945
Pavimentación de calles en Artificio, Pedegua, Petorca y Chincolco. (Oficio)	3945
Locomoción colectiva entre Cabildo y Petorca y para la población José María Caro, en Santiago. (Oficio)	3946
Teléfono Público en Estación de Ferrocarriles de Pedegua. (Oficio)	3946
Falta de señalización en ramal ferroviario a Pichilemu. (Oficio) . .	3946
Cambio de viviendas otorgadas a empleados del Escalafón de Servicios del Senado. (Oficio)	3946
Fondos para reconstrucción de puente sobre el río Claro, en Aisén. (Oficio)	3946
Recursos extraordinarios para obras de pavimentación en Punta Arenas. (Oficios)	
Ayuda a obreros cesantes de las empresas constructoras Wanapri y Bulnes. (Oficio)	3947
Vehículos enviados por la U.R.S.S. para la zona damnificada. (Oficio)	3947
Pérdidas ocasionadas en Coihaique, Aisén, por últimas lluvias. (Oficio)	3947
Aumento de personal en Tesorería Comunal de Puerto Natales. (Oficio)	3947
Otorgamiento de título gratuito de dominio en Coigüe, provincia de Osorno. (Oficio)	3947
Peticiones de Comité de Colonos de Aguas Calientes, Puyehue. (Oficio)	3948

	Pág.
Instalación de nuevo grupo escolar en Coihaique, Local para la Escuela N° 51 de Coigüe, provincia de Osorno. (Oficio)	3948
Pabellón para la Escuela N° 21 de Castro, en Chiloé. (Oficio)	3948
Necesidades de la Escuela N° 75 de Aulén de Contao, en Llanquihue. (Oficio)	3948
Recursos para Escuela N° 10 de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia. (Oficio)	3949
Edificio para Liceo Coeducacional de Paillaco. (Oficio)	3949
Construcción de locales escolares en comuna de Purránque, provincia de Osorno. (Oficio)	3949
Subvención para liceo vespertino Carlos Acharán Arce, de Río Bueno. (Oficio)	3949
Local para escuela de Aguas Calientes, Puyehue y para escuela en Isla Tac, provincia de Chiloé. (Oficio)	3949
Reconstrucción de Escuela N° 45 de El Mañío, provincia de Llanquihue. (Oficio)	3950
Terreno para escuela de Cudimahuida, provincia de Osorno. (Oficio)	3950
Problemas del Grupo Escolar Yugoslavia, en Punta Arenas. (Oficio)	3950
Local para liceo de hombres de Puerto Montt. (Oficio)	3950
Cabotaje en el litoral norte por la Empresa Marítima del Estado. (Oficio)	3950
Condonación de deudas de pequeños agricultores de Maullín con la Corfo. (Oficio)	3951
Arriendo a particulares de naves de Empremar. (Oficio)	3951
Posta de primeros auxilios en Río Ibáñez, Aisén. (Oficio)	3951
Médico y practicante para hospital de Corral. (Oficio)	3951
Posta de primeros auxilios en Chaulinec, provincia de Chiloé. (Oficio)	3951
Ampliación del hospital de Paillaco, provincia de Valdivia. (Oficio).	3951
Pago de beneficios a obreros agrícolas del fundo La Palma, en Panguipulli, Valdivia. (Oficio)	3952
Cierre de carnicerías en días domingo y festivos. (Oficio)	3952
Alza pasajes en Línea Aérea Nacional. (Oficio)	3952
Situación de obreros ocupados en construcción de hostería de Chañaral. (Oficio)	3952
Pabellón para el liceo de Taltal y taller para escuela industrial de la misma localidad. (Oficio)	3952
Edificios para oficinas públicas en Iquique. (Oficio)	3952
Juzgado de mayor cuantía en Puerto Saavedra. (Oficio)	3953
Agencia del Banco del Estado en la misma localidad. (Oficio)	3953
Situación del diario "El Tarapacá", de Iquique. (Oficio)	3953
Nombramiento de Profesores para la Escuela Industrial de Iquique. (Oficio)	3953
Elementos de estudio para la Escuela Centralizada El Salto, de Santiago. (Oficio)	3954
Construcción de Escuela N° 37 de Bulnes, en Ñuble. (Oficio)	3954

	Pág.
Creación de V año de Humanidades en Liceo N° 2 de Hombres de Concepción. (Oficio)	3954
Locales para escuelas técnicas femenina de Talcahuano y N° 11 de Santa Rosa, provincia de Arauco. (Oficio)	3954
Funcionamiento de la Escuela N° 5 de Villa Cayucupil, departamento de Cañete. (Oficio)	3955
Construcción de camino de Mañihual a Polcura. Reparación de camino de Ñiquén a Pocillas. Terminación de camino de San Pedro a Cruz Alta y obras camineras en comuna de Portezuelos. (Oficio)	3955
Construcción de Planta Azucarera en Bulnes y carro-bomba para el Cuerpo de Bomberos de San Carlos (Oficio)	3956
Deudas por imposiciones a la Caja de Previsión de Obreros Molineros y Panificadores, por parte de industriales de Ñuble. (Oficio)	3956
Alumbrado eléctrico para la localidad de Santa Rosa, departamento de Lebu. (Oficio)	3956
Recursos a Vinos de Chile S. A., Vinex, para compra de vasijas. (Oficio)	3956
Aumento de asignación de zona en la provincia de Arauco. (Oficio).	3956
Problemas de la Industria Minera. (Oficios)	3957
Actividades de la Pesquera Corfo en Taltal. (Oficio)	3958
Problemas en Liceo Coeducacional de Coquimbo y de la Escuela N° 3 de Huasco, Departamento de Freirina. (Oficio)	3958
Traspaso de dependencia de la Isla Santa María a la provincia de Concepción. (Oficio)	3958
Aumento de gratificación de zona en Arauco. (Oficio)	3959
Local para Escuela Técnica Femenina de Talcahuano. (Oficio) . . .	3959
Irregularidades en reparto de porcentaje adicional para garzones y ayudantes. (Oficio)	3959
Mejoramiento de caminos de la comuna de Portezuelos, departamento de San Carlos. (Oficio)	3960
Vehículo para asistencia médica del Hospital de Carahue. (Oficio)	3961
Sumario en la Caja de Colonización con motivo de intervención de la Cooperativa Agrícola Bío-Bío Limitada. (Oficios)	3961
Local para Liceo de Hombres de Traiguén. (Oficio)	3961
Local para Escuela de Sordo-mudos, en Santiago. (Oficio)	3961
Ayuda a pequeños agricultores de Lebu y de Putique, provincia de Chiloé. (Oficio)	3961 y 3962
Construcción de puente sobre el río Ñirihua, (Oficio).	3962
Construcción de caminos entre Ancud y diversas localidades de la provincia de Chiloé. (Oficio)	3962
Pago de jornales a obreros del Servicio de Agua Potable de Chile Chico. (Oficio)	3962
Plano regulador de la localidad Estación Llanquihue. (Oficio)	3962
Construcción de local escolar en Ancud. (Oficio)	3962
Falta de personal en oficina del Seguro Social de Maule. (Oficio)	3963
Traslado a la Escuela Industrial de Constitución de la especialidad de Pesca y Elaboración de Productos del Mar. (Oficio)	3963

	Pág.
Desviación del Estero Piduco, en Talca. (Oficio)	3963
Reparaciones de puentes en los ríos Claro y Mataquito, en Talca. (Oficio)	3964
Construcción de alcantarillado en Chanco, provincia de Maule. (Ofi- cio)	3964
Construcción de Internado Anexo al Liceo de Hombres de Curicó . .	3965
Elevación de grado a la Escuela Agrícola de Duao, en Talca	3965
Subvenciones del año 1961 a escuelas primarias particulares de Cu- repto y Linares. (Oficio)	3965
Problemas del Liceo de Hombres de San Fernando. (Oficio)	3966
Proyecto sobre creación de Subsecretaría de Deportes y Educación Física. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	3966
Subvenciones a diversas entidades deportivas. (Oficio)	3966
Aplicación del D.F.L. N° 209, sobre otorgamiento de pensiones de retiro y montepío al personal de las Fuerzas Armadas. (Oficio).	3967
Situación de adquirentes de propiedades en la población Villa Manuel Rodríguez, de Santiago. (Oficio).	3968
Recursos para la Municipalidad y el Cuerpo de Bomberos de Meji- llones. (Oficio).	3968
Actuación de profesional médico en campaña política. (Oficio).	3968
Problemas camineros en la localidad de Cajón. (Oficio).	3968
Pago de diversos beneficios a obreros cesantes de la empresa WA- NAPRI. (Oficio).	3968
Ejecución de diversas obras de Paillaco, provincia de Valdivia. (Oficio).	3969
Situación de habitantes de la población Ciudad San Francisco, en Valdivia. (Oficio).	3969
Reconstrucción de puente sobre río Nirihue, en Coihaique. (Oficio).	3969
Alumbrado eléctrico para Río Ibáñez, provincia de Aisén. (Oficio).	3969
Obras públicas para Río Ibáñez, provincia de Aisén. (Oficio).	3969
Comisión de exámenes para Colegio General Carrera, de Chile Chi- co, provincia de Aisén. (Oficio).	3970
Edificio para escuela pública en Río Ibáñez, provincia de Aisén. (Oficio).	3971
Recursos para Escuela N° 37 de Bulnes, provincia de Ñuble. (Oficio).	3971
Creación de grupo escolar en Peralillo, provincia de Colchagua. (Oficio).	3971
Declaración de escuela superior para la Escuela Industrial de San Fernando. (Oficio).	3971
Locales para escuelas de Tunca Arriba y Tunca Abajo, comuna de San Vicente de Tagua Tagua. (Oficio).	3971
Designación de médico que visite la localidad de Población en la Comuna de Peralillo y dotación de ambulancia para dicha Comuna de la provincia de Colchagua. (Oficio)	3971
Agua potable para Pelequén y pavimentación de caminos de Rengo a Malloa y de Pelequén a Camino Longitudinal Sur. (Oficio).	3971
Agua Potable y alcantarillado para Peralillo, provincia de Colcha- gua. (Oficio).	3972

	Pág.
Problemas referentes a Industrias FANAERO y CORFIAT y al Matadero Municipal, en Rancagua. (Oficio).	3972
Control de precios de artículos de primera necesidad en Peralillo, provincia de Colchagua. (Oficio).	3972
Subvención fiscal para el Cuerpo de Bomberos de Rancagua. (Oficio).	3972
Agua potable para la localidad de Villa Prat. (Oficio).	3972

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas respecto del régimen tributario a que estarán sujetos los comerciantes minoristas y pequeños industriales	3974
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que incorpora a los artistas al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares	3975
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que concede amnistía a don Víctor Sergio Mena Vergara	3980
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de aduana y otros a elementos destinados a diversas instituciones	3981

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barructo, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Carlos	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Sepúlveda, Sergio
—Correa, Ulises	—Tomie, Radomiro
—Corvalán, Luis	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Echavarri, Julián	—Von Mühlenbrock, Julio
—Enríquez, Humberto	—Wachholtz, Roberto y
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo
—Frei, Eduardo	
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros Relaciones Exteriores, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación y Minería.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

—No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Ochenta y tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que establece normas respecto del régimen tributario a que estarán afectos los comerciantes minoristas y pequeños industriales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que incorpora a los artistas al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por el Ejecutivo, a los proyectos de ley que benefician a don Armando Morales de la Cruz y a don Luis Oyanedel Villarroel, respectivamente, e insistir en la aprobación de los proyectos primitivos.

Con los nueve siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que lo hizo el Senado, los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Aguilera viuda de Campos, Delia e hija.

Cabrera Azúa, Jorge
Cotapos Baeza, Acario
Chiorrini Alveti, Juan

Espejo Cádiz, Fresia
Lehuedé viuda de Montt, Emilia
Moreno viuda de Flores, Carmen
Prieto Correa, Julio
Torteroio Balbo, Eugenio

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los sesenta y ocho siguiente comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Arellano Celis, Javier
 Aceval Soto, Vilma
 Acuña viuda de Díaz, Clorinda e hija
 Alda viuda de Rubio, Josefina
 Alvarez Hernández, Orlando
 Araniz viuda de García, Mercedes
 Araya Adasme, María Antonia
 Arriagada Fernández, Julio
 Arrizaga Díaz, Benjamín
 Barriga Araya, Francisco Javier
 Blanchet viuda de Fernández, María
 Basoalto Baltierra, Aurora
 Bustamante Ramos, Segundo
 Calvo Valenzuela, Estela, Inés y Victoria.
 Careaga Macaya, Elina
 Cayupí Catriluf, José y Romero Sandoval, Esteban
 Contreras Ibáñez, Javier
 Correa Lecaros, Héctor
 Concha viuda de Ducoing, Elena
 Díaz Carrasco, Luz Teresa
 Díaz viuda de Acevedo, Olga e hijas
 Dueñas Quintana, Berta
 Escala viuda de Gallardo, Luísa y Escala viuda de Manterola, Carmen
 Espejo Espejo, Gilberto
 Ex-Obreros cargadores marítimos de salitre del puerto de Iquique
 Fairlie viuda de Maturana, Berta
 Blanca
 Fernández Cortés, Santiago
 Fuenzalida Valdivia, Carlos
 Fulgeri Domini, Remo
 García viuda de Moyano, María Teresa
 García Contreras, Dositeo
 Garrido Arellano, Ana
 Guevara Guevara, Eduardo
 Latorre Grez, Carlos
 Lobos Bastía, Juan
 López viuda de Astete, Graciela
 Mamani viuda de Blanco, Narcisa
 Merino Carvallo, Ana y Quezada Merino, María Inés

Minvielle viuda de Larraín, Blanca
 Lorca viuda de Larraín, Inés
 Muñoz Candia, Alejandro
 Núñez Carvajal, Claudio
 Olate Cea, Osvaldo
 Olivares Pinto, Emilia y hermanas
 Oyaneder viuda de Cárdenas, Raquel
 Oyarzún Suárez, Blanca y Elena.
 Oyarzún viuda de Subiabre, Gumer-cinda
 Oviedo Sanhueza, Evaristo
 Páez viuda de Rojas, Lilliana
 Paredes Salas, Edelmira
 Pérez Cortés, Camilo del C.
 Pérez viuda de Lillo, Aurora e hijas
 Perini Villaseca, Zenaida
 Pizarro Vargas, Carlos
 Plaza Monreal, Ramón
 Poblete Ortega, viuda de Astudillo,
 Ana

Reyes Gatica, Aurora
 Rojas Aranda, José Alfonso
 Rojas Estibil, Alicia
 Schewitzer Speisky, Daniel
 Seco Carreño, Hernán Eduardo
 Servicio Explotación de Puertos de Valparaíso
 Sierra Galdámez, Blanca Rosa
 Toro viuda de Bravo, María
 Troncoso Tapia, Amelia
 Valenzuela Ramos, Máximo
 Vásquez Cifuentes, Roberto del C.
 Vilches viuda de Ballesteros, Eugenia

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por el Ejecutivo, a los proyectos de ley que benefician a do Juan Mahuzier Kermarec y a doña Alicia Gazmuri Dueñas, respectivamente, e insistir en los proyectos primitivos.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaí-

do en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Palacios, que concede amnistía a don Víctor Sergio Mena Vergara. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados al Departamento de Deportes del Estado y a las instituciones religiosas que señala (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío (EM. A.) señor Raúl del Solar Grove.

—*Quedan para tabla.*

—*Durante la Cuenta.*

El señor PABLO.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

Deseo solicitar que se eximan del trámite de Comisión y se traten sobre tabla, dos proyectos: uno que exime del pago de derechos de importación a ciertos elementos para el Hogar de Cristo, y otro para otorgar recursos a la Dirección de Deportes del Estado, que ha sido observado por el Ejecutivo. Tengo el convencimiento de que la Sala está informada de este veto y en condiciones de pronunciarse sobre él.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere Su Señoría está informado por la Comisión respectiva; pero, debido a que solamente se dio cuenta de él en la sesión de la mañana de hoy, no figura en la tabla, aunque de hecho queda agregado a ella.

El señor PABLO.—Entonces, reitero mi petición respecto del veto del segundo proyecto que indiqué.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición del Honorable señor Pablo.

El señor SEPULVEDA.—No hay inconveniente.

El señor ENRIQUEZ.—Para agregar esos proyectos al final de la tabla.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Ruego al señor Presidente consulte a la Sala para dimitir a la brevedad posible el empate producido en la sesión de ayer, y que quedó pendiente, en el proyecto sobre la planta y remuneraciones del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sería conveniente que este pronunciamiento, fijado para la hora de votación, se adoptara antes con el objeto de dar tiempo a la Cámara de Diputados para despacharlo.

Además, ruego a la Sala acuerde agregar al final de la tabla un proyecto de acuerdo de reforma del Reglamento, suscrita por todos los Comités, que permitirá una mayor expedición en nuestras labores legislativas.

Si la tabla de hoy fuera muy extensa, sugeriría a la Mesa cite a una sesión especial para mañana, a fin de despachar todos los asuntos pendiente.

El señor QUINTEROS.—Podríamos pronunciarnos sobre el empate mencionado por el Honorable señor Rodríguez, con el objeto de enviar cuanto antes a la Cámara el proyecto relativo al gremio ferroviario.

El señor FAIVOVICH.—Se podría resolver el empate después de la Cuenta.

El señor TORRES CERECEDA.—Fijemos una hora precisa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Por acuerdo unánime de los Comités, se podría anticipar la votación de los dos empates pendientes, que está fijada para las 8 de la noche.

El señor ALESSANDRI (Don Fernando).—Podría votarse a las 5.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se votará a las 5. Aprobado.

El señor CONTRERAS LABARCA. — En caso de haber llegado a la Mesa las observaciones del Ejecutivo al proyecto que establece el día del minero, pediría se agregaran a la tabla.

El señor RODRIGUEZ.— Llegaron al Senado las observaciones del Ejecutivo y se encuentran en informe de la Comisión de Trabajo.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Podríamos eximir las del trámite de Comisión y resolver sobre ellas al final del Orden del Día.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —El veto está en la Comisión de Trabajo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión el veto del Ejecutivo recaído en el proyecto de ley sobre celebración del día del minero.

El señor SEPULVEDA.—Muy bien.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Acordado.

El veto queda para ser tratado al final del Orden del Día.

Se dará cuenta de otra indicación, formulada por el Honorable señor Rodríguez.

MODIFICACION DEL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DEL SENADO. PREFERENCIA.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión una moción para modificar el artículo 37 del Reglamento del Senado.

—*Se aprueba.*

IV. ORDEN DEL DIA.

REAJUSTE DE LAS CUOTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA (MODIFICACION DEL D. F. L. N° 2).

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley

aprobado por la Cámara de Diputados sobre modificación del D.F.L. N° 2, en cuanto al reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda.

El proyecto tiene urgencia y se encuentra pendiente la discusión general.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 29ª, en 8 de agosto de 1962, documento N° 2, página 2190.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 27, página 3387.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Señor Presidente, hasta hace poco tiempo, muchas personas estimaban con sinceridad que era justificado el orgullo con que el Gobierno viene exhibiendo la labor de tres años en el campo habitacional.

Esta apreciación ha ido modificándose en la medida en que se ha logrado conocer con precisión la realidad, aunque fueron muy escasos los ingenuos que creyeron la patraña tan profusamente propalada con fines electorales de que la CORVI construye una casa cada 28 minutos.

Debe tenerse presente que, al iniciarse el actual Gobierno, el problema de la habitación fue puesto al rojo vivo por la lucha de los trabajadores, por los Comités de los Sin Casa, de los pobladores, etcétera, que exigían medidas inmediatas y eficaces para abordar la angustiosa escasez y la carestía de la vivienda.

La situación había empeorado por causas económicas de carácter general, como la elevación del costo de la vida y la baja catastrófica del valor real de los sueldos y salarios, a consecuencia de la inflación, y otras causas directamente relacionadas con la vivienda, tales como la especulación con los alquileres, la ola de lanzamientos, la disminución de la construcción de casas por los organismos estatales, el surgimiento de casas llamadas callampas, y, en especial, la ocupación de terrenos.

El Gobierno del señor Alessandri no tuvo más remedio que encarar el asunto y comprometerse a aplicar medidas excepcionales para lo cual solicitó y obtuvo del Parlamento el otorgamiento de facultades extraordinarias.

Un "Plan" de "emocionantes proporciones"

Así surgió el Plan Decenal de la Vivienda, que se condensó en el decreto con fuerza de ley N° 2, el cual fue definido por el vicepresidente de la Corporación de la Vivienda y hoy Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación aquí presente, el señor Ernesto Pinto Lagarrigue, en los siguientes términos:

"De las medidas dispuestas en el D.F.L. N° 2, se espera la construcción de cuarenta mil viviendas en el primer año, con un ritmo eficiente, hasta llegar a setenta mil casas en el décimo año del programa.

"Afrontamos, pues, un plan de emocionantes proporciones que llevará a levantar más de medio millón de viviendas en el decenio. Y esto no es optimismo iluso. La unidad y coordinación creada por la nueva ley, el estímulo a la iniciativa privada, la integración del poder edificador del Estado, las Cajas de Previsión y de los particulares, nos llevará a encauzar y aprovechar científicamente todas las capacidades. Contamos con la ciencia y la técnica, la obra de mano especializada, los recursos naturales correspondientes y las industrias accesorias".

Esto lo decía el señor Pinto Lagarrigue en una información publicada en "El Mercurio" el 10 de agosto de 1959.

Desde aquella fecha, han transcurrido más de 3 años, durante los cuales el Gobierno ha puesto en marcha el primer plan trienal, que comprende los años 1959, 1960 y 1961, y ha elaborado el 2° plan trienal, que abarca los años 1962, 1963 y 1964.

La Crisis Habitacional

En el instante en que se solicita al Senado la aprobación de los dos proyectos

que se discuten, gravita sobre esta Corporación el deber de analizar el problema con sentido de responsabilidad, pues sus decisiones habrán de tener enorme trascendencia en vastos sectores no solamente de trabajadores sino también de capitalistas y empresarios, ya que la crisis de la vivienda afecta profundamente a la industria de la construcción y el desarrollo económico y social del país.

Mucho se ha especulado acerca de la cantidad de casas que se han edificado en el curso de los tres años precedentes.

No vamos a caer en el garlito de aceptar el punto de vista trivial sostenido con pertinacia por el Gobierno de que el país debe estar satisfecho por la razón suprema de que ha construido más casas que el Gobierno anterior. No pretendemos, naturalmente, que el actual resolviera este problema en los tres años de su mandato que han transcurrido. Estimamos indispensable examinar cómo el Gobierno ha cumplido sus propios compromisos con el pueblo y el país en el sentido de poner en marcha el programa de 500 mil casas en 10 años.

Ante la confusión que a este respecto se ha pretendido crear deliberadamente publicando cifras y estadísticas diferentes, se nos permitirá recurrir a la fuente más directa e irrefutable, como es el Mensaje del 21 de Mayo de 1962, que leyó el Presidente de la República ante el Congreso Pleno.

En este documento se contiene un cuadro que expresa la labor del sector público, que comprende la CORVI, la Fundación de Viviendas de Emergencia y las Cajas de Previsión, y prueba que en el trienio de 1959, 1960 1961 se construyeron 54.416 viviendas.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar que se incluya este documento en el texto de mi intervención.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se insertará en el discurso de Su Señoría el documento que ha indicado.

—El documento cuya inserción solicitó el señor Senador es del tenor siguiente:

VIVIENDAS CONSTRUIDAS

	1959		1960		1961		Total años 1959-1961	
	Nº Vivs.	Nº m2.	Nº Vivs.	Nº m2.	Nº Vivs.	Nº m2.	Nº Vivs.	Nº m2.
Corporación de la Vivienda.....	5.855	—	19.077	—	15.396	—	40.328	—
	—	245.077	—	878.807	—	726.459	—	1.850.343
Cajas de Previsión.....	2.238	—	4.165	—	5.050	—	11.453	—
	—	226.376	—	389.404	—	436.470	—	1.052.250
Fundación de Viviendas.....	854	—	670	—	1.111	—	2.635	—
	—	43.242	—	27.129	—	53.118	—	123.489
TOTALES.....	8.947	—	23.912	—	21.557	—	54.416	—
	—	514.695	—	1.295.340	—	1.216.047	—	3.026.082

PROMEDIO AÑOS 1959-1961 VIVIENDAS = 18.138

M2. = 1.008.694

Santiago, abril de 1962".

El señor CONTRERAS LABARCA.— El cuadro indica que el sector público edificó en el primer año tan sólo 8.947 habitaciones y que el año siguiente hizo un gran esfuerzo para subir a 23.912, pero que en 1961 descendió a 21.557.

¿Podría argumentarse que esta caída se compensa con exceso con la construcción del sector privado, que en 1961 alcanzó a 6.000 unidades?

El ritmo de construcción está en descenso

El argumento es inconsistente, pues aquella baja no fue incidental, en razón de que el proceso que empezó en 1961 ha proseguido en el curso del año 1962 agravándose considerablemente.

El presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, don Camilo Pérez de Arce, en la XIV reunión de su Consejo Nacional, ha expresado:

“La labor de la CORVI se ha visto seriamente afectada. Nos encontramos ya al comienzo del segundo semestre del año (1962) y este organismo sólo ha podido contratar la construcción de cinco mil viviendas, cantidad exigua cuyos efectos ya se están haciendo notar al irse terminando las obras contratadas en 1961, sin que se emprendan otras nuevas que las reemplacen”.

El propio señor Pinto Lagarrigue, al contestar esta observación del señor Pérez de Arce, ratificó el hecho al expresar: “Es efectivo el hecho que en el resto del año (1962), la CORVI completará la iniciación de no más de 20 mil viviendas”.

Está claro, pues, que el ritmo de la labor de la CORVI va en descenso y parece muy difícil que el Ministro Pinto Lagarrigue logre cumplir su compromiso de llegar en el año actual a las 20 mil viviendas ofrecidas.

La mencionada Cámara de la Construcción ha tenido razón al tocar las campanas de la alarma al manifestar que esta reducción del programa constituye “un grave impacto para la industria de la

construcción y un notorio incumplimiento de las metas fijadas en el Plan Decenal de Desarrollo de la CORFO.

¿Alguien se atrevería aún a sostener que esta situación es transitoria y que el segundo plan trienal significará un repunte en la labor constructiva?

Examinando dicho segundo plan, hay a lo menos, tres hechos que se deben considerar:

1) Que a la luz de la amarga experiencia del primero, las metas han sido corregidas y moderadas.

2) Que el segundo plan lleva sobre sus espaldas el peso del déficit que deja el primero.

Con razón, un editorial de “El Mercurio” del día 5 de septiembre último, titulado “Segundo Plan Trienal de la Corporación de la Vivienda”, dice: “Descartando las cinco mil casas contratadas en el primer semestre y cuya construcción pertenece en gran parte al presente año, sólo queda una cantidad inferior a quinientos mil casas que, por ser contratadas en el segundo semestre —y gran parte de ellas serán contratadas en los últimos dos meses del año— formarán el grueso de la construcción que se llevará a cabo en 1963”.

3) Que los recursos financieros y los instrumentos de trabajo con que cuenta la CORVI, en el supuesto de que el Parlamento le otorgue todo lo que ésta solicita en los dos proyectos en discusión, no justificarían de ninguna manera la expectativa de que las faenas de la construcción en el país habrán de retomar un ritmo ascendente.

35 mil millones de déficit.

La dura e implacable realidad se encargó de demostrar que el Plan Decenal presentaba una enorme grieta, que ahora está la vista, que significa el déficit de 35 mil millones de pesos.

Como las bondades del plan eran en las esferas oficiales un dogma de fe, se

dejó pasar irresponsablemente el tiempo hasta que el gigantesco mecanismo burocrático llamado CORVI fue dominado por la anemia y cayó en el marasmo y la semiparalización actual, que hace que muchos de sus profesionales, técnicos y funcionarios competentes y distinguidos, no tengan qué hacer.

Entretanto, un grupo de Diputados, con el apoyo de los representantes del FRAP y de la Democracia Cristiana, presentó el proyecto que concede nuevos recursos a dicha institución, y sólo a la hora undécima el Gobierno ha presentado el proyecto sobre cuotas de ahorros, pero en ambos ha sido la iniciativa parlamentaria la que ha contribuido a mejorar disposiciones.

Degradación de la CORVI como entidad estatal.

Ante el debilitamiento de la CORVI, algunos podrían suponer que el Gobierno se interesó por el reforzamiento de su estructura, de su capacidad constructiva y de sus recursos financieros, a fin de mantener y ampliar la acción gubernamental en el campo de la vivienda.

No ocurrió así. Al contrario. Puede afirmarse que existe una tendencia bien definida que conduce a la mutilación de la Corporación de la Vivienda y la priva de funciones que le son propias; es decir, se trata de degradarla como entidad estatal convirtiéndola en un instrumento puramente supletorio de la actividad del capital privado.

El propio señor Pinto Lagarrigue, en declaraciones que formuló a "El Mercurio" el 11 de julio de 1962, decía a la Cámara Chilena de la Construcción: "Ya en 1961 el 43,8 por ciento de la superficie edificada en viviendas corresponde a iniciativas del sector privado, hecho que jamás antes ocurrió y es política resuelta desde la iniciación de esta Administración que la *labor del Estado debe limitarse a suplir las deficiencias del sector pri-*

vado en los programas habitacionales aprobados".

No nos asombramos ante estas declaraciones. Consideramos que concuerdan con la política general que el Gobierno ha definido como la médula de su acción: la defensa de la libre empresa, el estímulo al interés de los más grandes empresarios y capitalistas y la garantía de juiciosas utilidades para éstos, a expensas del pueblo y de la nación.

Los efectos de esta política se han visto en distintos sectores. La Empresa Nacional del Petróleo los ha sufrido. La Empresa Marítima del Estado está a punto de caer bajo el impacto de los intereses privados. La Línea Aérea Nacional también ha sufrido los embates de la codicia de los intereses privados.

Construcción para sectores de más altas rentas.

La construcción de viviendas para los trabajadores es un negocio mucho menos lucrativo que el construirlas para los sectores que disfrutan de altas rentas. No nos extraña, pues, que el Gobierno haya permitido que la Corporación de la Vivienda, organismo estatal, se deslizara hacia el atolladero en que se debate hoy, ahogada por las deudas y la inoperancia y, en cambio, haya prestado y siga prestando todo su calor y su apoyo a las llamadas asociaciones de ahorro y préstamos y a su Caja Central, implantadas en Chile sobre la base del modelo norteamericano.

Dichas asociaciones tienen poco más de un año de existencia y ya han logrado atraer a numerosos asociados y un importante caudal de capitales; pero lo más significativo es que dichas entidades cuentan con el respaldo de empréstitos norteamericanos por unos 20 millones de dólares, más una línea de crédito del Banco Central de Chile por 10 mil millones de pesos. Además, sabemos que la CORVI concedió préstamos de ahorro a

corto plazo hasta por otros 10 mil millones de pesos.

Ruego al señor Presidente se sirva ordenar la inserción de los datos referentes a estos empréstitos contenidos en un documento que me ha sido proporcionado por nuestra Oficina de Informaciones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

Disponibilidad de fondos para la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

“Los fondos de que dispone la Caja Central de Ahorros y Préstamos, son los siguientes:

“1.—US\$ 5.000.000.— que fueron aportados por el Gobierno de Chile a la Caja Central en el curso del año 1961. De esta suma, US\$ 1.600.000 proviene del Tercer Convenio de Excedentes Agrícolas.

“2.—US\$ 5.000.000.— provenientes de parte de la donación del Gobierno de Estados Unidos con motivo del terremoto que afectó algunas provincias en 1960. Esta suma corresponde a *un proyecto específico*, fue entregada condicionada a que sólo se use para ayuda económica de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo de las provincias afectadas por el sismo y definidas en la ley 14.171.

“3.—US\$ 5.000.000.— Préstamo N° 199 del 14 de junio de 1961, otorgado por el Development Loan Fund.

“4.—US\$ 5.000.000.— Préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

El señor CONTRERAS LABARCA.— No nos forjamos ninguna ilusión respecto de los ofrecimientos de empréstitos norteamericanos aun para los sectores privados, pues sabemos que la famosa Alianza para el Progreso ha resultado ser una esperanza fallida para los que creyeron en ella.

Pero la CORVI ni siquiera disfruta de ofrecimientos de préstamos, porque el Gobierno y los banqueros norteamericanos nunca han pretendido hacer filantropía con la Alianza para el Progreso, sino hacer negocios seguros y de alto rendimiento. No les agradan las empresas estatales; prefieren los negocios con capitales privados.

Viviendas en el campo.

Despojada la CORVI del área de los altos ingresos, le quedaba todavía la construcción rural, donde está todo por hacer y donde las supervivencias feudales han creado para los labriegos condiciones inhumanas de vida y de trabajo.

Para tener una visión aproximada de la magnitud de la tarea que está por realizarse en el campo, conviene recordar que, según la estadística, más del 90 por ciento de las viviendas de los inquilinos es calificada como mala.

Ruego al señor Presidente se sirva disponer la inserción, en mi discurso, de un cuadro que resume las diversas categorías de viviendas en el sector rural.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

"CUADRO RESUMEN DE CATEGORIAS VIVIENDAS DEL
SECTOR RURAL (1)

(2)	Nº Viviendas	%	Habitantes	%
Totalmente buenas	52.594	17,2	310.864	17,0
Regulares	98.852	32,0	596.582	32,7
Malas	156.882	50,8	917.895	50,3
	308.268	100,0	1.825.341	100,0

(3)	Nº Viviendas inquilinos	% total viviendas inquilinos
Totalmente buenas	22.425	13,9
Regulares	40.615	25,1
Malas	98.676	69,0
	161.716	100,00

- (1) Reproducido del Seminario "Vivienda Rural", del P. Solar y E. López, de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile. Datos del Censo de Población y Vivienda de 1952.
- (2) Las cifras sobre viviendas campesinas y de inquilinos son aproximadas por incluir en las áreas rurales poblados mineros y pequeñas poblaciones no agrícolas.
- (3) Para determinar las viviendas de inquilinos, en la segunda parte del cuadro, se han tomado como tales las que aparecen con el nombre de usufructuarios en la clasificación de vivienda, según tipo de propietario. De éstas, el 90% corresponde a habitaciones de inquilinos, según el Servicio Nacional de Estadística y Censo".

El señor CONTRERAS LABARCA.— Ahora bien, el Gobierno ha arrebatado a la CORVI todo este importantísimo sector y se lo ha entregado a la llamada Fundación de Viviendas Económicas y Asistencia Social, institución que cuenta, asimismo, con el estímulo y respaldo de la banca norteamericana, y por medio de la cual se trata de envenenar la conciencia del campesinado chileno.

El señor CURTI.—¿Qué veneno les da?

El señor IBÁÑEZ.—¡Casas...!

Abandono de las cooperativas.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Desmantelada la Corporación de la Vivienda de lo que están absorbiendo las Asociaciones de Ahorro y Préstamo y el sector rural, le quedaba todavía la caudalosa corriente de las cooperativas. Pero este sector no le interesa, ya que los préstamos que le ha concedido fueron muy escasos y onerosos, y hoy están suspendidos.

Sin ayuda técnica ni económica, las cooperativas se debaten en medio de grandes dificultades, no obstante constituir ellas un importante movimiento, cuya actividad ha llevado a grandes resultados, como se demuestra en un cuadro que desearía fuera insertado en el texto de mi discurso.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada, en conformidad con lo dispuesto por el Reglamento.

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

“Cooperativas de Construcción de Viviendas.

	Santiago	Provincias
Número de cooperativas.	166	90
Socios.	25.083	8.428
Capital (E ⁹)	4.727.919	2.272.008

Terrenos adquiridos:

	Santiago	Provincias
(M ²)	8.963.927	4.979.952

Viviendas construidas con ayuda Corvi: 808”.

Viviendas mínimas.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Aparte las construcciones que hace por cuenta de las cajas de previsión, la CORVI está llamada a atender problemas de erradicación, radicación, autoconstrucción y las llamadas “viviendas mínimas”.

El proyecto de nuevos recursos estaba destinado a otorgar fondos a la CORVI para cumplir tan impostergable tarea,

pero en virtud de proposiciones del Gobierno los recursos han sido enormemente disminuidos, como aparece en el artículo 1⁹ del informe de la Comisión de Hacienda. En la actualidad, esta labor está prácticamente suspendida. Llegará el momento en que examinaremos en detalle dicha labor y nos referiremos a esa vergüenza nacional que fueron los “rucos” de Valdivia, donde se hacinaron miles de personas en viviendas infrahumanas, construidas para dos semanas y donde tuvieron que vivir miles de conciudadanos durante dos años.

Nos referiremos al pomposamente llamado Barrio Residencial José María Caro, a la población San Rafael y a tantas otras de Santiago, Valparaíso y otras ciudades, que demuestran que el nivel de construcción de la CORVI en esta etapa de su obra es sumamente bajo.

La CORVI fue creada para librar a la población de las callampas y ofrecer casas decentes; pero, en la práctica, está creando nuevos tugurios, nuevas callampas, donde se amontonan las familias, donde las normas de la ciencia del urbanismo no se aplican, donde los servicios más elementales faltan.

Si el Senado aprueba las restricciones propuestas por la Comisión de Hacienda, quiere decir que la CORVI va camino del desplome definitivo.

El sistema de los reajustes.

No obstante que ha venido restringiéndose el campo de acción de la CORVI, el desfinanciamiento ha llegado a límites abismantes. ¿Cómo explica este hecho el Gobierno? Todos recordamos que al elaborarse el Plan Habitacional se aseveró que una de sus virtudes consistía en que la CORVI nacía con el carácter de entidad capaz de recuperar su capital sobre la base de un sistema que obliga al comprador de una vivienda económica a pagar un dividendo variable, según el in-

dice de sueldos y salarios, resguardando así a ese organismo de los efectos de la inflación, que tanto daño había ocasionado a las cajas de previsión.

Se introdujo, por este camino, en el Derecho Civil chileno, una institución nueva y original que consiste en el principio de la reajustabilidad del precio de compraventa de inmuebles, para lo cual se inventó un tipo especial de moneda llamada "cuota de ahorro" o "unidad reajutable". Esta moneda es una creación artificial que parte de la idea absurda de aislar un sector de la economía chilena con el ánimo de librarlo de las leyes inexorables que gobiernan el sistema capitalista, de modo que cuando los precios suben o bajan, conforme a determinadas condiciones del mercado, la CORVI, entidad celestial, permanezca inmune.

Los obstinados hechos, una vez más, han dado un mazazo demoledor a los autores de esa institución, pues bastaron menos de 3 años para que se comprobara que no se puede mantener. En efecto, el monto de la deuda hipotecaria contraída por los adquirentes de las casas se ha elevado en forma automática y acelerada a tal extremo que no cabe duda de que el principio de la reajustabilidad es impracticable, injusto e insostenible.

La vida demostró que los deudores *no pueden pagar* los actuales dividendos reajustados y la CORVI *no puede cobrar*, ni aún por la vía judicial, tales dividendos. Los primeros se hallan en estado de cesación de pagos o en huelga forzada en el pago de sus deudas y la CORVI se ha visto obligada a otorgarles, de hecho *moratoria*, y, en parte, se prepara para concederles *amnistía*.

El país debe ser informado de que alrededor del 80 por ciento de los deudores de la CORVI, por casas que vendió con la esperanza de una cancelación puntual, están atrasados en el pago de sus dividendos y que será muy difícil exigir que se pongan al día. Este hecho es una lápi-

da definitiva sobre el sistema, y el Gobierno, en vez de eliminarlo, propone mantenerlo con una variante más aparente que real.

Si se pretende hacer creer al Parlamento que el alza exagerada del monto de los dividendos es consecuencia del mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores, tenemos que decir que esto es una falsedad, pues el índice que se utiliza en este asunto toma en cuenta tan sólo los sueldos y salarios más altos y excluye expresamente, conforme al inciso final del artículo 27 del decreto con fuerza de ley número 2, el sector de campesinos, donde precisamente el nivel es más exiguo.

Ahora, el Gobierno propone mantener el mencionado índice de sueldos y salarios, pero a condición de que la variación no exceda a la del índice del costo de la vida, ya que, según los gerentes, en este momento éste es más bajo que el de sueldos y salarios.

¿Es admisible proponer seriamente al Senado una supuesta innovación, que nada modifica, en el mismo instante en que marcha a todo vapor el "complot" para desvalorizar una vez más nuestra escuálida moneda y, por consiguiente, cuando nadie ignora que el costo de la vida seguirá ascendiendo hacia las nubes?

Las casas son caras.

A la notoria iniquidad del principio de la reajustabilidad; que se ha injertado en nuestra legislación positiva, se agrega el hecho de que el monto inicial o primitivo de la deuda hipotecaria resultó exorbitante debido a diversas causas.

Desde la partida, el deudor tenía que sufrir el *alza del costo* de la vivienda, por factores tales como el abusivo valor del terreno y de los materiales de construcción, la acción de los especuladores, los fraudes y sobornos, etcétera; y, al mismo tiempo, debía sufrir el *alza del precio de*



la vivienda, que resultaba encarecido por el 4 por ciento anual a título de intereses, al 0,8% por seguro de desgravamen y al 0,2% por seguro contra incendio y otros gastos. Costos artificialmente elevados, precios muy abultados y reajuste automático y creciente de los dividendos: he ahí tres factores que han convertido a la CORVI, a los ojos de sus clientes, en una institución que se asemeja a cualquiera otra que persigue fines de lucro y no a una entidad con objetivos eminentemente sociales.

Ello ha conducido a la paradoja de que, en medio de la escasez de habitaciones, haya casas desocupadas, que no pueden ser adquiridas por los interesados a causa de los elevados dividendos, y casas que los adquirentes se ven forzados a entregar en arrendamiento a terceros porque no pueden pagar los dividendos.

Vía crucis de los interesados.

Para abrir las puertas de la CORVI los interesados tienen que seguir un penoso y desesperante camino: búsqueda de formularios, recopilación de documentos personales y familiares, interminables esperas y, no pocas veces, maltrato de funcionarios despóticos. Sobre todo, tienen que superar los misterios del sistema del puntaje, fundado más que nada en el monto de las "cuotas de ahorro", es decir, del dinero que se pueda depositar, y no en las cargas familiares, la mujer y los hijos.

Y luego, con salarios de 1.500 ó 1.600 pesos diarios, o con sueldos inferiores al vital, ¿cómo alimentar y sostener una familia, educar los hijos, pagar el arriendo en el conventillo y, además, ahorrar para la CORVI con la remota expectativa de obtener una humilde vivienda?

Estas circunstancias, conocidas de todos, prueban que el camino seguido por la CORVI no es el que conviene al país, pues se trata de encarar y resolver uno de los

más pavorosos problemas sociales, liquidando el tugurio, conventillo o callampa y dotando a la nación de los hogares indispensables para asegurar a la población una vida medianamente civilizada.

Inmensos sacrificios del pueblo y de la nación.

La nación lo ha comprendido así; por eso, ha soportado los inmensos sacrificios que significa el financiamiento de la CORVI.

Durante los años 1959, 1960 y 1961, las cuotas de ahorro para la vivienda ascendieron a 20.308.661, o sea, a algo así como 30 mil millones de pesos, ahorros acumulados a costas de inmensas privaciones de los trabajadores.

El impuesto del 1% sobre sueldos y salarios, establecido en la ley N° 14.171, dio un rendimiento, hasta el 30 de junio de 1962, de \$ 14.761.666.530. Se han destinado 4 mil millones para erradicación, a fondo perdido.

Los fondos aportados por el presupuesto de la nación son cuantiosos. Se ha acumulado en las cajas de la CORVI parte de los fondos de las cajas de previsión. Y a todo lo expuesto, se agrega que el Estado ha sacrificado una cantidad inmensa de sus recursos tributarios, al otorgar exenciones y privilegios en favor de los inversionistas, a fin de atraer al campo de la edificación una mayor cantidad de capitales. Tales sacrificios de los ciudadanos y del Estado, ¿qué objetivos perseguían? Aumentar la cantidad y calidad de las viviendas destinadas al pueblo, facilitar la formación y cuidado de la familia y contrarrestar el alza galopante de los alquileres. Ese ha sido, por lo menos, el fundamento de una política semejante en otros países. En Chile, no ocurrió así, sino al contrario. Los ciudadanos y el Estado se han sacrificado para llegar a este penoso resultado: casas caras, alquileres elevados, ganancias fabulosas de los inversionistas.

Impulso a la construcción de lujo.

A tres años del Plan Habitacional, uno de sus rasgos característicos es que la construcción de viviendas para la gente modesta, está prácticamente paralizada, por carencia de fondos de la CORVI. En cambio, la construcción de casas suntuosas, que adornan los barrios de lujo, constituye un hecho realmente irritante.

Señor Presidente, he tenido la paciencia de hacer recortes de las publicaciones aparecidas en el diario "El Mercurio" de Santiago del último domingo, en que aparecen avisos de venta de departamentos, los más elegantes de Chile y en las mejores ubicaciones de las zonas de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, construidos por empresarios privados y acogidos a todos los privilegios del D.F.L. N° 2, es decir, exentos del pago de contribuciones, del impuesto de herencia, etc. Dichas construcciones están, por cierto, destinadas a gentes de altas rentas y, en algunos casos, a fines de mero espacimientoy veraneo.

No deseo cansar a los señores senadores respecto a este asunto. Solicito que el

señor Presidente ordene la inserción, en el texto de mi discurso, de la nómina incompleta de esos avisos aparecidos en el diario y fecha indicados, que señalan los nombres de los edificios, su ubicación y el precio mínimo de los departamentos.

Hay avisos que ofrecen departamentos de 10 millones, 14 millones ó 29 millones de pesos cada uno.

No nos engañemos con estas cifras, porque nadie ignora que, para obtener los privilegios que ese tipo de construcciones otorga, se está incurriendo en toda clase de fraudes, y precisamente, una de las disposiciones aprobadas en la Comisión respectiva consiste en disponer que se organice una revisión sobre la manera cómo se ha aplicado en la práctica este decreto en cuanto a las franquicias que otorga y sancione a los infractores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se hará la inserción solicitada por el señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

—*La nómina cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

"Avisos publicados en "El Mercurio" del domingo 9 de septiembre de 1962.

Nombre del edificio	Ubicación	Valor mínimo de cada departamento
Edificio Parque Lyon . . .	Lyon esquina Lota	
Edificio Finanpro . . .	Estado esquina Moneda	Desde E° 10.204.—
Edificio Escorial . . .	Plaza - Viña del Mar	Desde E° 13.335.—
Edificio Miami . . .	Puente Casino - Viña del Mar	Desde E° 19.100.—
Bungalows	Juan Esteban Montero N° 5295	c/u. E° 14.000.—
Centro Residencial Providencia	Providencia - Pedro de Valdivia	Desde E° 12.300.—
Bungalows D.F.L. 2 . . .	Sector Country Club	Desde E° 19.100.—
Edificio Gran Bretaña . . .	Providencia esquina E. Yáñez	
Edificio Guardia Vieja . . .	Guardia Vieja - Providencia	Desde E° 10.830.—
Edificio Bellas Artes . . .	Parque Forestal	Desde E° 14.500.—
Edificio Riviera	Costanera - A. Bellet	Desde E° 29.900.—
Edificio Rancagua	Rancagua - Portugal	Desde E° 17.800.—

Edificio San Martín . . .	San Martín - Alameda	Desde E ^o 14.820.—
Edificio Román Díaz . . .	Román Díaz - Providencia	Desde E ^o 10.793.—
Edificio Pocuro	Pocuro - Tobalaba	Desde E ^o 7.973.—
Bungalows Avda. Apoquindo	Apoquindo	Desde E ^o 16.825.—
Edificio Cousiño	Alvarez esq. Ecuador - Viña del Mar	Desde E ^o 14.667.—
Bungalows D.F.L. 2	Isabel la Católica esq. Sebastián Elcano	Desde E ^o 12.500.—
Edificio Acapulco	San Martín - 9 Norte, Viña del Mar	Desde E ^o 10.272.—
Edificio Miraflores	Miraflores - Huérfanos	Desde E ^o 12.000.—
Edificio Metropolitan	Providencia - Guardia Vieja	Desde E ^o 11.977.—
Conjunto Residencial Renacimiento	Las Condes	Desde E ^o 14.000.—
Bungalows D.F.L. 2	Vasco de Gama 4509	Desde E ^o 15.900.—
Bungalows D.F.L. 2	Padre Rafael Román 4548	Desde E ^o 17.500.—
Edificio Las Pataguas	Las Pataguas esq. Soria	Desde E ^o 13.500.—
Edificio	Pedro de Valdivia 3144	Desde E ^o 11.500.—
Edificio Carlos Antúnez	Carlos Antúnez - P. de Valdivia	Desde E ^o 11.500.—

NOTA: Esta enumeración comprende solamente algunos de los avisos de edificios o grupos habitacionales, acogidos al D.F.L. 2; no aparecen las ofertas particulares por una o dos habitaciones".

El señor CONTRERAS LABARCA.— Y como si esto fuera poco, ¿no han oído hablar los señores Senadores del edificio Tajamar, planeado para disfrutar de los privilegios que el legislador estimó necesarios para estimular la vivienda popular, pero no la construcción de viviendas de lujo? ¡Un edificio de más de 30 pisos, ubicado en uno de los sitios más caros de la capital, en el cual, según expresan los informes, habrá los mejores departamentos que se hayan construido en Chile para la alta burguesía y los grandes capitalistas de la nación! ¡Ellos disfrutarán de los beneficios creados para las viviendas populares!

El sistema de propuestas públicas.

Como se sabe, las viviendas de la CORVI no son construidas por ella misma, sino por intermedio de contratistas. El Gobierno se vanagloria de que se llama a propuestas públicas para realizar tales construcciones. Pero si hacemos un aná-

lisis de cómo operan dichas propuestas, que parecen tan correctas, tendremos mucho que decir con relación a las grandes empresas favorecidas y a cómo los trabajadores y los pequeños y medianos contratistas resultan perjudicados. En la Comisión hemos recibido a una delegación de pequeños contratistas, quienes han dado interesantes informaciones que nos han permitido comprender mejor las enormes dificultades que es preciso vencer para conseguir pequeños contratos de construcción.

Al respecto, señor Presidente, permítame leer unas breves líneas de un editorial de "El Mercurio", de Santiago, de fecha 26 de agosto de 1961.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Perdóneme el señor Senador. ¿Su Señoría dará término luego a sus observaciones?

El señor CONTRERAS LABARCA.— Me quedan quince minutos, más o menos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tendré que interrumpir a Su Señoría,

pues hay un acuerdo de la Sala para efectuar algunas votaciones a las cinco.

APLICACION DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEGISLACION SOCIAL VIGENTE. VETO.

El señor SECRETARIO.—Corresponde dirimir el empate producido en una observación del Presidente de la República al proyecto de ley que establece normas para la aplicación de multas por infracciones a la legislación social vigente.

—*El oficio con las observaciones figura en el volumen IV de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 3868.*

—*El informe sobre el veto aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 33, página 3426.*

El señor SECRETARIO.—El primer empate se produjo cuando se votó la observación del Ejecutivo que consiste en reemplazar el inciso 2º del artículo 1º por el siguiente:

“Facúltase, igualmente, al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 180 días contados desde la publicación de esta ley, establezca un procedimiento administrativo para la aplicación de las multas contempladas en la legislación y reglamentación social, que regirá en los casos que expresamente los haga aplicables y que reemplazará a los procedimientos o sistemas actualmente vigentes”.

—*Se rechaza la observación (22 votos por la negativa, 10 por la afirmativa y 3 pareas).*

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si el Senado insiste en mantener el inciso 2º del artículo 1º aprobado por el Congreso, que dice:

“Reemplázanse los actuales sistemas de multas por infracciones a la legislación o reglamentación del trabajo por el siste-

ma de multas administrativas a que se refiere esta ley”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor BOSSAY.—Insistamos con la misma votación.

—*Se acuerda insistir con la misma votación.*

PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (MODIFICACION DEL D.F.L. N° 94, DE 1960).

El señor SECRETARIO.—Corresponde dirimir el empate producido en la sesión de ayer sobre la indicación renovada con la firma de los Honorables señores Von Mühlenbrock, Chelén y Pablo, y para los efectos reglamentarios, con la de los Honorables señores Allende, Jaramillo, Víctor Contreras, Barros, Frei y Contreras Labarca, para agregar el siguiente artículo al proyecto de reajuste de remuneraciones del personal de Ferrocarriles:

“Aplicase un impuesto de E° 0,74 por dólar a los pagarés y bonos dólares de las leyes 13.305 y 14.171. Este impuesto se recaudará por la Caja Autónoma de Amortización y se aplicará en el momento del rescate de dichos bonos o pagarés y en la fecha de su vencimiento”.

El señor PALACIOS.—Solicitamos votación nominal, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación nominal.

—*(Durante la votación).*

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esta indicación fue planteada con el objeto doble de contribuir a financiar el proyecto que concede un reajuste de remuneraciones al gremio ferroviario, y también, con el exceso de su rendimiento, el déficit de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El segundo valor de la indicación —y

en ello voy a insistir esta tarde— es de orden meral.

El problema, tantas veces discutido en el Senado, de los famosos bonos-dólares es, a nuestro juicio, el mayor escándalo que se ha podido producir no sólo en esta Administración, sino durante los últimos quince o veinte años.

Muchas veces, Parlamentarios de distintos sectores expresaron, en especial cuando se discutió la ley N^o 13.305, que este sistema de endeudamiento y de emisión de bonos era altamente inconveniente para el interés de Chile: Ello se reiteró en varias oportunidades, mientras se estaba aplicando el sistema y aún continuaba el endeudamiento en dólares. Los acontecimientos del 28 de diciembre del año pasado, cuando hubo de modificarse la paridad cambiaría y crearse dos áreas de cambio, nos dieron definitivamente la razón.

Los bonos-dólares, que son un sistema de endeudamiento, pagan un interés que constituye el incentivo para la persona que los adquiría. No se exigía que la persona comprara dólares, sino que podía pagar en moneda nacional, y la deuda se le reconocía en dólares; por ello, recibía un interés.

Después se permitió, en virtud de circulares del Banco Central, que esos bonos-dólares sirvieran de depósito para las importaciones, con lo cual llegaron a obtener una utilidad del orden del 40 ó 60 por ciento y la situación se tornó en francamente escandalosa. Y todo ello culminó con lo que, a nuestro juicio, es una inmoralidad: el año pasado, después de establecerse las dos áreas de cambio, la de corredores y la bancaria, comenzó el rescate de los bonos-dólares, no al precio del dólar libre, sino al de corredores. O sea, la persona que había prestado dinero nacional y se le había reconocido una deuda en dólares a 1.053 pesos, en este mismo momento está rescatándola a 1.900 ó 2.000

pesos, según el valor del dólar de corredores.

Este hecho no tiene precedentes. Como en el año hay que recuperar o rescatar 75 millones de dólares —de los cuales, 15 se han postergado, 20 se han rescatado y 40 quedan por rescatar—, significa una donación gratuita de 40 millones de escudos, es decir, 40 mil millones de pesos —¡qué el país lo sepa!—, la cual beneficiará a no más de 150 ó 200 privilegiados endeudados en dólares.

La lista de ellos, que hemos pedido a la Caja de Amortización, ha sido imposible obtenerla. No se quiere dar a conocer quiénes son las personas endeudadas en dólares, esas 200 personas que recibirán 40 mil millones de pesos de donación gratuita, con cargo a todo el país.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué vergüenza!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Todos tendremos que pagar esa donación: los que pagan impuestos indirectos, los que están contribuyendo a financiar al Fisco. ¡Esto no tiene precedente!

Los Senadores socialistas hemos presentado esta indicación con el objeto de establecer —si pudiéramos decir— una restauración moral. Queremos dar la oportunidad para que el Congreso Nacional condene aquello, y al Presidente de la República, para vetar el proyecto, y si lo hace, que su veto envuelva la posibilidad de perfeccionar el sistema, si estima que en él hay algo injusto. Por la vía del veto puede perfectamente corregirse la injusticia que pueda tener nuestra indicación.

Se ha dicho que sería inconstitucional la aplicación del impuesto que propone la indicación, en razón de que incide en contratos-leyes. Tal afirmación carece de todo asidero. En efecto, un informe emitido con motivo del contrato-ley del salitre, aprobado por la mayoría de la Comisión de Legislación del Senado, del 9 de noviembre de 1955, dice:

“e) El artículo 4º de la Carta Fundamental establece que ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas puede atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes y agrega que todo acto en contravención a este artículo es nulo.

“Si el legislador, a pretexto de que han sido objeto de la contratación, renunciara a su facultad de legislar sobre materias tributarias, cambiarias, sociales u otras análogas, propias de la ley, estaría atribuyéndose una facultad que el constituyente no le ha otorgado y aparecería negociando las prerrogativas inalienables de su autoridad o poder público, lo que en caso alguno sería aceptable”.

Este documento demuestra que ya existe criterio establecido en el Congreso, al informar la mayoría de una de sus Comisiones sobre el problema de los contratos-leyes, de que ni el Estado ni el Congreso pueden renunciar a sus facultades, en lo relativo a materias de carácter tributario o cambiario.

Por lo tanto, el argumento sobre los contratos-leyes no tiene aplicación. No es posible asilarse en él para tratar de encubrir un escándalo nacional y la donación de cuarenta mil millones de pesos —¡cinco veces más que el costo del proyecto ferroviario!—, con cargo a todo el país y en favor de doscientos privilegiados.

Por eso hemos planteado esta indicación. Lo hacemos con responsabilidad y seriedad, pues queremos saber ante el país si el Senado y el Presidente de la República están dispuestos a poner coto a este verdadero escándalo e inmoralidad nacional.

Voto favorablemente la indicación que hemos presentado y a la cual me he referido en nombre de los Senadores socialistas.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien...!

El señor FREI.— Consideramos inne-

necesario repetir los argumentos dados en el curso de cuatro años sobre este sistema de endeudamiento del Estado. Hemos presentado indicaciones para modificarlo, mas, por desgracia, ellas han sido rechazadas.

Voto que sí.

El señor JARAMILLO.— La indicación lleva mi firma. En consecuencia, voto que sí.

El señor TOMIC.— En la discusión general del proyecto, hicimos presente ante el señor Ministro de Hacienda la necesidad —a nuestro juicio, imperativa, desde el punto de vista moral— de terminar con esta situación.

Primero que todo, debe considerarse el problema en el plano moral, pues esa situación es evidentemente destructiva de todos los fines que el Gobierno pretende obtener de la ciudadanía mediante sus llamados a los sacrificios colectivos, que son intolerables cuando una minoría de privilegiados puede conseguir ventajas que no vacilé en calificar de escandalosas, en esa oportunidad.

En segundo lugar, ésta es una medida que tiene plena justificación legal y económica.

La única objeción que se ha escuchado en forma oficial en el Senado es la situación en que quedaría el Gobierno respecto a la exigibilidad del pago de esos pagarés por parte de sus tenedores. Y nosotros hemos sostenido —quiero creer que con la benevolencia de quienes representan al Ejecutivo— que es perfectamente posible aplicar a los tenedores de bonos-dólares el mismo criterio que el Congreso y el Gobierno han fijado para todos los acreedores en dólares en Chile, en un proyecto recién despachado.

Por eso, y sin olvidar las cuestiones de orden práctico, pedíamos al señor Ministro de Hacienda en esa sesión que, a fin de no cometer atropellos desde el punto de vista de la equidad y de la respetabilidad del crédito chileno, distinguiera entre los tenedores de bonos que habían invertido dólares y eran extranjeros resi-

dentes en el exterior y aquellos que habían invertido pesos chilenos y residían en Chile.

Me permití entonces hacer la demostración del negocio imposible, indefendible, que habían realizado los inversionistas nacionales y destacué el rendimiento que tuvieron los bonos-dólares y el que habrían podido obtener mediante la adquisición de acciones de primera clase, como las que señalé en ese momento.

El señor Ministro de Hacienda, sin compromiso, me anticipó, en una conversación privada, que probablemente el 30 por ciento o una tercera parte de los 40 millones de dólares estaba en manos de inversionistas extranjeros residentes en el exterior, lo cual circunscribía el problema del rescate de esos pagarés, desde el punto de vista moral y legal que he destacado con respecto al trato dado a otros acreedores en dólares, a la suma de 13 ó 14 millones de dólares. Esto, por cierto, está en el ámbito de lo que puede hacerse por el Gobierno, con nuestros recursos internos y externos. Por eso, votamos afirmativamente la indicación, sin perjuicio de reconocer que el problema pudo haber sido planteado en términos más orgánicos, en su oportunidad; pero no lo fue, por desgracia, ni cuando presentamos la indicación que no fue acogida.

Repito que votamos por la afirmativa por parecernos justa la idea que se propone.

El señor VIAL.—Si se hubiera dividido o se hubieren propuesto separadamente los aspectos a que se ha referido el Honorable señor Tomic, habría sido justo; pero, en la forma como está concebida la indicación, la estimo contraria al crédito de Chile y a la honradez con que debe proceder un gobierno. Por eso, voto que no.

El señor WACHHOLTZ.— Señor Presidente, considero que el problema ha sido mal planteado por los autores de la indicación.

En muchas oportunidades, he manifes-

tado que considero un error el cometido con ocasión de colocarse en dólares los empréstitos autorizados por las leyes 13.305 y 14.171, por cuanto su producto se recibió en moneda corriente. También, reiteradamente, he puesto de relieve el desacierto en que se incurrió al disponer que los depósitos previos para las importaciones pudieran hacerse en esa clase de bonos.

Aparte ello, fueron emitidos 70 millones de dólares en pagarés, también aplicables a cumplir los depósitos previos para las importaciones, de los cuales se recibió una parte en dólares y otra en moneda corriente. Pero todos esos valores corresponden a obligaciones del Estado, colocados, como digo, con pago en dólares y, además, en moneda corriente. Si pensamos en quienes de manera efectiva invirtieron en dólares al adquirir esos valores del Estado, resulta del todo injusto gravarlos con un impuesto. Podría ser justo para aquellos que, en vez de dólares, entregaron moneda corriente. Pero es imposible determinar cuáles son unos y cuáles son los otros.

Lo más grave de todo es que la disposición no afecta a setenta millones de dólares, sino alrededor de setecientos millones de dólares. Las autorizaciones de la ley N^o 13.305 y las de la N^o 14.171 ascienden, más o menos, a setecientos cincuenta millones de dólares, totalmente colocados y algunos redimidos, y quedan quinientos millones de dólares.

Creo que los señores Senadores que formularon la indicación no pensaron en el efecto que significaría imponer una contribución de 740 pesos a 500.000.000 de dólares contratados en virtud de esas leyes. Sólo tuvieron presente ese problema de parte de setenta millones de dólares que fueron tomados en moneda corriente, y que, en virtud de disposiciones administrativas, sirvieron para los depósitos previos.

Me parece que el problema está mal planteado, y, por eso, voto que no.

El señor ZEPEDA.— Yo participo, señor Presidente, de muchas de las críticas que se formulan al sistema de los pagarés dólares, pero tengo el convencimiento de que aprobar la indicación significaría un verdadero atentado contra la fe pública.

Por eso, voto que no.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, a las razones que aquí se han dado para rechazar la indicación, quisiera agregar otras.

Se ha dicho que ella se formuló para contribuir al financiamiento del proyecto que favorece al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En su oportunidad, explicamos detenida y reiteradamente que, para todos los efectos prácticos, esto no era así, puesto que, desde el momento en que se sustituyeran los pagarés dólares por depósitos aduaneros, se haría efectivo el cobro total de esos pagarés que están vencidos y, en el caso de la indicación que estamos discutiendo, aunque se aplicara el gravamen que ha propuesto el Honorable señor Corbalán, habría que pagar el total de los pagarés a 1.053 pesos neto, lo cual representaría un desembolso cuantiosísimo, superior a 40 millones de escudos.

En consecuencia, la indicación del Honorable Senador no contribuye en absoluto a financiar el proyecto relativo a los Ferrocarriles del Estado y, por el contrario, daña y agrava más la situación de déficit que ya existe en la caja fiscal y en la propia empresa.

Ha dicho, también, el Honorable señor Corbalán que la indicación está inspirada en un propósito de carácter moral y que tiene por objeto poner término al régimen de bonos-dólares, que, por las expresiones que le hemos escuchado, estaría beneficiando indebida y dolosamente a quienes suscribieron esos documentos y contribuyeron con importantes recursos al erario.

Sin el ánimo de iniciar una polémica, ni mucho menos de molestar a ciertos sec-

tores aquí representados, debo insistir en una razón que di hace pocos días al debatirse en esta sala el mismo tema: el origen de los bonos-dólares.

Quiero recordar que, cuando se inició el actual Gobierno, la situación financiera del país, y en particular la del fisco, era de absoluto colapso; que además de la carencia de recursos que enfrentaba la nueva Administración del Estado, no sólo para subvenir a los gastos fiscales, sino para mantener en funciones los servicios vitales del país, existía otro gravísimo problema: se había perdido el crédito nacional y toda confianza en la moneda chilena.

Fueron esas circunstancias las que obligaron a acudir, como único recurso para obtener medios para la caja fiscal, a la emisión de títulos en moneda extranjera.

Yo espero que esas explicaciones sean suficientemente claras. No había un centavo en arcas fiscales, y existían compromisos exigibles por cerca de 200 mil millones de pesos. No había crédito ni confianza en esta nación que se llamaba Chile.

El señor ALLENDE.—Se llama Chile.

El señor IBÁÑEZ.—Nadie estaba dispuesto a suscribir empréstitos en moneda nacional, porque la Administración que terminaba su mandato había envilecido nuestra moneda hasta términos tales que nadie habría realizado el acto absurdo de prestar dinero en moneda corriente.

Esa fue la razón, señores Senadores, por la cual se acudió a este régimen de financiamiento. Y el motivo era tan valioso que, cuando se presentó al Congreso el proyecto que permitía emitir esos documentos, fue aprobado por amplia mayoría.

Se ha dicho también, aquí, que esos aportes no fueron en moneda extranjera, sino en pesos. Entiendo que ésa fue la tesis que sostuvo el Honorable señor Corbalán, don Salomón. Diferente fue la posición del Honorable señor Tomic, quien hizo el distingo de que una parte de ellos

se había suscrito en moneda extranjera y que otra, que se habría suscrito en moneda nacional, requería de un tratamiento especial para su pago.

El Honorable señor Wachholtz, con mucho conocimiento sobre la materia, dijo que ese distinguido era difícil de establecer en la práctica, porque bajo un régimen de área única de cambios no había dificultad para obtener toda la moneda extranjera que se quisiera y realizar así en dólares la suscripción de los bonos.

El señor TOMIC.— Pero esto se registró...

El señor IBÁÑEZ.— En todo caso, yo señalo esa diversidad de criterios y los hechos concretos expuestos por algunos señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Tomic, que ha apoyado la moción del Honorable señor Salomón Corbalán.

No es la situación tan clara como aquí se ha querido presentarla. Es bastante compleja, y sin considerar aún aspectos constitucionales y la fe pública que están comprometidos en la indicación que debatimos.

Sostengo, señor Presidente, y así lo dije al Honorable señor Corbalán cuando por primera vez expuso sus ideas en la Comisión de Hacienda, que, si se aprobara su indicación, se cerraría de inmediato el crédito fiscal.

Es evidente que cualesquiera sean las razones o motivos que se invoquen, tal disposición significará una burla de la buena fe que se ha depositado en el país. Y esa burla, como acabo de decirlo, cerraría el crédito público de Chile, infiriéndole un daño que en estos momentos no alcanzaríamos a medir en toda su gravedad.

También se ha invocado la moral para tratar de desconocer un compromiso contraído por el Estado. Para mí lo que no es moral es el desconocimiento que se nos ha propuesto de una obligación adquirida por el país

He reconocido que la doble área cambiaria ha generado muchos problemas y que éste es uno de ellos. He sostenido, en esta misma sala, mi punto de vista contrario al régimen de doble área entre otras razones, porque da origen a situaciones como la que hoy día estamos debatiendo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Ruego a Su Señoría terminar sus observaciones a la brevedad posible.

El señor IBÁÑEZ.— Termino inmediatamente.

Pero debo hacerme cargo —y me excusará Su Señoría— de los argumentos que aquí se han dado.

Quiero decir que en forma alguna me he opuesto ni me opongo a estudiar el problema creado por los pagarés dólares y a que tratemos de encontrar para ellos una solución equitativa y ajustada a las normas de la Constitución Política del Estado y a la buena fe, que en modo alguno quisiera que fuese quebrantada por este Gobierno.

El señor PALACIOS.— Una vez más.

El señor IBÁÑEZ.— Termino diciendo que me opongo a la indicación, pues ella contraviene, en forma abierta, a la rectitud con que debe proceder el Estado y, además, daña de manera grave los intereses del país.

El señor PABLO.— Nuestra posición frente al problema de los bonos-dólares es conocida por el Senado.

Si nos remontamos a los orígenes de la ley —según lo expuesto por el Honorable señor Ibáñez—, debo advertir que oportunamente el Honorable señor Frei denunció las dificultades a que se vería expuesta la caja fiscal con motivo de los compromisos por contraer con esos bonos-dólares. Se incurrió en ese error a sabiendas de lo que sucedería. En consecuencia, a nuestro juicio, el error del Gobierno fue señalado en su debida oportunidad.

En compañía del Honorable señor Gumucio, presenté la indicación conocida

ayer por el Senado y que se perdió por un solo voto, con motivo de la discusión de la ley 14.171. En esa ocasión, nuestra idea no fue acogida por el entonces Ministro de Hacienda señor Roberto Vergara.

Hemos sostenido tal principio desde que se inició la idea de emitir los llamados bonos-dólares. Fuimos el primer partido político que renovó esa indicación, con motivo del problema del financiamiento para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Ahora, en cuanto a lo expresado por el Honorable señor Ibáñez, en el sentido de que esa medida no beneficiaría a la Empresa, le respondo que los tributos engrosarían la caja fiscal y, aunque no vayan en forma directa a los Ferrocarriles del Estado, contribuirían a aliviar el actual déficit del presupuesto de la nación y, por ende, a hacer posibles aportes a la empresa. Sabemos, por lo demás, que el cobro del peaje y otras medidas adoptadas van en ayuda del financiamiento del proyecto, aunque tengan destinación distinta.

También se planteó aquí que el origen de los bonos-dólares se debió al colapso producido a fines de la Administración del señor Ibáñez y que era indispensable recurrir a tal sistema. Por mi parte, no haré la defensa del Gobierno pasado, pues también pertenecemos a la Oposición, pero debo sí señalar que aquella Administración terminó con un endeudamiento en moneda extranjera ascendente a 398 millones de dólares y, en este momento, la deuda contraída alcanza a 1.100 millones de dólares. Además, hasta la fecha el déficit fiscal es superior a los 500 millones de escudos, cantidad que ningún Gobierno anterior tuvo.

En realidad, no sé si el colapso financiero es más nítido en el actual que en el anterior.

En segundo lugar, se ha dicho que la disposición dañaría el crédito público del país.

En verdad, me sorprende un hecho: cuando el 28 de diciembre del año recién pasado se suspendieron los pagos de todas las líneas bancarias sobre el exterior, para luego permitir que esas obligaciones se pagaran con cinco por ciento al contado y cinco por ciento trimestralmente, medida que afecta a todas las deudas en moneda dura y a la totalidad del crédito bancario, quienes ahora impugnan la indicación no plantearon el problema del crédito público. En cambio, cuando se trata de una medida que afectará a un grupo muy reducido, está envuelto, para ellos, en forma definitiva, dicho crédito. ¡Eso no lo entenderé jamás!

Los Senadores de estas bancas hemos señalado la necesidad de abocarse a esta materia. Presentamos una indicación, en nuestro concepto, mejor que la ahora en debate. No fue aceptada. Ahora votaremos favorablemente esta otra en el convencimiento de que las deficiencias pueden ser subsanadas mediante el veto, y como una manera de enfrentar al Ejecutivo al estudio del problema.

Se ha hecho cuestión del pago. No soy, en este instante, el llamado a dar consejos al respecto. Sostengo, sí, que éste es uno de los créditos más usurarios y que el país tiene la obligación de ponerle término. En definitiva, si se puede hacer exigible en moneda nacional y para ello es necesario emitir, que se emita. Es discutible que todas las emisiones produzcan infracción y que por eso deben evitarse.

La Misión Klein-Saks vino a Chile para combatir por todos los medios ese fenómeno. Sin embargo, en un momento determinado, se mostró favorable a la emisión destinada a cumplir determinadas obligaciones.

En este instante, no sé si habría necesidad de recurrir al encaje bancario para evitar el efecto inflacionario; pero debemos pagar los bonos-dólares, porque, no sólo es el dinero más caro, sino un verdadero crimen con la moral pública. En efecto, el sistema ha permitido obte-

ner utilidades cuatiosas a muchos que, sin trabajar, se han beneficiado a costa del país, por medio de la usura legalizada.

Por lo expuesto, somos partidarios de la indicación.

Desgraciadamente, estoy pareado y no puedo votar.

El señor RODRIGUEZ.—En homenaje al tiempo, no responderé al Honorable señor Ibáñez para desvirtuar de inmediato sus afirmaciones, pero lo haré en otra oportunidad.

Voto que sí.

—*Se rechaza la indicación (17 votos por la negativa, 15 por la afirmativa y 3 pareos).*

Votaron en contra los Honorables señores Fernando Alesandri, Alvarez, Barrueto, Bossay, Correa, Curti, Enriquez, Faivovich, Ibáñez, Larraín, Letelier, Sepúlveda, Torres, Vial, Videla, Wachholtz y Zepeda.

Votaron por la afirmativa los Honorables señores Ahumada, Allende, Barros, Carlos Contreras, Víctor Contreras, Salomón Corbalán, Chelén, Frei, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Quinteros, Rodríguez, Tomic, Von Mühlenbrock.

Se abstuvieron de votar, por estar pareados, los Honorables señores Echavarrí, Pablo y Palacios.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Ganaron los defensores de los usureños!

AUTORIZACION A UNIDADES DE LAS ARMADAS DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y DEL PERU PARA REALIZAR EJERCICIOS NAVALES, EN AGUAS CHILENAS, CON BARCOS DE LA ARMADA NACIONAL. (CALIFICACION DE URGENCIA).

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar la calificación de urgencia, pendiente de la sesión de ayer, hecha presente por el Ejecutivo para el proyecto que autoriza la realización de ejercicios navales combinados de las unidades chi-

lenas, norteamericanas y peruanas en aguas territoriales.

El señor BARROS.—“Simple” urgencia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Si le parece a la Sala, se calificará de “simple” la urgencia.

El señor CORREA.—“Suma”, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Solicito aplazamiento de la votación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ya se hizo esa petición.

El señor RODRIGUEZ.—No, se pidió la segunda discusión.

El señor LARRAIN.— Se solicitó ayer.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —El Honorable señor Barros ha pedido calificar de “simple” la urgencia, y el Honorable señor Correa, de “suma”.

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra para una cuestión previa.

Ayer se solicitó segunda discusión. Ahora pedimos el aplazamiento de la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se pidieron ambas cosas.

El señor RODRIGUEZ.—Es un trámite distinto.

El señor SECRETARIO.— El artículo 129 del Reglamento obliga al Senado a calificar el grado de las urgencias en la misma sesión en que se da cuenta. Los Senadores solamente pueden pedir la postergación de la calificación de la urgencia para la sesión siguiente. No cabe el aplazamiento de la votación, pues el artículo 118 dispone que éste procede sólo respecto de un asunto discutido en el tiempo de Fácil Despacho o en el Orden del Día. En este caso, la calificación de la urgencia debe hacerse durante la Cuenta.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Dónde se considera incluido este proyecto: en la tabla de Fácil Despacho o en el Orden del Día?

El señor SECRETARIO.— La calificación de la urgencia debe hacerse en el momento de la Cuenta. El único resorte de

que disponen los señores Senadores para evitarla consiste en pedir que ella se postergue para la sesión siguiente, en la cual la Sala debe pronunciarse.

El señor CORREA.— El Senado ha aprobado en numerosas oportunidades proyectos similares a éste. Por eso, formulo indicación para calificar de “suma” la urgencia, a fin de tratarlo en el tiempo que resta de la legislatura ordinaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Está informado por la Comisión?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Se está calificando la urgencia.

El señor RODRIGUEZ.— “Simple” urgencia, señor Presidente.

El señor LARRAIN.— Hay dos proposiciones: “simple” y “suma” urgencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Está informado?

El señor SECRETARIO.— Sí, señor Senador, por la Comisión de Defensa Nacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podemos tratarlo en la sesión de mañana.

El señor CORREA.— Rectifico mi petición: solicito discusión inmediata.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Correa para acordar la discusión inmediata para el proyecto. En caso de ser rechazada, se entendería aprobada la indicación del Honorable señor Barros para calificar de “simple” la urgencia.

—(Durante la votación):

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Atendiendo el aspecto internacional del proyecto y por el hecho de estar informado por la Comisión, voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.— ¿La discusión inmediata significa tratarlo hoy?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Queda citado el Senado a sesiones diarias, por el plazo que determina el Reglamento.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¿Y los demás problemas nacionales?

El señor CORBALAN (don Salomón). O sea, no se trata de inmediato.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— A menos que Su Señoría así lo desee.

El señor CORBALAN (don Salomón).— No lo desee. Sólo quiero saber cuál es el procedimiento.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— El Senado dispone de tres días para despachar el proyecto. En todo caso, se tratará en la sesión de mañana.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Vamos a estar los tres días aquí!

El señor RODRIGUEZ.— Pido la palabra para fundar mi voto.

No sé por qué se incluyó en la tabla el proyecto, no obstante no haberse calificado aún la urgencia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).— Porque estaba informado antes. Se pidió calificar la urgencia en la sesión de ayer, y un señor Senador, haciendo uso de su derecho reglamentario, solicitó segunda discusión. Por eso el Senado la está considerando en este momento.

El señor RODRIGUEZ.— Voto negativamente la discusión inmediata, porque no se da igual trámite a proyectos referentes a problemas importantes para el país, que interesan a amplios sectores de la población. Sin embargo, cuando se trata de maniobras militares que irrogan desembolsos económicos y destruyen todo principio de paz en América Latina, se pretende proceder con el máximo apremio.

Se advierte falta de equidad para resolver los asuntos legislativos. No obstante, se aprobará la discusión inmediata para un proyecto sin ningún interés para el país.

Voto que no.

—Se acuerda la discusión inmediata (20 votos contra 7, una abstención y 2 pareos).

El señor RODRIGUEZ.— Además, es errada la apreciación de la Mesa sobre la petición de aplazamiento de la votación.

**PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL
ESTADO (MODIFICACION DEL D.F.L.
Nº 94, DE 1960)**

El señor TOMIC.— No deseo cansar al Senado, pero hay una situación de hecho que debe ser mejor ponderada.

Se hizo mucho caudal sobre el pago de los bonos-dólares, y, al respecto, deseo decir algunas frases.

En verdad, los tenedores perciben el interés pagado por la Caja de Amortización, que en algunos casos es de 7 por ciento, en dólares, y en otros, de 5 por ciento, también en esa moneda. Es bastante lógico, por eso, que deseen conservarlos y seguir cobrando esa tasa de interés, que, al cambio libre de corredores en Chile, representa una renta apreciable.

De hecho, ya se negociaron 15 millones de dólares que habrían podido ser exigibles y respecto a los cuales el Gobierno renunció a la postergación.

En consecuencia, cuando se sostiene que el país estaría obligado a recurrir a una enorme emisión o endeudamiento para cancelar esos documentos, se argumenta sobre un supuesto falso.

En todo caso, es perfectamente posible postergar la exigibilidad de los bonos-dólares, pues la inversión representa en sí misma una rentabilidad interesante.

Muchas gracias.

**NEGATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA A ENVIAR DOCUMENTOS AL
SENADO.**

El señor VIAL.— Deseo formular una protesta ante el Senado.

El día 8 del presente solicité el envío de un oficio a la Dirección de Estadística para que remitiera al Senado un estudio sobre la influencia de la eventual devaluación de la moneda en el costo de la vida. Al mismo tiempo, recurrí a la Oficina de Informaciones del Senado para que hiciera igual pedido.

En la respuesta obtenida por esa ofi-

cina, el señor Délano, suplente del señor Chaparro, director general titular, manifiesta no estar en situación de remitir dichos antecedentes, por consistir en informaciones de carácter personal o particular enviadas al señor Ministro de Economía. O sea, con empleados, formularios y material de la Dirección de Estadística, se envían al señor Ministro informes particulares que se niegan al Senado, pese al requerimiento de la Oficina de Informaciones de la Corporación, la cual, por ley, posee facultades de apremio para recabar antecedentes de las oficinas públicas.

Solicito encarecidamente al señor Presidente adoptar las medidas para que se respeten los derechos del Senado y de su Oficina de Informaciones y para que la mencionada dirección no se escude en que se trata de antecedentes de orden particular, pues ello constituye una inmoralidad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Vial se está refiriendo a una materia ajena al proyecto en discusión, que versa sobre el reajuste de las cuotas de ahorro. Ruego a Su Señoría y a los señores Senadores cumplir la disposición reglamentaria que impide ocuparse en sus intervenciones en asuntos extraños al debate.

No obstante, en su oportunidad, el Presidente del Senado impartirá las instrucciones del caso respecto de la cuestión mencionada por Su Señoría.

El señor VIAL.—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Los antecedentes solicitados, seguramente, incluyen la estadística habitacional.

¡No estaba tan descaminado el señor Senador!

**REAJUSTE DE CUOTAS DE AHORRO PARA
LA VIVIENDA (MODIFICACION DEL
D.F.L. Nº 2).**

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

Envilecimiento de los salarios.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Permítasenos dar lectura a unas cuantas líneas de un editorial de "El Mercurio", del 26 de agosto de 1961, que, entre otras cosas, dice textualmente:

"El sistema de propuestas públicas, tal como se practica entre nosotros, *no obliga a las empresas a centrar la competencia entre ellas en su mejor organización ni en el perfeccionamiento de sus métodos de trabajo.* Ni siquiera les impone la necesidad de hacer descansar sus esperanzas de adjudicación del contrato en una fuerte reducción de sus probables utilidades.

"No hay duda de que estos factores juegan también en la competencia de las empresas entre sí; pero su acción comienza después que ha pesado otro factor aún más importante: la determinación de los salarios.

"El régimen de propuestas públicas, al dejar a cada empresario en libertad para fijar los salarios que pagará a sus obreros en la ejecución de cada contrato, no sólo permite sino que *incita a que la batalla de la competencia se dé a costa de esos salarios*".

En efecto, señor Presidente, el régimen de propuestas públicas, norma esencial de la Corporación de la Vivienda, se ha traducido en mayor pauperización de los trabajadores que construyen viviendas y que, por regla general, carecen de ellas.

En más de una ocasión, he tratado en forma directa con el Ministro de Obras Públicas —presente en la Sala— este grave asunto, y el señor Pinto Lagarrigue me ha expresado que, a su juicio, la situación de esos trabajadores debe ser mejorada.

En nuestra opinión, el asunto no admite más espera: deben adoptarse las medidas necesarias a fin de elaborar, con la participación de su respectiva Federación Nacional, un estatuto especial que legisle

acerca de los salarios, derechos y conquistas de los trabajadores de la construcción.

Esa medida debe adoptarse con urgencia, a la luz de la trágica experiencia de la firma constructora llamada WANAPRI, que ha sido en fecha reciente declarada en quiebra y constituye el caso típico del contrato fraudulento que burla al Estado y a los trabajadores en sus salarios, asignacionales familiares, feriados e imposiciones en el Servicio de Seguro Social.

Al respecto, solicito se reitera el oficio que, en nuestro nombre, se dirigió en el mes de julio recién pasado al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, quien no ha tenido la gentileza de contestar hasta ahora, y que tenía por objeto reclamar medidas urgentes para reiniciar los trabajos suspendidos por la WANAPRI en Puerto Montt, Osorno, Valdivia, San Antonio y otras ciudades.

En estos momentos, cientos de trabajadores sufren las consecuencias de la desocupación. A pesar de la intervención de los cinco Senadores de la agrupación austral, no se han obtenido sino promesas de proseguir esas obras, hoy en vías de destruirse por el abandono en que quedaron.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador y de acuerdo con el Reglamento.*

El señor CONTRERAS LABARCA.— Los Senadores comunistas somos decididos partidarios de otorgar a la CORVI los recursos financieros y los instrumentos de producción que necesita para construir buenas y confortables casas para los obreros, los empleados, los campesinos y los sectores medios de las ciudades, y para pagar debidamente a su personal. Por eso, votaremos favorablemente en general el proyecto.

Pero, si no se quiere caer en contradicción, ese financiamiento debe tener carácter popular, es decir, no debe herir la débil economía de las propias víctimas de la crisis de la vivienda.

Por eso, en la Comisión respectiva, vo-

tamos en favor de los impuestos sobre el cobre, sobre el latifundio, excluyendo a la pequeña y mediana propiedad, sobre utilidades de diversas empresas, sobre las altas remuneraciones de los directores de sociedades anónimas y otras; en cambio, votamos en contra del establecimiento de la obligatoriedad de las garantías que los arrendatarios entregan hoy voluntariamente a sus arrendadores y que tendría un rendimiento superior a 10 mil millones de pesos.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—¿Me permite una interrupción, señor Senador? Quisiera observar que el señor Senador se está refiriendo a otro proyecto de ley que se discutió y despachó en la sesión de ayer; ahora se está debatiendo el proyecto relativo al reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda, en el cual no inciden las observaciones que está desarrollando el señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Lo dicho por el señor Ministro emana de un grave error, porque los Comités acordaron ayer votar en general el proyecto que destina recursos para la CORVI, sin discusión, pero con el compromiso de hacer el debate en general sobre los dos proyectos en esta sesión. En consecuencia, estoy dentro de la materia en debate, señor Ministro.

Votaremos, asimismo, en contra del impuesto sobre bebidas gaseosas.

*200 millones derrochados en
propaganda.*

Al mismo tiempo, queremos dejar constancia de la necesidad imperiosa, a nuestro juicio, de que la CORVI establezca importantes economías en sus gastos.

En un momento en que la CORVI no tiene casas que ofrecer y cuando hay un déficit enorme que va creciendo, no se justifica en absoluto el despilfarro increíble de 200 millones de pesos en gastos de pro-

paganda que aparece en el presupuesto de esa institución. Es cierto que estos gastos están expresamente autorizados por el D. F.L. N° 2, en su artículo 83, según el cual el vicepresidente de esa institución puede girar hasta el cuatro por mil de los fondos consignados en su presupuesto para los gastos indicados. Pero esta disposición no obliga al Congreso, porque no fue elaborada por él. Dadas las circunstancias nuevas que se han creado, el Senado debería aceptar nuestra proposición en el sentido de derogar el mencionado artículo 83, que no se justifica de ninguna manera. Además, queremos evitar el escándalo que comprobamos en la campaña de 1961, cuando por medio de la radio, se propalaba aquella conocida consigna de que la CORVI construía una casa cada 28 minutos, con fines puramente electorales y para adular la voluntad popular.

Talón de Aquiles del "Plan"

Señor Presidente, nuestro examen del Plan Decenal de la Vivienda nos lleva a la conclusión de que ha resultado ser un instrumento incapaz de promover la solución del problema cada día más agudo de la habitación. La construcción de apenas 54 mil casas en tres años, más las del sector privado, está lejos de la meta fijada; en cambio, el déficit financiero de la CORVI, la incapacidad de los deudores para pagar los dividendos exorbitantes y el descontento de los interesados están adquiriendo "emocionantes proporciones"...

Estos resultados no son una sorpresa para nosotros, pues el llamado "plan" tiene su talón de Aquiles y consiste en que se trata de aplicarlo en un país económicamente subdesarrollado, es decir, atrasado, dependiente del imperialismo, en un país en crisis que afecta a la industria, al comercio, a la agricultura y la minería, y que cuenta con una débil industria de la construcción; en un país en que la distribución de la renta nacional es inicua en

perjuicio de los trabajadores, los que perciben sueldos y salarios miserables; de modo que el financiamiento del plan basado en nuevos sacrificios de esos sectores más débiles no puede sino agravar la situación.

Y si a todo esto se agregan los daños de la política de libre empresa que aplica el Gobierno, que ha conducido a canalizar los limitados recursos financieros y técnicos hacia la construcción suntuaria, al encarecimiento del costo de la edificación y a la constante elevación de los alquileres, junto al surgimiento de un tipo de "callampa" oficial, se comprenderá que vale la pena de que el Senado defina su posición: o se trata de dar más negocios a los poderosos o de construir casas para la gente modesta, con ayuda fiscal.

Estimamos que se debe revisar muchas de las normas consagradas en la reglamentación de la CORVI para la realización de una labor científicamente concebida y, en especial, modificar la composición del Consejo, en el cual no existen hoy representantes directos de los trabajadores, que son los que más recursos aportan y que, sin embargo, no reciben los beneficios que legítimamente esperan.

Los obreros de la construcción, del cemento, del fierro, y la madera, los trabajadores del salitre, el carbón, y el cobre, los obreros agrícolas, los empleados, reclaman, con razón, que se intensifique la producción de viviendas al alcance de sus recursos, y numerosos otros sectores nos envían comunicaciones en que plantean sus demandas urgentes con relación al problema del techo, como el memorándum que acabo de recibir del Comando Provincial de Pobladores de Valparaíso, que ruego al señor Presidente se sirva disponer se inserte en mi intervención.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
Se hará la inserción solicitada.

—El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:

"Memorándum del Comando Provincial de las poblaciones del S.S.S. de Valparaíso a los señores parlamentarios y autoridades del Servicio.

El Comando Provincial, después de estudiar los problemas que más nos afectan, acordó elevar a la consideración de autoridades y parlamentarios el siguiente cuerpo de resoluciones y petitorios.

Sobre Dividendos Reajustables.

Openirse al alza de los dividendos, pues significaría un nuevo impacto a nuestros ya escuálidos presupuestos debido al alza de la vida. Pedimos la modificación del artículo 77 del D.F.L. N° 2, estableciendo la estabilización del valor de la vivienda y de los dividendos mensuales.

Sobre Altos Dividendos.

Consideramos que los actuales dividendos de E° 18, 24, 30 o más mensuales, no están ya al alcance de los trabajadores cuyo salario mínimo es de E° 1,26 y en el mayor de los casos no pasa de E° 60 mensuales. Que la vivienda especialmente cuando es para sectores modestos debe tener un valor mínimo, libre de impuestos, intereses, bienes raíces. Por lo tanto, pedimos de parte del Senado y Gobierno la rápida aprobación y tramitación del artículo 26 del proyecto de nuevos recursos para la CORVI.

Carácter Social de la Vivienda.

Planteamos que los dividendos se paguen de acuerdo a la capacidad económica del grupo familiar, de sus cargas, salarios, etcétera.

Sobre Deudores (Atrasados en los Pagos).

Que las deudas contraídas por enfermedad, cesantía u otras causas de fuerzas mayores sean en lo posible trasladadas al final de la cancelación de la propiedad.

Seguro de Gramaven.

Planteamos que se haga extensivo a todos los promitentes sin tope de edad.

Valor de la Propiedad.

Queremos saber la razón del por qué en Población Quebrada Verde las mismas

casa que la CORVI vende a sus adquirentes en un millón ochocientos mil, a los adquirentes del S.S.S. se les cobra dos millones ochocientos noventa mil pesos.

Que se nos diga concretamente en cuánto tiempo cancelaríamos la propiedad.

¿En el valor va incluido bienes raíces, seguros, etcétera?

Sobre Hospital del Salvador.

Pedimos que no sea cerrado este hospital, mientras no se construya y entre en funciones otro de mayor capacidad.

Que se construyan y entreguen en las poblaciones más alejadas del centro de la ciudad, policlínicos y Centros Materno-Infantil.

Por Directorio del Comando Provincial.—*M. Piñones*, Presidente; *R. Gutiérrez*, Secretario.

Valparaíso, 9 de septiembre de 1962".

El señor CONTRERAS LABARCA.—Termino, señor Presidente, expresando que tenemos la convicción de que solamente un gobierno popular será capaz de implantar las reformas estructurales que nos permitirán salir del atraso, el estancamiento y la miseria, y, en consecuencia, podrá resolver paso a paso la impostergable necesidad de entregar techo decente y barato a millones de chilenos, para lo cual contará con el aporte insustituible de la capacidad creadora de las masas laboriosas.

He dicho.

SESION SECRETA.

—*Se constituye la Sala en sesión secreta para discutir ascensos en las Fuerzas Armadas y adopta resolución sobre el referente al señor Raúl Solar Greve.*

—*Asimismo, presta su acuerdo constitucional para designar Embajadores Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios a las siguientes personas: Manuel Trucco Gaete, ante la Organización de Estados Americanos; Ricardo Yrarráz-*

va; Rojas, ante el Gobierno de España; Roberto Suárez Barros, ante el Gobierno de Filipinas, y Camilo Riccio Fossati, ante el Gobierno de El Salvador.

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.56.*

INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

La Mesa propone integrar la Comisión Mixta de Presupuestos con los miembros de la de Hacienda y los Honorables señores Bossay, Sepúlveda, Torres Cereceda, Curti, Rodríguez y Contreras Labarca.

Si le parece a la Sala, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 19.*

—*Continuó a las 19.27.*

REAJUSTE DE CUOTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA. (MODIFICACION DEL D.F.L. N° 2, DE 1959).

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

En la discusión general del proyecto sobre reajuste de cuotas de ahorro de la CORVI, tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Estamos conociendo en estos momentos uno de los proyectos, informados por la Comisión de Obras Públicas, referentes a la Corporación de la Vivienda.

El aprobado ayer fue iniciativa de un grupo de parlamentarios. Tenía relación, en especial, con el financiamiento de la CORVI, pero en la Cámara de Diputados y en el Senado, se le agregaron otras dis-

posiciones relativas a modificaciones del D.F.L. N° 2 y a problemas regionales que se quiso resolver aprovechando esta oportunidad.

Hoy discutimos en general el segundo de esos proyectos, concerniente al problema creado por el sistema de reajuste de las cuotas de ahorro para la vivienda.

Sin pretender abordar el problema total de la habitación en Chile, en la forma amplia como lo ha hecho nuestro colega el Honorable señor Contreras Labarca, diré simplemente, en vista de no haberse realizado debate general en el día de ayer, que la CORVI tiene un delicado problema de déficit de presupuesto para el año en curso. Tal situación ha sido resuelta, pues el déficit estimado en alrededor de 35.000 millones de pesos para el año 1962, si no me equivoco, a la fecha de discusión del proyecto en la Comisión de Hacienda se había reducido a 27.000 millones, gracias a las medidas adoptadas tanto por el Gobierno como por la presidencia de la CORVI. La iniciativa en debate permitirá cubrir el resto y dejará a la CORVI en situación de mantener, en forma directa, la construcción de habitaciones.

En su oportunidad, cuando debamos debatir en particular el proyecto —posiblemente en los primeros días de octubre—, sin duda todos los Senadores, por tratarse de uno de los problemas de mayor interés público, intervendremos en cada uno de los artículos, y en especial en los atinentes a los sistemas de financiamiento sugeridos en la Cámara de Diputados y en las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda de esta Corporación. Daremos nuestras opiniones, en el común deseo que a todos nos anima de colaborar en la solución del problema habitacional de nuestra patria.

Con respecto a este problema y a las observaciones del Honorable señor Contreras Labarca, quiero destacar un punto que interesa extraordinariamente a los parlamentarios radicales y a los de todos los partidos. Por ello, deseamos que nues-

tro pensamiento sea considerado por el señor Ministro, logre alguna acogida en el Consejo de la CORVI y determine un cambio en la política hasta ahora seguida.

Es indudable que la filosofía del D.F.L. N° 2, que a todas luces ha sido lo mejor de la ley N° 13.305, como esfuerzo para solucionar el problema habitacional chileno, fue proteger a aquellas personas de más bajo nivel de vida; por lo tanto, la idea de construir viviendas económicas es lo fundamental en la existencia de ese decreto con fuerza de ley.

El dinero acumulado en virtud de las cuotas de ahorro en el Banco del Estado, en cantidades de miles de millones de pesos, que mediante cualquiera fórmula legal se invierta en construcciones de grandes edificios acogidos a los beneficios de la ley orgánica de la CORVI, sólo en forma muy general e indirecta contribuye a resolver la escasez de viviendas. Si bien es efectivo que quedan habitaciones vacías por los desplazamientos de grupos familiares que ocupan las nuevas construcciones, no cabe la menor duda de que tal política no responde a la filosofía del decreto con fuerza de ley N° 2, y tarde o temprano, en nuestro país, así como hoy se condena acremente la existencia de los bonos-dólares, habrá también una crítica severa contra la política que la CORVI ha seguido en la inversión de los dineros ahorrados.

A veces se llega a pensar que, cuando hablamos de reajustes en los dividendos de la CORVI, no lo hacemos con el propósito de proteger a los pequeños inversionistas, sino a las grandes empresas, que deben, conforme a la ley, devolver dineros que corren la misma suerte legal y reglamentaria que los bonos-dólares, respecto de los reajustes. Es un aspecto crítico, y es al único a que me referiré.

Agradecería al señor Ministro que, en su oportunidad, hiciera presente al Consejo de la CORVI que nuestro pensamiento es que debiera hacerse el máximo de esfuerzos para cumplir con la finalidad para la cual se dictó el decreto con fuer-

za de ley N° 2. Queremos ver y seguir viendo que se construya más, de conformidad con el mencionado texto legal. Deseamos que se levanten muchas poblaciones de viviendas mínimas en todas las ciudades de Chile; pero no seguir viendo, en Providencia, en Ñuñoa, y otras partes, edificios de la CORVI que, desde el punto de vista filosófico, no representan lo profundo del decreto referido y que, socialmente, son un motivo de desesperación, de indignación e inquietud colectiva. Esos edificios, sin duda, no son favorables a una comprensión del esfuerzo de la CORVI.

El señor LETELIER.—Estoy de acuerdo con las observaciones que está formulando Su Señoría, en el sentido de que los edificios que construye la CORVI en el barrio alto producen mala impresión, pues con ello se da a entender que se está prefiriendo, con dineros que tienen determinada finalidad social, a personas que tienen recursos. Esta es la idea. Pero no es efectivo que los edificios que se están levantando en el barrio alto sean mejores que los que se edifican en los barrios bajos. El tipo de departamentos que se está construyendo actualmente no es de lujo. Se trata de edificios con terminaciones más bien pobres. Como es indispensable hacer departamentos, porque no existen terrenos suficientes para casas —como sería lo natural—, concuerdo en que los dineros de la CORVI no debieran destinarse a departamentos en el barrio alto, sino en los barrios situados al poniente de Santiago.

El señor ECHAVARRI.—En todos los barrios.

El señor LETELIER.—Y es imposible prescindir de la idea de los departamentos, pues no hay otra manera de hacer edificios colectivos pequeños, aprovechando bien los terrenos, puesto que no existen áreas suficientes. Habría que pensar en un nuevo planeamiento de la ciudad de Santiago.

Pero estoy de acuerdo con Su Señoría

en cuanto a que los dineros de la CORVI se entreguen para edificios de departamentos en barrios que no sean lujosos.

El señor FREI.—Hay que remodelar la ciudad.

El señor BOSSAY.—Es indudable que las observaciones formuladas por los Honorables señores Letelier y Frei, en estos momentos, implican una crítica, como también lo manifestó en sus observaciones el Honorable señor Contreras Labarca. Si el señor Ministro hiciera una encuesta en el Parlamento, o aquí en el Senado, encontraría casi unanimidad para estimar, tarde o temprano, que la interpretación sobre esa clase de edificios e inversiones de los dineros de la CORVI, por muy humildes que sean en cuanto al metraje y a los tipos de construcción realizados de conformidad con los reglamentos, psicológicamente resultan un verdadero insulto para la gente de las barriadas y otros sectores y de provincia.

Repito que tarde o temprano, si queremos que el empuje colectivo y el gran esfuerzo hecho por la CORVI se multipliquen por dos o por tres, que no se detengan un minuto y no haya ninguna paralización, habremos de llegar a la convicción de que tal empeño debe dirigirse hacia los sectores para los cuales precisamente fue dictado el decreto con fuerza de ley N° 2.

Al iniciar mis palabras, decía que mi propósito no era referirme al informe que ayer conoció la Sala, sino al que en estos momentos está discutiendo el Senado, o sea, el concerniente al reajuste de las cuotas de ahorro.

Los señores Senadores saben que, por el sistema contenido en el mencionado decreto con fuerza de ley y en sus modificaciones posteriores, anualmente se produce un reajuste de la cuota, cuya última cantidad alcanzó a 1.300 pesos, es decir, E° 1,30.

Ese sistema, que ya debería haber experimentado un nuevo reajuste, que tal vez habría alcanzado una cifra cercana

a los 1.500 pesos, no ha podido llevarse a la práctica porque en todos los sectores beneficiados con alguna de las viviendas económicas se ha producido una situación de imposibilidad real de pago de sus dividendos, lo que se ha expresado en el no pago a la CORVI del 80 por ciento de sus deudas por dividendos. Tan astronómica cifra nos hace apreciar la magnitud del problema y la necesidad de despachar en forma rápida el proyecto en debate.

Al señor Ministro le consta que tanto la Comisión de Obras Públicas, sesionando muchas horas todos los días, como con posterioridad la Comisión de Hacienda, con gran sacrificio, despacharon ambas iniciativas, pues, desde el primer momento, nos compenetramos de que estábamos ante un asunto grave. En tal caso, o el Parlamento acudía con presteza en su ayuda, o el problema no tendría un arreglo normal, y ocurriría lo mismo que sucedió con el caso del dólar: mientras más demora, más complejo se torna.

Es así como, en este proyecto, se quiere obtener un doble sistema: no sólo el anterior, relativo al alza del costo de la vida, sino también otro vinculado con el alza de sueldos y salarios, y tratando siempre de obtener la cifra más baja de reajuste. En tal caso —entiendo—, la del costo de la vida. Pero, si se adopta el del alza de sueldos y salarios, siempre se trataría de ayudar al imponente, más bien dicho, al comprador, con la cifra más baja.

Sin embargo, no sólo se ha buscado ese sistema, que ni aun ahora podría satisfacerlos.

Presenté una indicación, que no encontró acogida por ser muy compleja, tendiente a fijar las cuotas a base del costo de la construcción. De todas maneras, es preciso estudiar el problema, pues, si observamos algunos cuadros— no sé si será el que se acordó publicar—, nos daremos cuenta de que una deuda de seis o siete millones, pasado el tiempo del reajuste fijado por distintas leyes, podría convertirse en una de 42 millones teóricos.

Pero no sólo se buscó el modo de paliar el efecto de los reajustes mismos en los dividendos, sino también el sistema, para que aquellas personas con nivel de vida muy bajo, adquirentes de casas de no más de 3.500 ó 4.000 escudos —según el monto de sueldos vitales o cuotas comprometidas—, recibieran bonificación del Estado. Se supone que tal bonificación, de orden decreciente, permitirá a las personas de pequeños salarios poder mantenerse sin perder sus casas.

Se han agregado al proyecto numerosas otras disposiciones referentes a casos particulares relacionados con las cuotas de ahorro para la vivienda, reajustables, como con la bonificación para personas de bajo nivel de vida. Igualmente, la iniciativa legal soluciona un vacío que se había producido, por diferencias en la dictación de los respectivos decretos, entre las asociaciones de ahorro y préstamos y la Corporación de la Vivienda, a fin de dar igual trato a unas y otra.

El señor Gomien, jefe de estas organizaciones, nos expuso en detalle la materia, y las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas aceptaron, la mayoría de las veces por unanimidad, estos planteamientos, con el objeto de contribuir, desde otro ángulo, a aprovechar los medios sobrantes de las asociaciones de ahorro y préstamos en aumentar la construcción de viviendas.

Este es el fondo del proyecto. Se trata de establecer un modo diferente de pagar los dividendos, mediante una bonificación, para que las personas de muy escasos recursos no deban pagarlos totalmente, y de colocar a las asociaciones de ahorro y préstamos en igualdad de condiciones con la Corporación de la Vivienda, a fin de contribuir al esfuerzo colectivo tendiente a solucionar el problema habitacional.

Estamos convencidos de que es un buen paso adelante. No creemos que sea la solución ideal. Personalmente —aunque no estoy hablando en mi nombre, sino en el de los Senadores radicales—, fui siem-

pre contrario al sistema de reajustes, mientras él no fuera completo y se aplicara al obrero tanto cuando es acreedor como cuando es deudor. Porque en el sistema previsional no se hacen reajustes a los derechos del obrero cuando es acreedor, pero sí cuando es deudor. Pero eso está hecho, ya es un sistema, y procuraremos, por lo menos, mejorarlo en la medida en que rinda los frutos que deseamos.

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Senador?

En realidad el D. F. L. N° 2 dispone el reajuste no sólo para el caso del deudor, sino también del acreedor.

El señor BOSSAY.—Eso es distinto de lo que estoy exponiendo. Hablo sobre el sistema previsional. Indudablemente, cuando se hacen depósitos, éstos tienen intereses.

El señor LARRAIN.—Exacto.

El señor ECHAVARRI.—La sesión finaliza a las ocho y, si no se termina el debate, sencillamente quedará pendiente el despacho del proyecto.

El señor BOSSAY.—Terminaré expresando que esas consideraciones y nuestros deseos de colaborar en la solución del problema habitacional de Chile, harán que los Senadores radicales votemos favorablemente, en general, el proyecto.

El señor ECHAVARRI.—Como la mejor colaboración para el despacho de la iniciativa en debate, trataré de ser breve.

Los argumentos dados por el Honorable señor Contreras Labarca, como los expuestos en estos instantes por el Honorable señor Bossay, me eximen de extenderme en mayores consideraciones.

Para que exista una idea clara del problema que se pretende solucionar mediante el proyecto, estimamos necesario dar algunos antecedentes de orden técnico que califiquen con la mayor aproximación la magnitud de la empresa que debe enfrentar la Corporación de la Vivienda, y, por acción refleja, la cuantía de los recursos de que debe disponer para ello.

Más necesario es esto, si queremos evi-

tar que se vuelva a caer en el error de estimación en que, a nuestro juicio, incurrieron quienes idearon el financiamiento de la parte del programa que le corresponde al Gobierno en el Plan Habitacional, contenido en el decreto con fuerza de ley N° 2, que, aparte los recursos ordinarios del presupuesto, siempre exigüos, se dejó librado al azar, representado en este caso por la mayor o menor disposición que llegara a existir en la ciudadanía para retomar el hábito del ahorro, prácticamente perdido como consecuencia de la permanente y progresiva desvalorización de nuestro signo monetario, engendrada por los errores que se han cometido en el manejo de la economía del país.

El papel que a la Corporación de la Vivienda está entregado, aparte el aspecto orientador de la actividad constructora privada, es el de realizador directo e inmediato de la tarea que corresponde al Estado en la solución del problema de la vivienda, y que consiste, específicamente, en habilitar a cada familia carente de medios adecuados para que se construya un hogar que satisfaga sus necesidades vitales más urgentes, aun cuando sea en forma mínima.

Es, pues, necesario que la entidad disponga de una capitalización de carácter permanente, cuyo monto sea suficiente para enfrentar con éxito esa misión, tanto en lo referente a la edificación de nuevas viviendas, como a la reconstrucción de aquellas que deban ser repuestas por haber dejado de servir. Todo eso, como hemos expresado, con relación a las familias que carecen de medios adecuados. Esa necesidad es hoy más imperativa ante el rudo golpe que ha sufrido la confianza ciudadana con el fracaso de la política estabilizadora del Gobierno, lo que necesariamente deberá influir en el volumen de los depósitos de cuotas de ahorro para la vivienda.

Como la actividad que corresponde realizar a la CORVI en el sentido señalado debe ser llevada a la práctica mediante

prestaciones, una parte del capital debe ser destinado a cubrir el menor retorno que, en forma inevitable, habrá de producirse.

Pues bien, el primer censo de la vivienda efectuado el año 1952, que debemos utilizar en este caso como referencia, ya que el segundo aún no está publicado, arrojó los siguientes datos:

De un total de 667 mil viviendas urbanas, clasificadas en el país, sólo 455.348 consistían en casas unifamiliares y en departamentos unifamiliares en edificios habitados por grupos que alcanzaban un promedio de 5,2 personas por vivienda. De ese total, 204.527 estaban en buen estado, y 43.001, habitadas por 223.605 personas eran inhabitables y estaban en condiciones de ser demolidas.

Existían 138.185 departamentos o piezas en casas construidas para habitaciones unifamiliares, habitadas por 552.659 personas en calidad de subarrendatarias, con un promedio de cuatro personas por familia. Sólo 34.204 fueron clasificadas en buen estado. Del resto, 24.359, con 97.536 habitantes, estaban en mal estado y debían ser reemplazadas. Sabidas son las condiciones que reinan en esta clase de viviendas, en la mayoría de las cuales existe un nivel sanitario apenas superior al del conventillo, aun cuando están habitadas esencialmente por miembros de la clase media.

160.762 personas moraban en 38.934 viviendas ubicadas en conventillos, con un promedio de cuatro personas por unidad habitacional. Si se considera que la vida de cada familia se desarrolla en esos lugares, en una sola pieza que sirve, a la vez, de dormitorio, estar, comedor, escritorio, cocina y taller, se llega necesariamente a la conclusión de que 160.672 personas (hombres y mujeres, adultos y menores) desarrollaban sus funciones vitales en la más íntima y estrecha relación, problema agravado por el hecho de que sólo 1.879 viviendas estaban en buen estado; del resto, 18.717, con un total de

74.866 habitantes, estaban en mal estado, término que alcanza proporciones horrendas aplicadas al conventillo.

Existían, por último, 34.533 habitaciones, entre ranchos, rucas, viviendas provisionales y viviendas callampas, que albergaban a 174.256 pobladores, con un promedio de poco más de 5 personas por vivienda; sólo 4.773 habitaciones contaban con alcantarillado; el resto, ocupado por 29.760 familias, que alcanzaban un total de casi 150 mil personas, eliminaba las aguas servidas mediante acequias y pozos negros excavados, simplemente, en un rincón del patio.

En resumen, sólo 1.063.540 personas, menos de un tercio de la población total urbana del país, hacía vida de familia en condiciones normales, en casas unifamiliares o departamentos unifamiliares; del resto, 1.628.452 moraban en viviendas que se encontraban en regular o menos que regular estado, y 570.265 vivían en condiciones de total indignidad.

De acuerdo con los datos del censo, sería necesario construir alrededor de 37 mil viviendas anualmente para dotar de una habitación a cada familia en el término de 25 años, tomando en cuenta las necesidades de ese momento y el índice del aumento vegetativo de la población. El total de viviendas que constituía el déficit del momento, se calculaba en 500 mil. Si se suman a este número las que debieron construirse en los 10 años transcurridos desde entonces (370 mil) y se deduce lo que en realidad se construyó, que, según las confusas y contradictorias informaciones que se han logrado, pueden estimarse en poco más de 200 mil, concluimos que todos esos guarismos han aumentado de volumen y, por consecuencia, se han acentuado sus efectos.

No obstante la elocuencia de los datos anteriormente enumerados, nacidos de la realidad misma, quien no haya tomado contacto personal con el problema no podrá apreciar en toda su magnitud las aterradoras condiciones de promiscuidad, ha-

cinamiento, vicio y miseria que engendra tal estado de cosas, y las consecuencias que derivan para la salud física, moral y espiritual de la raza. No tememos errar si aseguramos que de ese medio, en especial, se proveen los hospitales y las cárceles, aparte constituir un laboratorio que transforma al hombre honrado en delincuente.

Mientras existan tales lacras, será vano todo intento destinado a elevar la condición física, moral y espiritual del pueblo. La promiscuidad y el primitivismo en que se desarrolla la vida de los desgraciados seres que las padecen, en la más tierna edad como en el delicado período de la formación definitiva y transcendental, serán el obstáculo insuperable en que se estreñen los mejores esfuerzos de maestros y gobernantes.

No podrá, pues, estar completo un plan habitacional que no consigne los recursos necesarios para recuperar a esa enorme masa ciudadana, integrada por hombres y mujeres, niños, jóvenes y adultos a través de quienes se perpetuará la raza, del estado de postración en que yace. Esa tarea es tanto más urgente, cuanto que la deformación se está operando en forma geométrica.

Existe, además, la necesidad evidente de estabilizar la economía regional, para terminar con los problemas derivados de la afluencia desenfrenada hacia las grandes ciudades, lo que ha traído como consecuencia un desequilibrio en el poblamiento, que es, sin duda, uno de los factores más influyentes en el estado de pauperismo a que han llegado algunas regiones que fueron antes pletóricas despensas que saciaban las necesidades alimenticias del país.

Toda esta gigantesca tarea puede lograrse sólo si se proveen fondos para dar a la actividad constructora una renta permanente en cada ciudad y pueblo, por cuanto la construcción es el núcleo de la economía, y de su intensificación depende el medro de la actividad industrial en sus diferentes manifestaciones: agrícola, fa-

bril, ganadera y comercial. Esos recursos deben buscarse forzosamente mediante la implantación de tributos especiales, que no puedan ser utilizados en otras finalidades y que no recaigan sobre los aspectos vitales de la vida, a fin de que se remedie este mal sin provocar la agudización de la fatiga tributaria que afecta al comercio, a la industria y al hombre de la calle.

El Partido Demócrata Cristiano presentará oportunamente las indicaciones que materialicen tales propósitos y confía en que, al considerarse en debida forma los antecedentes señalados, ellas tendrán la acogida necesaria.

He dicho.

DECLARA FERIADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1962, PREFERENCIA.

El señor PABLO.—He pedido una interrupción para solicitar a la Sala que nos pronunciemos sobre el proyecto que declara feriado el día 17 de septiembre próximo.

El país necesita saber si ese día será festivo. He recibido varias consultas de provincias sobre el particular.

El señor JARAMILLO.—Estoy de acuerdo con la sugerencia del señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La sesión debe terminar a las ocho, y la prórroga requiere unanimidad.

El señor PABLO.—Ha habido una reforma reglamentaria sobre la materia.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Según esa reforma, se requiere unanimidad para prorrogar la hora.

El señor BOSSAY.—Estamos todos de acuerdo.

El señor PABLO.—Podríamos prorrogar la sesión por diez minutos.

El señor LARRAIN.—Soy contrario al proyecto.

El señor PABLO.—Su Señoría puede votar negativamente. Lo importante es

votarlo pronto, pues sólo faltan tres días para el 17.

El señor LARRAIN.—Que se discuta en su oportunidad.

El señor PABLO.—Lo importante es determinar si ese día será feriado.

El señor LARRAIN.—El país sabe que en la actualidad no lo es.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora.

El señor LARRAIN.—No hay acuerdo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hay oposición.

Continúa la discusión del proyecto.

REAJUSTE DE LAS CUOTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA. (MODIFICACION DEL D.F.L. Nº 2).

El señor SEPULVEDA.—En obsequio al deseo de despachar esta iniciativa de ley en los escasos minutos restantes y con el propósito de iniciar su discusión particular tan pronto comience la próxima legislatura extraordinaria, los Senadores de estas bancas renunciaremos a formular observaciones más amplias respecto de ella y de la aprobada ayer en general, sobre financiamiento de la Corporación de la Vivienda.

Prescindo, pues, de intervenir en forma más extensa, y me limito a expresar nuestra convicción de que la CORVI, bajo el régimen del decreto con fuerza de ley número 2, ha realizado un magnífico esfuerzo para superar el grave problema de la escasez de habitaciones. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, se han apreciado en ese organismos algunas deficiencias que es necesario corregir mediante un proyecto como el ahora en debate. Pero, más que todo, es indispensable darle mayores recursos, a fin de que pueda realizar la inmensa tarea a su cargo, que el país espera ver cumplida.

Los Senadores liberales anunciamos nuestros votos favorables al proyecto y

nuestro deseo de continuar colaborando en su estudio.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La discusión general continuará en la sesión de mañana. Están inscritos el señor Ministro de Obras Públicas y los Honorables señores Larraín y Von Mühlenbrock.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Víctor Contreras, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Chelén.

Indicación del Honorable señor Barros, para publicar "in extenso" las observaciones del Honorable señor Contreras Labarca, de la sesión de hoy, sobre el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley número 2.

El señor BOSSAY.—Podríamos hacerla extensiva a todo el debate habido en torno a esta iniciativa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Bossay propone publicar "in extenso" el debate.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios, de varios señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

CREACION DE V AÑO DE HUMANIDADES EN LICEO FISCAL Nº 2 DE HOMBRES DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

"Al señor Ministro de Educación, a fin

de que proceda a la creación de un quinto año de Humanidades en el Liceo Fiscal N° 2 de Hombres de la ciudad de Concepción, reiteradamente solicitado por la Dirección del Establecimiento.

“El curso solicitado, Quinto Año B, funciona desde principios de año, habilitándose las salas y el mobiliario respectivo con fondos del Centro de Padres y Apoderados”.

SUBVENCIONES A ESCUELAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO. OFICIO.

Al señor Ministro de Educación, para que ordene el pronto pago de las subvenciones adeudadas a las Escuelas Particulares en la Provincia de Arauco, especialmente las que corresponden al Departamento de Cañete, por ser las más numerosas.

POSTA DE SOCORROS EN LO MIRANDA, COMUNA DE DOÑIHUE. OFICIO.

Del señor Ahumada:

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole saber la necesidad de crear una Posta de Socorros en Lo Miranda, con Enfermería y atención de embarazadas y partos.

“En la localidad de Lo Miranda de la Comuna de Doñihue, existen más de quinientos imponentes del Servicio de Seguro Social y los habitantes de ese pueblo, son cerca de cuatro mil.

“La única atención que se verifica es la ronda semanal del Médico de Coinco, quien presta atención en una pieza que le facilita la Sociedad de Socorros Mutuos de Lo Miranda, pero no hay medicamentos ni otros elementos de atención”.

MEDICO PARA LA COMUNA DE LAS CABRAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole saber, la necesidad de que se nombre a la brevedad posible, un Médico

para asistir el Consultorio de la Comuna de Las Cabras, cuya falta ha ocasionado graves perturbaciones en la asistencia médica de esa importante Zona Agrícola, que sirve más o menos a dieciocho mil habitantes.

“Solicitamos del señor Ministro de Salud Pública, requiera con urgencia del señor Director General del Servicio Nacional de Salud, el nombramiento de un Médico.

“Por otra parte, en dicho Consultorio no se ha iniciado la construcción de ampliación del local donde funciona, a pesar de que están consultados los fondos desde hace más de dos años.

“Los estudios están hechos en la Dirección General de Salud, pero es imprescindible ampliar dicho Consultorio, porque es estrechísimo y carece de toda comodidad”.

PAVIMENTACION DE CALLES EN PUEBLO DE LA PUNTA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la provisión de fondos, a fin de ir a la pavimentación de las calles centrales, unos 3.000 metros, en el pueblo de La Punta, de San Francisco de Mostazal.

Además, los habitantes de dicha localidad solicitan la dotación de Agua Potable, por cuanto el 90% de la población tiene como agua de bebida, y usos domésticos, la que saca de las acequias y canales”.

PAVIMENTACION DEL CAMINO DE RENGÓ A MALLOA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole, si lo tiene a bien, considere a la brevedad posible, la pavimentación del camino Rengó a Malloa, para cuyo efecto se encuentran dispuestos los fondos, que los están

pagando Rengo y Malloa, por medio de un recargo de contribuciones”.

RECURSOS PARA COMPLETAR CANCHA DE LA ASOCIACION DE “BASKET-BALL” DE RANCAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de solicitarle, considere, si lo tiene a bien, la destinación de Técnicos y el dinero suficiente para techar y arreglar la cancha de la Asociación de Basket-Ball de Rancagua, ubicada en calle Cuevas N° 154 de esa ciudad, la cual desde hace dos años espera obtener por sus propios medios el dinero necesario para este objeto y no ha podido conseguirlo.

“La mencionada cancha sirve a todos los colegios primarios y secundarios y a todos los Clubes Deportivos de esa ciudad, por lo que se hace prácticamente imprescindible para el desarrollo de ese Deporte.

“En consecuencia, se espera que el distinguido señor Ministro considere en forma favorable esta petición de oficio.”

AGUA POTABLE PARA QUINTA DE TILCOCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que si lo tiene a bien, considere, a la brevedad posible, la dotación de Agua Potable para Quinta de Tilcoco.

“Se encuentran aprobados los planos y aprobada la propuesta para los estudios de captación de agua por el Departamento de Obras Sanitarias de ese Ministerio, para lo cual con gran esfuerzo de la comuna, se han aportado hasta el momento más o menos E° 8.000 y se aportarán aún otros E° 7.000 para tal objeto.

“Rogamos al señor Ministro intervenir, a fin de que se inicien estos trabajos y se aporten los fondos que faltan.”

CONSTRUCCION DE CASAS EN QUINTA DE TILCOCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la construcción de unas 20 casas en Quinta de Tilcoco.

“Para este objeto la I. Municipalidad dispone de un terreno muy central, saneado, que entregará a la Corporación de la Vivienda, a fin de solucionar en parte el gravísimo problema de la vivienda de la zona, netamente pobladas por inquilinos, imponentes del Servicio de Seguro Social.”

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE QUINTA DE TILCOCO, ROSARIO, RENGÓ Y RANCAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que si lo tiene a bien, considere la posibilidad de pavimentar el camino que une a Quinta de Tilcoco con Rosario, Rengo y Rancagua, debido a que el mencionado camino ha adquirido un movimiento de mucha importancia.

“Las comunas de Rengo y Quinta, están aportando desde hace años el dos por mil de sus bienes raíces a la acumulación de fondos para la pavimentación de dicha ruta.”

RECURSOS PARA ESTADIO EN QUINTA DE TILCOCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de destinar los fondos necesarios para cerrar el Estadio y construir Galerías para el mismo, en Quinta de Tilcoco, ya que el pueblo cuenta con el terreno, pero no con los fondos necesarios para realizar estas obras.”

**GRUPO ESCOLAR EN QUINTA DE TILCOCO.
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la construcción de un Grupo Escolar en Quinta de Tilcoco. Hace más de cinco años que la I. Municipalidad donó al Fisco un terreno central de 5.000 metros cuadrados para que en él fuera levantado el Grupo Escolar, casa del Director y obras anexas, pero aún no se inician estas construcciones.”

**LOCAL PARA LA ESCUELA N° 45 DE LO CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE CAUPOLICÁN.
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que considere a la brevedad posible, la necesidad de construir un nuevo local para la Escuela N° 45 del Departamento de Caupolicán, ubicada en Lo Cartagena.

“La Escuela tiene una matrícula de 172 alumnos, 4 Profesores incluyendo al Director, 2 salas medianamente decentes y un cuarto acomodado para sala. No hay cocina donde preparar la leche a los alumnos y éstos deben cobijarse en un galpón. No tiene agua y se abastece solicitando agua de noria al vecindario.

“En consecuencia, se ruega al señor Ministro, considerar a la brevedad posible la construcción de la Escuela N° 45 del Departamento de Caupolicán, ubicada en Lo Cartagena.”

**AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 32 DE LA PUNTA, DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL.
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de solicitarle, considere, si lo tiene a bien, la construcción de dos salas de clases, para la Escuela N° 32 de La Punta, de San Francisco de Mostazal, que con el aumento de la población escolar y creación de Grado Vocacional, se hace muy es-

trecho el local que ocupa actualmente la mencionada Escuela.”

ESCUELA COEDUCACIONAL EN LOLOL, EN COLCHAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de solicitarle, si lo tiene a bien, considere la construcción de una Escuela Coeducacional en Lolol, provincia de Colchagua.

“La pronta construcción de dicha Escuela es indispensable para la eficiente educación de los niños de esa importante comuna. Además, se cuenta con la cantidad de E° 30.000, para iniciar los trabajos.”

PAGO DE SALARIOS A OBREROS DE LA HACIENDA MALLOA, EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que, si lo tiene a bien, considere el reclamo que hacen los obreros agrícolas de la Hacienda Malloa, de la comuna del mismo nombre en la provincia de O'Higgins, en orden a que el actual arrendatario de dicha Hacienda, señor Luis de la Cerda Valdés, hace dos meses que no paga sus salarios a los obreros y ha retenido las asignaciones familiares.”

RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE RANCAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de prorrogar en el Presupuesto de 1963, la subvención de E° 10.000, que se ha otorgado al Cuerpo de Bomberos de Rancagua durante los años 1961 y 1962, a fin de que pueda terminar la construcción del Cuartel para la Segunda Compañía de Bomberos de esa ciudad.

“Por otra parte, el Cuerpo de Bomberos ha contraído una deuda de E° 30.000

con la Sociedad Constructora y si no se le prorroga dicha subvención, no tendría el dinero necesario para cumplir con este compromiso.”

EXPROPIACIONES DE TERRENOS EN LA COMUNA DE ROSARIO LO SOLIS. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, a fin solicitarle, si lo tiene a bien, ordene hacerse a la brevedad posible, las siguientes expropiaciones en la Comuna de Rosario Lo Solís:

Expropiación de un campo que afecta al Obispado de Rancagua, para el Club de Deportes Rosario Lo Solís.

Expropiación de terrenos suficientes para prolongar algunas calles del pueblo: Manquehue, para que se una con la prolongación de Cardenal Caro y ésta que se una con el camino Público.

Prolongar la calle San Antonio, recta al Camino Público.

Unir Cardenal Caro con Hermanos Carrera, paralela a San Antonio.”

EDIFICIO PARA TENENCIA EN QUINTA DE TILCOCO. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, manifestándole que la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, ha donado un terreno frente a la plaza a Carabineros, a fin de que se construya en él una Tenencia en esta comuna de gran importancia, y de situación equidistante para la organización de dicho Servicio, entre San Vicente, Rengo, Rosario, etc.

“El terreno para la tenencia está listo para ser entregado de inmediato. Solicitamos en consecuencia, se estudie la posibilidad de empezar su construcción a la brevedad posible.”

PROCESO POR DENUNCIA EN CONTRA DE EDUARDO SEPULVEDA W., A PETICIÓN DEL SEÑOR AMPUERO. OFICIO.

Del señor Ampuero:

“Al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva instruir al señor Intendente de Coquimbo para designar un abogado que patrocine la denuncia que en contra de Eduardo Sepúlveda Whittle se seguía en la Corte de Iquique, y que actualmente se encuentra en la I. Corte de La Serena, pues en la ciudad de Iquique no hay tribunal para conocer la causa.”

AYUDA ECONOMICA PARA FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA DE TEMPORADA EN IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva recabar de la Corporación de Fomento de la Producción el apoyo económico al funcionamiento de una Escuela de Temporada en la ciudad de Iquique, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Egresados de la Universidad de Chile de ésta.”

URGENCIA PARA EL PROYECTO SOBRE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. OFICIO.

De los señores Ampuero, Frei, Enríquez y Sepúlveda:

“Al señor Presidente de la República a fin de que solicite la Urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece el Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, pendiente en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene de la H. Cámara de Diputados.”

CAMIONETA PARA OFICINA DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL EN LLAY-LLAY. OFICIO.

Del señor Barros:

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al organismo que corresponda, a fin de que se tomen las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social envíe una ca-

mioneta para el servicio de la Oficina de dicha institución en Llay-Llay, debido a las múltiples comisiones que esa oficina debe practicar y entre éstas el pago a los pensionados por vejez, invalidez y viudez que muchos de ellos deben hacerse a domicilio entre Catemu y Llay-Llay.”

IRREGULARIDADES COMETIDAS CON INQUILINOS DE LOS FUNDOS LAS PALMAS Y SANTA JULIA, DE PETORCA, EN ACONCAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro que corresponda, a fin de que se envíe un Inspector del Trabajo del Servicio de Seguro Social al fundo Las Palmas y Santa Julia de Padegua, del Departamento de Petorca, provincia de Aconcagua, con el objeto de observar irregularidades cometidas en numerosos inquilinos cuyas libretas de imposiciones revelan atrasos, algunas de ellas hasta de 9 años.

“En dichas haciendas se les hace firmar planillas con impresión dígito pulgar sin hacerse entrega de las Asignaciones Familiares, habiendo enfermos que están obligados a costearse su atención médica.

“Aparte de existir obreros ancianos e inválidos de más de 65 años, que por no poseer imposiciones al día no pueden acogerse a los beneficios que otorgan las leyes previsionales, estima de justicia se acoja esta petición con la mayor urgencia.”

POLICLINICA Y AMBULANCIA PARA LA POBLACION JOSE MARIA CARO, EN SANTIAGO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública para solicitarle la instalación de una policlínica en la Población José María Caro, en Santiago, y la dotación de una ambulancia para la misma población.

“He visitado personalmente dicha población y he podido constatar las urgentes necesidades médicas de sus 127 mil habitantes quienes viven en deficientes con-

diciones sanitarias, comprobadas por la alta tasa de poliomiélitis registrada.

“La necesidad urgente de estos servicios médicos, policlínica, y ambulancia, se comprende más claramente si tomamos en cuenta la deficiente movilización, la falta de boticas y de teléfonos.”

CREACION DE ESCUELA NORMAL FEMENINA EN VALPARAISO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de solicitarle la creación de una Escuela Normal Femenina en la ciudad de Valparaíso.

“Actualmente no existe un establecimiento de ese tipo en esa ciudad ni en sus alrededores por lo que los padres deben enviar a sus hijas a Santiago u otras provincias, con subidos gastos de mantención e innegables inconvenientes de toda índole en razón de la corta edad de las educandas.”

LOCAL PARA LA ESCUELA Nº 20 DE PUNTA DE TORREJON, HIJUELAS, DEPARTAMENTO DE QUILLOTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 20 de Punta de Torrejón, Hijuelas, Departamento de Quillota.

“El local en que actualmente funciona dicha escuela se encuentra en estado ruinoso y en pésimas condiciones higiénicas, por lo que es de urgente necesidad la medida solicitada.

“Cabe destacar que el sitio para dicha edificación se encuentra a disposición del Gobierno pues fue aceptado por decreto Nº 15.860, de 19 de octubre de 1961.”

LOCAL PARA ESCUELA Y POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN PEDEGUA. OFICIOS.

“A los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, y por su intermedio

a los organismos pertinentes, a fin de que en la estación de ferrocarril de Pedegua se habilite en la Bodega de Carga la Escuela que actualmente funciona en un local arrendado e inadecuado para atender la matrícula de 154 alumnos, que debido al levantamiento de la línea férrea entre Cabildo y Petorca, provincia de Aconcagua, dicha estación no se ocupa.

“Por las mismas razones expresadas más arriba sería de gran importancia para los habitantes de Pedegua que la casa que habitaba el Jefe de Estación sea transformada en una Posta de Primeros Auxilios. La casa del Jefe de Grupo asimismo podría ser instalado un Retén de Carabineros debido a que en la actualidad tienen un local a 4 kilómetros.”

ENERGIA ELECTRICA PARA LAS LOCALIDADES DE PEDEGUA Y ARTIFICIO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se lleve a efecto la electrificación de los pueblos de Pedegua y Artificio, ya que los cables de alta tensión de la ENDESA pasan por el centro mismo de estas localidades.”

ENAJENACION DE LOCAL UBICADO EN POBLACION SAN PEDRO I, EN VALPARAISO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y por su intermedio al Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, a fin de que se deje sin efecto el llamado a propuestas públicas para la compra de un local ubicado en la Población “San Pedro I” de Valparaíso.

“El local mencionado se utiliza desde hace algún tiempo como sitio de reunión de clubes deportivos; es sitio de una policlínica popular, que atiende niños del barrio desde hace doce años; es sitio de reunión del Centro de Madres. En consecuencia, en dicho local se desarrolla labor social, cultural y deportiva.”

PAVIMENTACION DE CALLES EN ARTIFICIO, PEDEGUA, PETORCA Y CHINCOLCO, EN ACONCAGUA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se lleve a efecto la pavimentación de las calles en los pueblos de Artificio, Pedegua, Petorca y Chicolco, en la provincia de Aconcagua.”

LOCOMOCION COLECTIVA PARA POBLACION JOSE MARIA CARO, EN SANTIAGO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole disponer, por intermedio del Departamento de Tránsito Público, un mejoramiento del servicio de locomoción colectiva que atiende la Población “José María Caro”, en Santiago.

“Esta Población cuenta actualmente con 127 mil habitantes y la escasa locomoción existente no es suficiente para atender sus necesidades, lo cual está provocando serios perjuicios, especialmente a los trabajadores, y continuos accidentes.”

LOCOMOCION COLECTIVA ENTRE CABILDO Y PETORCA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por su intermedio al organismo pertinente, a fin de que se estudie un mejoramiento del servicio de locomoción entre Cabildo y Petorca, provincia de Aconcagua, para lo cual por lo menos deberá duplicarse el actual servicio de microbuses, ya que las dos que corren entre Valparaíso y Chicolco no cubren el aumento de pasajeros motivado por el levantamiento del ferrocarril entre dichas localidades nombradas más arriba. El mejoramiento del horario mismo sería de enorme beneficio también a toda la Comuna de Petorca.”

TELEFONO PUBLICO EN ESTACION DE FERROCARRIL DE PEDEGUA, DEPARTAMENTO DE PETORCA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, y por su intermedio al organismo que corresponda para que el teléfono que funcionaba en la Estación de Ferrocarril de Pedegua, departamento de Petorca, provincia de Aconcagua, sea mantenido como teléfono público.”

FALTA DE SEÑALIZACION EN RAMAL FERROVIARIO A PICHILEMU. OFICIO.

De los señores Barros y Jaramillo:

“Al señor Director de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que, por haberse suprimido los guarda-cruces en todo el recorrido ferroviario del ramal a Pichilemu, se instale, en cambio, una adecuada señalización que salvaguarde un mínimo de seguridad en el tránsito carretero.

“En la actualidad, por la falta de dichos elementos, se han registrado graves accidentes en el cruce de Cunaco, con un saldo de pérdida de muchas vidas, razón por la que se hace aconsejable, en ese lugar preciso, redoblar los esfuerzos tendientes a tomar las mayores precauciones.”

CAMBIO DE VIVIENDAS OTORGADAS A EMPLEADOS DEL ESCALAFON DE SERVICIO DEL SENADO. OFICIO.

Del Comité Liberal:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole tenga a bien obtener que la Corporación de la Vivienda se sirva acoger las peticiones sobre cambio de viviendas, que han formulado los siguientes empleados del Escalafón de Servicio del Senado:

Ismael Segundo Castro Orellana;
Juan Segundo Olmedo Rivera;
Manuel René Alegría Vásquez;
Abelardo Sergio Cruz Ogaz;

José Luis Ríffo Díaz;
José Alvarez Saavedra, y
Ramón Elgueda Molina.

“Los funcionarios citados ocupan actualmente, en forma provisional, casas ubicadas en el Sector 3-B de la Población “Juan Antonio Ríos”, de esta ciudad, pero tienen gran interés en que la mencionada Corporación les asigne, en definitiva, las correspondientes viviendas que se encuentran situadas en el Sector 2-B de esa población, en atención a los antecedentes que tanto los peticionarios como los Senadores que suscriben, han puesto, oportunamente, en conocimiento del señor Ministro.”

FONDOS PARA RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO CLARO, EN AISEN. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de transmitirle la petición del presidente del Comité de Pobladores de Río Claro, Coihaique, provincia de Aisen, de que se destinen 10.000 escudos para reconstruir el puente del Río Claro, que ha sido arrastrado por crecida del río, dejando aisladas a 60 familias y al alumnado de la Escuela N^o 55. También este sector abastece a la ciudad de Coihaique con infinidad de productos agrícolas, maderas y carnes, por lo que es de suma urgencia su normal funcionamiento.”

RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA OBRAS DE PAVIMENTACION EN PUNTA ARENAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, informándole del telegrama enviado por el Alcalde de Magallanes, señor Ernesto Guajardo Gómez, que dice como sigue:

“Preocupado del ritmo sumamente lento que siguen obras de pavimentación Punta Arenas a cargo Dirección de Pavimentación Urbana, esta Municipalidad estima oportuno solicitar al señor parlamentario

su valiosa intervención objeto consulte en Presupuesto Nacional para próximo año aporte extraordinario cien mil escudos que sumado a recursos ordinarios pavimentación permita financiar construcción unas cincuenta cuadras de pavimento asfáltico con moderna máquina que este servicio pondrá en funcionamiento a fines presente año.

Atentamente.—Ernesto Guajardo Gómez, Alcalde de Magallanes.”

AYUDA A OBREROS CESANTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS WANAPRI Y BULNES, EN DIVERSAS CIUDADES. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que preste auxilio urgente a los obreros que han quedado desocupados en Valdivia, Osorno, Llanquihue, San Antonio, Los Lagos y otras ciudades con motivo de la quiebra de las Compañías Constructoras “Wanapri” y “Bulnes”, cuya situación se hace desesperada a causa de la falta de trabajo y el no pago de las asignaciones familiares, desahucios, imposiciones, etc., que se les adeuda desde hace varios meses.”

VEHICULOS ENVIADOS POR LA U.R.S.S., PARA LA ZONA DAMNIFICADA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar a acerca de la fecha de llegada y la distribución de las ambulancias, jeeps y liebres enviadas por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para la zona damnificada y dónde prestan actualmente sus servicios.”

PERDIDAS OCASIONADAS EN COHAIQUE, PROVINCIA DE AISEN, POR ULTIMAS LLUVIAS. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, informándole del siguiente telegrama recibido del señor Héctor Cortés Castro, Alcalde

de la localidad de Coihaique, provincia de Aisen, que dice como sigue:

“Ante daños provocados últimas lluvias tanto en sectores urbanos como suburbanos con pérdidas de obras de drenaje aguas, pavimentos, alcantarillas de concreto inconclusas por falta de fondos y calles en general y careciendo recursos Municipales suficientes, solicito a US. considerar necesidad destinar recursos extraordinarios fin reparar pérdidas que afectan gravemente comuna y provincia en general.”

“Lo que comunica al señor Ministro para que se sirva estudiar este grave problema y disponga las medidas necesarias para solucionarlas.”

AUMENTO DE PERSONAL EN TESORERIA COMUNAL DE PUERTO NATALES, EN MAGALLANES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de darle a conocer el telegrama del señor Alcalde de Puerto Natales, provincia de Magallanes, que dice lo siguiente:

“Nº 69.—Nombre Corporación solicito urgente intervención ante señor Tesorero General, fin se disponga mayor número empleados Tesorería Comunal pues actualmente la atienden dos funcionarios. Objeto ofrecer mayor atención contribuyente Municipalidad debe continuamente distraer un empleado dicha repartición.

Atentamente.—Ostavio Castro, Alcalde.”

OTORGAMIENTO DE TITULO GRATUITO DE DOMINIO EN LOCALIDAD DE COIGUE, EN SALTO DEL PILMAIQUEN, PROVINCIA DE OSORNO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, transmitiéndole la petición que formulan los vecinos de la localidad de Coigue, Salto del Pilmaiquén, provincia de Osorno, a fin de que se rechace la solicitud formulada por don Carlos Eduardo

Bello Fernández, para que se le otorgue título gratuito de dominio sobre un predio de 8 hectáreas de extensión, según aparece en el expediente N° 14.932, y fundan su petición dichos vecinos en el hecho de que ese predio fue donado al Fisco por don Demetrio Muñoz Gatica, conforme a la escritura de fecha 17 de abril de 1936, suscrita ante el Notario de Osorno don Eduardo Nevas Silva, con la condición de destinarlo a la construcción de una Escuela Fiscal.”

PETICIONES DE COMITE DE COLONOS DE AGUAS CALIENTES, PUYEHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Tierras, a fin de transcribirle la siguiente petición del Comité de Colonos de Aguas Calientes, Puyehue, que dice como sigue:

“1°—Otorgamiento de título gratuito de dominio sobre los terrenos que ocupan y donde han formado sus hogares.

“2°—Facilidades para adquirir herramientas de trabajo y para transportar la producción.

“Este Comité está formado por un grupo de esforzados trabajadores y su Presidente es don Juan García García, su Secretario es don Edelberto Marín Figueróa y su Tesorero es don Guillermo Campos Provoste.”

INSTALACION DE NUEVO GRUPO ESCOLAR EN LA QUINTA N° 8 DE COIHAIQUE, EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública y, por su intermedio, al organismo que corresponda, a fin de solicitar la instalación de un nuevo grupo escolar en la Quinta N° 8, en la ciudad de Coihaique, en lugar de la Quinta N° 26, como ya se habrían efectuado estudios sobre la materia.”

LOCAL PARA LA ESCUELA N° 51 DE LA LOCALIDAD DE COIGÜE, DE EL SALTO DEL PILMAIQUEN, EN OSORNO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de darle a conocer la petición de los vecinos de las localidad de Coigüe, Salto del Pilmaiquén, provincia de Osorno, en el sentido de que se ordene la construcción de un edificio destinado a instalar la Escuela N° 51 en dicha localidad, utilizando el predio de 8 hectáreas de extensión que don Demetrio Muñoz Gatica donó al Fisco según escritura de 17 de abril de 1936, otorgada ante el Notario de Osorno don Eduardo Nevas Silva, con la condición expresa de construir en él una Escuela Fiscal, terreno que en este momento es objeto de una petición de título gratuito de dominio formulada por un particular.”

CONSTRUCCION DE PABELLON ANEXO PARA LA ESCUELA N° 21 DE CASTRO, EN CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva disponer la construcción de un pabellón que consulte tres salas de clases, un multi-taller, cocina-comedor, oficina para Director y patio cubierto que sirva a la vez de gimnasio y salón de actos para la Escuela N° 21 de Castro, provincia de Chiloé.

“Como el local anexo que tenía dicha escuela quedó en pésimas condiciones debido a los sismos del año 1960 y en la actualidad se hace imposible el cumplimiento de la jornada completa de trabajo es imprescindible que la construcción del mencionado pabellón se efectúe a la mayor brevedad.”

NECESIDADES DE LA ESCUELA N° 75 DE AULEN DE CONTAO, EN LLANQUIHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer se dote a la Escuela N° 75 de Aulén de Con-

tao, provincia de Llanquihue, de local adecuado, de una plaza de profesor y del mobiliario que necesita con urgencia, para que pueda desarrollar su labor en aquella lejana región atendiendo a una población escolar de más de un centenar de niños."

RECURSOS PARA REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 10 DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA, PROVINCIA DE VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva acoger la justa petición formulada por el Centro de Padres de la Escuela N° 10 de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, para que se destine la suma de E° 12.000 (doce mil escudos) para la reparación y ampliación de dicha Escuela, que son absolutamente indispensables y urgentes."

EDIFICIO PARA EL LICEO COEDUCACIONAL DE PAILLACO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que se destinen los fondos para la construcción del edificio del Liceo Coeducacional en Paillaco, provincia de Valdivia, en terreno donado por la Municipalidad."

CONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES EN COMUNA DE PURRANQUE, PROVINCIA DE OSORNO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, a fin de que se contemplen los fondos en el Presupuesto Fiscal para el próximo año para las siguientes construcciones en la Comuna de Purrانque, Provincia de Osorno:

"1°—Construcción de una Escuela para la localidad de Hueyusca.

"2°—Ampliación de la actual Escuela en Corte-Alto, y

"3°—Ampliación de la Escuela de la localidad de Crucero."

SUBVENCION FISCAL PARA LICEO VESPERTINO CARLOS ACHARAN ARCE, DE RIO BUENO, PROVINCIA DE VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, transmitiéndole la petición formulada por el Centro para el Progreso de Río Bueno, provincia de Valdivia, en el sentido de que se acoja la petición presentada por la Dirección del Liceo Vespertino "Carlos Acharán Arce" de dicha ciudad por oficio N° 14, de 26 de julio último, para que dicho establecimiento sea reconocido como organismo cooperador a la labor educacional del Estado y se le conceda el derecho a recibir subvención fiscal."

LOCAL PARA ESCUELA EN AGUAS CALIENTES, PUYEHUE. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Escolares y otros organismos pertinentes, a fin de que se construya una Escuela en Aguas Calientes, Puyehue, a la mayor brevedad, debido que en la actualidad la más cercana se encuentra a más de 28 kilómetros de distancia y todos los hijos de los colonos de dicho lugar están quedando sin ninguna educación."

LOCAL PARA ESCUELA EN ISLA TAC, DEPARTAMENTO DE QUINCHAO, PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se construya un nuevo local escolar en la Isla Tac, departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, pues el anterior fue destruido por los sismos de 1960 y el local que ocupan actualmente deberá abandonarse en septiembre próximo, por lo que quedará al margen de la educación cerca de un centenar de niños."

RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA N° 45 DE EL MAÑIO, PROVINCIA DE LLANQUIHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, al organismo correspondiente, a fin de que se lleve a efecto a la mayor brevedad la reconstrucción de la Escuela N° 45 de “El Mañío”, provincia de Llanquihue que, a pesar de estar incluida dicha construcción en el Plan Regional, no se ha llevado a efecto por haberse informado que no se cuenta con caminos apropiados, lo que los padres de familia comunican que en verano y primavera vehículos motorizados llegan a la misma escuela, y además han ofrecido sus carretas, bueyes y días de trabajo para solucionar cualquier problema que se les presente a los encargados de la mencionada reconstrucción.”

TERRENO PARA ESCUELA EN CUDIMAHUIDA, PROVINCIA DE OSORNO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que informe acerca de la donación de un retazo de terreno en Cudimahuida, provincia de Osorno, formulada en octubre de 1960 por don Antonio Catrián Canio y doña Natividad Catrián Calfitripay, con el objeto de que se construya un edificio destinado a Escuela Fiscal.”

PROBLEMAS DEL GRUPO ESCOLAR YUGOSLAVIA, EN PUNTA ARENAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se solucionen los graves problemas que afectan al Grupo Escolar “Yugoslavia” de Punta Arenas, provincia de Magallanes, que son los siguientes:

“1.—Cambio total de los calentadores de la Escuela, que son de pésima calidad y van contra la salud del alumnado y profesores, por no tener chimenea de escape.

“2.—Habilitación de la sala de Trabajos Manuales.

“3.—Habilitación del Comedor Escolar, ya que la Escuela cuenta con 415 alumnos

“4.—Pintado del establecimiento, actualmente no puede limpiarse por haber sido pintada con tierra de color y ésta se destruye con el agua.”

TERMINACION DE LOCAL PARA EL LICEO DE HOMBRES DE PUERTO MONTT. OFICIO.

“Al señor Ministro que corresponda, a fin de que se lleven a efecto la terminación de la construcción del Liceo de Hombres de Puerto Montt, que en la actualidad sólo cuenta con un pabellón, faltando por construirse en forma especial la Escuela Anexa, el gimnasio cubierto, talleres para labores manuales, gabinetes para Biología, Física, Química, etc., que son de suma importancia para el normal desarrollo de las labores docentes y formación de los educandos.”

CABOTAJE EN EL LITORAL NORTE POR LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de transcribirle el telegrama, que dice como sigue:

“Tripulantes motonave “Navarino” vapor “Villarrica” y Unión de Navegantes Marítimo manifiestan su disconformidad por la determinación de la Subsecretaría de Transporte por la desaparición del cabotaje de la Empresa Marítima en el Litoral Norte y el grave problema social que crearía esta determinación y solicitamos a nuestros parlamentarios intervengan enérgicamente para que la Empresa siga operando como en la actualidad con una mejor orientación en el tráfico marítimo a través de todo el litoral.

Delegados: Roberto Fresas, M/N. “Navarino”; Miguel Durán, V/“Villarrica”; por la Unión de Navegantes Marítimos, Arturo Mayorga Santana, presidente.”

“Por lo que se ruega al señor Ministro se sirva informar acerca de las medidas que se hayan adoptado en relación con este grave asunto.”

CONDONACION DE DEUDAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE MAULLIN, CON LA CORPORACION DE FOMENTO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva estudiar y acoger la petición del Comité de Pequeños Agricultores de la Isla Meulín, provincia de Chiloé, en que solicitan la condonación de las deudas contraídas con la CORFO por abonos y semillas de papas o se les otorgue una prórroga para el pago de lo que adeudan esos pequeños agricultores, pues no se encuentran en condiciones de hacer la cancelación.”

ARRIENDO A PARTICULARES DE NAVES DE EMPREMAR. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, a fin de transcribirle telegrama recibido del señor Alcalde de Magallanes, don Ernesto Guajardo Gómez, que dice lo siguiente:

“Ruégole valiosa intervención objeto impedir entrega en arriendo a empresas particulares de naves de Empremar, por constituir medida atentatoria contra intereses de la provincia, particularmente de los gremios marítimos de Magallanes.

“Situación aconseja que una Comisión Investigadora establezca razones por las cuales Empremar tiene pérdidas en actividades que otras empresas con buques de menor tonelaje obtienen utilidades.

Atte.—Ernesto Guajardo Gómez, Alcalde Magallanes.”

“Para que se sirva el citado Ministro informar sobre el particular.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN RIO IBÁÑEZ, AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud, a fin de

que se designe un Practicante para que atienda una Posta de Primeros Auxilios en Río Ibáñez, Puerto Ingeniero Ibáñez, provincia de Aisen, que ha sido solicitado por su Comité Pro Adelanto Comunal de dicha localidad.”

MEDICO Y PRACTICANTE PARA HOSPITAL DE CORRAL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud, a fin de que se sirva acoger la petición formulada por el Centro de Progreso de Corral, en el sentido de disponer que el Médico y el Practicante designados para el Hospital de Corral se hagan cargo de sus puestos a la brevedad posible.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CHAULINEC, PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se cree una Posta de Primeros Auxilios, que cuente con un practicante, una matrona y un botiquín para la atención de las Islas Alao, Apiao, Chulín, Chuit, Talcán, Nallahué, Mesquiña y Chaulinec de la provincia de Chiloé, donde vive una población de alrededor de 6 mil personas, teniendo presente que los habitantes de Chaulinec han donado ya un sitio para la instalación de la posta solicitada.”

AMPLIACION DEL HOSPITAL DE PAILLACO, PROVINCIA DE VALDIVIA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, a los organismos pertinentes, a fin de que se estudie una ampliación del Hospital de Paillaco, provincia de Valdivia.

También al mismo Ministro, para que se instale una Posta de Primeros Auxilios en Pichi-Ropulli, comuna de Paillaco.

PAGO DE IMPOSICIONES Y ASIGNACION FAMILIAR A OBREROS AGRICOLAS DEL FUNDO LA PALMA, EN PANGUIPULLI, VALDIVIA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, a fin de que se les cancelen los salarios, imposiciones y asignaciones familiares que se les adeudan a los obreros agrícolas del fundo “La Palma”, ubicado en Panguipulli, provincia de Valdivia.

Asimismo, que dichos obreros y sus familiares sean atendidos por el Servicio Médico del Servicio de Seguro Social, pues debido a que la Oficina del S.S.S. prorrogó el pago de las imposiciones, no se ha querido atender a los que acuden al Servicio Médico.”

CIERRE DE LAS CARNICERIAS LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor.

“Al señor Ministro de Economía y, por su intermedio, al organismo pertinente, a fin de que se deje sin efecto el Decreto N° 686 de ese Ministerio que restablece el cierre de las carnicerías los días domingos y festivos, debido que en su gran mayoría los obreros y los empleados acuden ese día a hacer sus compras.

“Por lo que se solicita el restablecimiento del Decreto N° 173 para las provincias del Norte, para evitar la apertura de negocios clandestinos los cuales expondrán a los consumidores no sólo a la especulación pero al peligro en la salubridad pública.”

ALZA DE PASAJES EN LA LINEA AEREA NACIONAL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva dejar sin efecto el alza de pasajes del 10% que actualmente la Línea Aérea Nacional está cobrando al no hacerse efectiva la franquicia que existía anteriormente en la compra de pasajes de ida y vuelta, para

los pasajeros que viajen a los extremos norte y sur del país.”

SITUACION DE OBREROS OCUPADOS EN CONSTRUCCION DE HOSTERIA DE CHAÑARAL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitando su intervención en favor de los obreros y empleados que trabajan en la construcción de la Hostería de Chañaral, obra a cargo de la Firma Mario Ghiarda y Cía., contratista de la Organización Nacional Hotelera S. A., los cuales han quedado sin trabajo e impagos como resultado de la suspensión de los trabajos por incumplimiento del contratista.

“La solución más adecuada a la crítica situación en que se encuentran los trabajadores aludidos es el pago, por parte de la Organización Hotelera, de los diversos beneficios que se adeudan a obreros y empleados y la reanudación de los trabajos a la brevedad posible.”

PABELLON PARA EL LICEO DE TALTAL Y TALLER PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA MISMA LOCALIDAD. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la construcción de un pabellón con tres nuevas salas de clases para el Liceo de Taltal, medida indispensable para completar la capacidad de funcionamiento de los nueve cursos que actualmente tiene dicho establecimiento.

“Igualmente, para solicitarle la construcción de un taller afinador de automóviles para la Escuela Industrial de Taltal. El curso correspondiente ha sido autorizado para el próximo año, pero hasta el momento carece de un local adecuado.”

EDIFICIOS PARA OFICINAS PUBLICAS EN IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considerar la construcción de

un edificio o un grupo de construcciones modernas destinados al funcionamiento de las oficinas públicas de la ciudad de Iquique.

“La mayoría de dichas oficinas están instaladas actualmente en locales que primitivamente fueron dedicados a la habitación y que no poseen las mínimas comodidades y amplitud que sus funciones exigen.

“Aparte de las ventajas ya señaladas hay que destacar que tal construcción constituiría un paso importante para la modernización y embellecimiento de Iquique en circunstancias que sus habitantes realizan un gran esfuerzo por la recuperación de su ciudad.”

JUZGADO DE MAYOR CUANTIA EN PUERTO SAAVEDRA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole el pronto restablecimiento del Juzgado de Mayor Cuantía en Puerto Saavedra.

“Luego del terremoto de 1960 ese Juzgado fue trasladado en forma provisional a Carahue sin que hasta el momento haya sido reinstalado en Puerto Saavedra, lo cual constituye un duro golpe para los esfuerzos de recuperación que realiza la población de esa ciudad.”

AGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN PUERTO SAAVEDRA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole el restablecimiento de la agencia del Banco del Estado en la ciudad de Puerto Saavedra.

“Dicha agencia fue trasladada a Carahue, en forma provisoria, luego de la catástrofe de 1960 y hasta el momento no ha sido reinstalada en Puerto Saavedra, lo cual constituye un serio perjuicio para la vida económica de ese puerto y para los esfuerzos que sus habitantes realizan por lograr su supervivencia.”

SITUACION DEL DIARIO “EL TARAPACA”, DE IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo, solicitándole interponer sus buenos oficios, a fin de evitar el remate y desaparecimiento del diario “El Tarapacá”, de Iquique, que significaría dejar sin trabajo a un centenar de personas con el consiguiente agravamiento de la cesantía.

“La Resolución del Consejo que dejó sin efecto el acuerdo anterior constituye, además, un serio atentado a las actividades culturales, sociales y económicas de la provincia, ya que “El Tarapacá”, es el único periódico que existe en la actualidad en Iquique.”

NOMBRAMIENTO DE PROFESORES PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE IQUIQUE. OFICIO.

De los señores Contreras (don Víctor) y Ampuero:

“Al señor Ministro de Educación, exponiéndole que desde hace bastante tiempo la Escuela Industrial de Iquique ha venido solicitando se llenen las vacantes producidas en su planta del profesorado sin haber podido obtener hasta este momento los nombramientos más indispensables para su normal funcionamiento.

“En marzo del presente año, dicha Escuela envió nuevas proposiciones de nombramientos que tampoco han sido cursadas. La situación se ha agravado a tal punto que los alumnos que egresen el presente año se encuentran en el grave peligro de no poder rendir su bachillerato.

“Muy especialmente queremos destacar la falta del profesor de Práctica y Tecnología de Talleres, de la especialidad Electricidad, cargo que se encuentra vacante desde el año 1959 y que es de primera importancia para los estudios de esa especialidad.

“Solicitamos adjuntar al señor Ministro una minuta de los nombramientos que se encuentran pendientes y cuyas propo-

siciones han sido hechas por la Escuela indicada.”

ELEMENTOS DE ESTUDIO PARA LA ESCUELA CENTRALIZADA EL SALTO, DE SANTIAGO. OFICIO.

De los señores Contreras (don Víctor) y Barros:

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole la entrega a la Escuela Centralizada, El Salto, de Santiago, de los útiles, textos escolares y guías de estudio elaborados por la Sección de Experimentación y Perfeccionamiento de Educación Secundaria.

“El 27 de abril del año en curso, los centros de padres de las escuelas centralizadas y consolidadas se entrevistaron con el señor Ministro quien manifestó que dichos materiales serían entregados a la brevedad posible.

“Desgraciadamente, ha transcurrido ya el primer semestre del año y la Escuela Centralizada El Salto aún no recibe tan indispensables materiales, con lo que se está perjudicando gravemente a los alumnos que se encuentran expuestos a la pérdida del año escolar.”

CONSTRUCCION DE LA ESCUELA N° 37, DE BULNES, EN ÑUBLE. OFICIO.

Del señor Corbalán, don Luis:

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para construir la Escuela N° 37, de Bulnes, provincia de Ñuble.”

CREACION DEL V AÑO DE HUMANIDADES EN EL LICEO N° 2, DE HOMBRES, DE CONCEPCION. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, atendiendo a peticiones del Centro de Padres y Apoderados del Liceo N° 2, de Hombres, de Concepción, y del Rector y Profesorado de dicho Esta-

blecimiento, tenga a bien destinar los fondos necesarios para la creación de un quinto año “B” de Humanidades en el Liceo referido, pues el quinto año que actualmente existe tiene una matrícula excesiva. Cabe hacer notar al señor Ministro que el Centro de Padres y Apoderados, en un encomiable esfuerzo, ha procedido a adquirir el mobiliario escolar necesario para habilitar las salas de clases que se requieren.”

LOCAL PARA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE TALCAHUANO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, atendiendo a peticiones de organismos diversos de la ciudad de Talcahuano, tenga a bien destinar los fondos necesarios para la adquisición de un local para la Escuela Técnica Femenina de dicha ciudad. La referida Escuela funciona actualmente en un edificio que pertenece a la Caja de Crédito Popular y que está arrendado hasta el 1° de marzo de 1963. Esta Institución estaría interesada en vender el edificio de su propiedad y su adquisición por parte del Ministerio de Educación Pública daría una solución definitiva al problema de local para la Escuela Técnica Femenina de Talcahuano.”

LOCAL PARA ESCUELA N° 11, DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE LEBU, PROVINCIA DE ARAUCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública para que, atendiendo a peticiones de los vecinos de la localidad de Santa Rosa, departamento de Lebu, de la provincia de Arauco, tenga a bien disponer los fondos necesarios a fin de que se proceda a la construcción de un nuevo local para la Escuela número 11 de la mencionada localidad. El local que ocupa actualmente dicha Escuela se encuentra en inminente peligro de derrumbarse, por lo cual los 96 alumnos que en ella estudian han debido distribuirse en cursos que funcionan en

diferentes lugares, ubicados a considerable distancia unos de otros.

Al mismo señor Ministro para que tenga a bien disponer las medidas necesarias a fin de que se reabra la Escuela de Curaco que constituye una solución inmediata para las necesidades educacionales del campesinado de tal sector del departamento de Lebu.

FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA Nº 5, DE VILLA CAYUCUPIL, DEPARTAMENTO DE CAÑETE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación para que, atendiendo a peticiones formuladas por vecinos y autoridades del departamento de Cañete, tenga a bien dictar las providencias que permitan al Ministerio a su cargo, recibirse a la brevedad posible de la Escuela Nº 5, de Villa Cayucupil, de tal manera que la referida Escuela, construida por el Rotary Club de Cañete, pueda entrar definitivamente en funciones.”

CONSTRUCCION DE CAMINO DE MAÑIHUAL A POLCURA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección de Vialidad, a fin de que se sirva proporcionar información respecto al estado en que se encuentran los trabajos de construcción del camino de Mañihual a Polcura y respecto a los fondos que se proyecta destinar para su total terminación.”

REPARACION DE CAMINO DE ÑIQUEN A POCILLAS, PROVINCIA DE ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio a la Dirección de Vialidad, a fin de que se sirva disponer los fondos necesarios para los trabajos de reparación del sector Belén-Comillaun, del camino Ñiquén a Pocillas, provincia de Ñuble, pues en la época de invierno dicho tramo resulta totalmente intransitable lo que perjudica en gran medida a los agricultores de la región.”

TERMINACION DE CAMINO DE SAN PEDRO A CRUZ ALTA, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio a la Dirección de Vialidad, a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para la terminación del camino “Buli”, por San Pedro a Cruz Alta, comuna de Ñiquén, del departamento de San Carlos, provincia de Ñuble. Este camino, cuya habilitación beneficia a una gran cantidad de pequeños y medianos agricultores del sector, tiene una longitud de aproximadamente 10 kms. y sólo su primer tramo, de menos de 3 kms. es apto en la actualidad para el tránsito de toda clase de vehículos.”

OBRAS CAMINERAS EN COMUNA DE PORTEZUELOS, PROVINCIA DE ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio a la Dirección de Vialidad a fin de que tenga a bien destinar los fondos necesarios para las siguientes obras camineras cuya ejecución beneficiaría a más de 1.500 propietarios agrícolas de la comuna de Portezuelo, de la provincia de Ñuble:

- 1.—Terminación del camino Portezuelo-Confluencia.
- 2.—Mejoramiento del camino Portezuelo-Ñipas.
- 3.—Terminación y mejoramiento general del camino Portezuelo a Ninhue y Quirihue, por Buenos Aires.
- 4.—Mejoramiento del camino Portezuelo a Coelemu, por Torreón.
- 5.—Mejoramiento general del camino de Portezuelo a Confluencia, por Los Maquis, San Francisco y caserío de Llahuén.
- 6.—Construcción y mejoramiento general del camino Coelemu a Ninhue, por Cerro Alto, La Higuera, Minas de Leuque, Paniagua, Reloca.
- 7.—Mejoramiento del camino de Portezuelo al caserío de Chudal.”

CONSTRUCCION DE PLANTA AZUCARERA EN BULNES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio a la Corporación de Fomento a la Producción, a fin de que, atendiendo a peticiones de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, de Comités de Vecinos de esa comuna y de diversas otras organizaciones, se proceda a destinar los fondos necesarios para la construcción de una nueva planta azucarera y se decida que ésta quede ubicada en la ciudad de Bulnes. Cabe hacer notar al señor Ministro que la Ilustre Municipalidad de Bulnes ha ofrecido un terreno para la construcción de la nueva planta, lo cual reduciría los costos de instalación. Por lo demás, como es sabido, Bulnes es uno de los lugares donde existe mayor producción de remolacha del país y su ubicación geográfica es ventajosa desde el punto de vista del acceso a caminos y ferrocarriles.”

CARRO-BOMBA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN CARLOS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio a la Corporación de Fomento a la Producción, a fin de que se sirva incluir dentro del plan de adquisiciones de material para los Cuerpos de Bomberos de todo el país, la compra de un carro-bomba para el Cuerpo de Bomberos de San Carlos, de tal manera que esta última Institución pueda cumplir sus labores en forma normal.”

DEUDAS DE INDUSTRIALES POR IMPOSICIONES A LA CAJA DE PREVISION DE OBREROS MOLINEROS Y PANIFICADORES, EN LA PROVINCIA DE ÑUBLE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo, a fin de que tenga a bien disponer una investigación respecto de la denuncia formulada por el Sindicato Profesional de Pa-

nificadores y Ramos Similares de la provincia de Ñuble, según la cual los industriales panaderos de la provincia indicada no han procedido a ingresar los fondos que corresponde a la Caja de Previsión de los Obreros Molineros y Panificadores, desde el año 1960. Cabe hacer notar al señor Ministro que esta situación ocasiona graves perjuicios a los trabajadores, pues no se ha podido dar curso a muchas solicitudes de indemnización y préstamos de auxilio.”

ALUMBRADO ELECTRICO PARA LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE LEBU. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, a la Dirección General de Servicios Eléctricos, para que tenga a bien realizar los estudios necesarios y adoptar las providencias que conduzcan a la instalación del alumbrado eléctrico en la localidad de Santa Rosa del departamento de Lebu.”

RECURSOS A VINOS DE CHILE S. A., VINEX PARA COMPRA DE VASIJAS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que tenga a bien obtener los fondos necesarios para la construcción de vasijas destinadas al almacenaje del vino adquirido por VINEX S.A. a los productores de Ñuble, Linares, Maule y Concepción. Tal medida es de imprescindible necesidad para que VINEX S.A. pueda retirar la producción adquirida, antes del mes de febrero de 1963 y de tal manera que los productores mencionados realicen la cosecha correspondiente a ese año con la seguridad de que sus depósitos estarán disponibles para el almacenamiento de ésta.”

AUMENTO DE ASIGNACION DE ZONA EN LA LA PROVINCIA DE ARAUCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin

de que, atendiendo a peticiones del Magisterio y Empleados Fiscales de la Provincia de Arauco, tenga a bien patrocinar el aumento de la asignación de zona en dicha provincia de un 10%, asignación actual, a un 20%. Entre las principales razones que justifican tal aumento, se cuentan las siguientes:

"1º—La fuente de abastecimiento de Arauco está en la zona de Concepción, ya muy industrializada, la que cuenta actualmente con un 15% de asignación de zona.

"2º—Los fletes y transportes de mercaderías hasta las distintas comunas de Arauco son difíciles y caros debido al mal estado de los caminos y al deficiente funcionamiento del Ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

"3º—La falta de un aliciente económico en compensación al aislamiento y abandono de la provincia hace que en casi todos los servicios públicos haya plazas vacantes por las que nadie se interesa. Además, tal situación tiene incidencia en el agravamiento del problema educacional ya que muchos maestros desean trasladarse a otras zonas con mejores medos, menos aislamiento, mejores locales, mayor seguridad y mejores posibilidades económicas."

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA MINERA. OFICIOS.

Del señor Chelén:

"Al Consejo de la Universidad Técnica del Estado y al señor Ministro de Minería, exponiéndoles y solicitándoles:

"1º—Que la industria minera está sujeta a crisis periódicas del mercado externo, que se suceden cada 3 ó 4 años y que, además, en los países de Europa y EE. UU. se forman grandes stocks que conducen a reducciones y paralizaciones de las minas;

"2º—Que en estos instantes se han producido reducciones de producción para contrarrestar la formación de stock en el mercado internacional y que, de ser este

fenómeno el preludio de una nueva crisis, las consecuencias serán de mayor gravedad para nuestra economía;

"3º—Que los actuales sistemas de comercialización y cotización de los minerales en el mercado mundial, no ofrecen garantías de ser los mejores medios de cautelar los intereses de nuestro país, especialmente las bolsas de metales de Nueva York y Londres, que son eminentemente especulativas;

"4º—Que la minería nacional sufre en forma dramática los efectos negativos de los cambios del mercado y con ello principalmente las provincias de Atacama y Coquimbo;

"5º—Que a pesar de los graves efectos indicados y de los complejos de la estructura de los mercados, en Chile no se tiene una "política de mercado de sus minerales" en forma clara y oportuna;

"6º—Que en el año 1960 el Senado solicitó de diversos organismos públicos y Universidades un "Programa de estudios de los mercados mineros" y la Universidad Técnica del Estado, a través de su Instituto de Productividad entregó un informe completo en el que se indicaban las materias que debían estudiarse, y

"7º—Que habiéndose formado recientemente con la cooperación de uno de los Cuerpos Docentes de la Universidad Técnica del Estado una Comisión de Expertos, para estudiar los problemas de la minería nacional y por las razones indicadas en los puntos 1º al 7º, se solicita

"a) Que la Universidad Técnica del Estado se sirva informar sobre la posibilidad de desarrollar el "Programa de Análisis del Mercado del Cobre" enviado a esta Corporación en 1960, ampliándolo a todos los productos mineros que exporta Chile, contemplando un primer capítulo de Análisis de las Bolsas de Metales de Londres y Nueva York y la forma de operar en la actual situación de emergencia del mercado de minerales. Igualmente, se incluya con preferencia un análisis de las posibilidades de estabilizar la compra de mi-

nerales de la Pequeña y Mediana Minería, y

"b) Que el Ministerio de Minería colabore en los importantes estudios señalados en los párrafos anteriores, obviando las dificultades que pueda tener la Universidad Técnica en su realización."

ACTIVIDADES DE LA PESQUERA CORFO, EN TALTAL. OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, para que la Corporación de Fomento se sirva informar a esta Corporación de las actividades que está desarrollando la Pesquera Corfo en Taltal y los antecedentes relativos a una posible venta de ella a una firma extranjera, a la cual se le facilitarían recursos económicos para sus actividades pesqueras en el norte del país."

PROBLEMAS EN LICEO COEDUCACIONAL DE COQUIMBO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, para exponerle que numerosos padres de familias de las alumnas del Liceo Coeducacional de Coquimbo, han hecho presente su disconformidad con la exigencia que han formulado a las alumnas, las profesoras de Educación Física de dicho plantel educacional, de cambiar la actual vestimenta para el desarrollo de sus clases, lo que implica una seria contravención a las reiteradas instrucciones del Ministerio de Educación, en orden a no recargar de gastos innecesarios a los padres de familia para la educación de sus hijos. En efecto, los padres de familia manifiestan que desde principios del año escolar las alumnas usaron para las clases de gimnasia, una blusa blanca, un pantalón del mismo color y zapatillas de goma. Desde mayo del presente año se les exige, so pena de rebajarles la nota respectiva, un traje de malla negro, estilo traje de baño, de un valor aproximado a E^o 4. Para aquellos padres de familia que tienen varias hijas educándose en ese establecimiento,

esta exigencia es onerosa e innecesaria, para los limitados recursos de que disponen, por lo cual se solicita al señor Ministro de Educación, reiterar en forma terminante sus anteriores instrucciones relativas a las exigencias que deben formularse al alumnado."

PROBLEMAS DE LA ESCUELA N^o 3, DE HUASCO, DEPARTAMENTO DE FREIRINA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, para exponerle el problema que afecta a la Escuela N^o 3 del departamento de Freirina, ubicada en el Puerto de Huasco, cuyo Centro de Padres, ha solicitado la intervención de la representación parlamentaria en procura de obtener la creación de dos plazas de profesores para dicho establecimiento educacional, pues cuenta con una matrícula de 250 alumnos y cinco profesores, incluyendo a su Director, lo que se traduce en una deficiente atención en todo orden que es necesario remediar. En efecto, el Director de dicha escuela debe atender un curso, con perjuicio de la Dirección de la Escuela y uno de los profesores debe trabajar con dos cursos simultáneamente, lo que evidentemente es antipedagógico, a lo que se agrega la dualidad de tareas que deben desempeñar estos dos educadores, en desmedro de una eficiente labor.

"Por esta razón se solicita del señor Ministro de Educación una preferente atención a este problema, que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, y no obstante las numerosas intervenciones de parlamentarios, autoridades, vecinos y Centro de Padres, no se ha logrado una satisfactoria solución."

TRASPASO DE DEPENDENCIA DE LA ISLA SANTA MARIA A LA PROVINCIA DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Pablo:

"Al señor Ministro del Interior, a fin

de que se sirva considerar la petición del Comité de Adelanto de la Comuna de Arauco, de no accederse a un proyecto que existiría de pasar la dependencia de la Isla "Santa María", a la provincia de Concepción.

"Las razones invocadas por dicho Comité, son:

"a) Que geográficamente dicha isla pertenece a la provincia y comuna de Arauco, pues está ubicada en el Golfo de Arauco con frente al pueblo del mismo nombre;

"b) Que el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arauco está financiado casi en su totalidad por usufructo que obtiene en su arrendamiento, E° 3.450,00, y

"c) Que el cambio de su dependencia vendría a echar por tierra los planes de trabajo de la Ilustre Municipalidad de Arauco, como son la creación del Puerto Pesquero de Tubul y el incremento del comercio de carnes (producción principal de la isla) y demás productos los cuales son internados por Tubul, para ser entregados a las dos ferias y ser distribuidos a los pueblos vecinos.

"En atención a que la petición del Comité de Adelanto de Arauco es de toda justicia, el suscrito la hace suya y pide, en caso de existir esta iniciativa, sea desestimada por las razones ya dichas."

AUMENTO DE GRATIFICACION DE ZONA EN ARAUCO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin que se sirva considerar el aumento de la gratificación de zona de la provincia de Arauco, que actualmente es de un 10%, a un 20%, incluyéndose para el Presupuesto del año 1963.

"Lo anterior se justifica por el alto costo de la vida, superior al de Concepción, que actualmente goza de un 15%.

"A que la fuente de abastecimiento de Arauco está en la zona de Concepción, actualmente industrializada.

"Los fletes y transportes de mercaderías a la zona de Arauco son difíciles y

caros por el mal estado de los caminos y las dificultades del ramal de los Ferrocarriles del Estado de Lebu a Los Sauces.

"Por otra parte la actual asignación de zona ha ocasionado el ningún interés por parte de funcionarios públicos servir en esa zona, especialmente el profesorado."

LOCAL PARA LA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE TALCAHUANO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole considerar la adquisición de un local para el funcionamiento definitivo de la Escuela Técnica Femenina, de Talcahuano.

"Dicho establecimiento cuenta con 4 cursos de 1er. año y dos de 2º año, con una matrícula de 250 alumnas, en la actualidad, estimándose que para el año 1963, pasaran de 400, por cuya circunstancia deberá crearse 4 cursos más y uno o dos de especialización. Este plantel está funcionando actualmente en el edificio de la CAPRECO, arrendada por el Ministerio de Educación, contrato que vence el 1º de marzo del año próximo.

"Para solucionar problemas futuros que es fácil de preveer, debería adquirirse el edificio de la CAPRECO, ubicado frente a la Plaza de Armas, en la esquina de calle Sargento Aldea con Bulnes. Este inmueble es de construcción sólida, líneas modernas, tres pisos y cuenta con las transformaciones apropiadas. Por otra parte es de fácil acceso para el alumbrado por su ubicación cercana a los terminales de buses.

"Estimo que la Caja de Crédito Popular no tendría inconveniente en vender este inmueble, que para sus fines, o sea, para una sucursal, sería inapropiado."

IRREGULARIDADES EN REPARTO DE PORCENTAJE ADICIONAL PARA GARZONES Y AYUDANTES. OFICIO.

"Al señor Ministro del Trabajo, a fin que conozca e imparta las instrucciones del caso para terminar, de una vez por todas,

las infracciones que se están cometiendo a diario por algunos negocios de Restaurantes, Fuentes de Soda y Café, a las disposiciones contenidas en el artículo 7º del Reglamento de la Ley N.º 7.388, sobre porcentaje adicional que debe ser repartido diariamente entre garzones y ayudantes.

“El Sindicato Profesional de Empleados de Hoteles y R. S. ha comprobado y denunciado a la vez al Ministerio del Trabajo, Dirección General y Provincial del Trabajo, infracciones a la disposición anteriormente mencionada, entre las cuales se encontrarían los siguientes negocios:

“Café y Restaurant El Derby, Avda. O’Higgins 867; Café Bologna Avda. O’Higgins 907; Café Lido, Avda. O’Higgins N.º 2 y Restaurant y Café Palace, Avda. O’Higgins 2860, la mayoría de sus propietarios de nacionalidad extranjera.

“Agrava aún más el procedimiento de los infractores al obligar a sus empleados a firmar en blanco los Contratos de Trabajo, Finiquitos, Desahucios, etc., a fin de poder despedirlos cuando ellos estimen conveniente dejando de cumplir las disposiciones legales que rigen al respecto.

“Consecuente con lo anterior debe efectuarse un control continuado y revisión de los antecedentes indicados anteriormente por los respectivos señores inspectores, especialmente las disposiciones de las Leyes N.ºs. 7.388-10.383 y 14.688, esta última sobre salarios mínimos.

“Que el señor Ministro disponga, para su mejor control y facilitar la inspección de estos negocios, que los señores inspectores se hagan acompañar en sus labores inspectivas por miembros del Sindicato Profesional de Empleados de Hoteles y R. S.

“Por último, que se disponga que el señor Inspector Provincial proceda a citar al señor Presidente del Sindicato anteriormente indicado quien le hará entrega de todos los antecedentes que dicen relación con las infracciones que se están cometiendo a las cuales me he referido más arriba.”

MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA COMUNA DE PORTEZUELOS, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que sirva considerar e incluir en el Plan Caminero para el Presupuesto de 1963, el mejoramiento de los caminos de la comuna de Portezuelo, del Departamento de San Carlos.

La Asociación de Agricultores de la zona indicada han solicitado a través del infrascrito la realización de estos mejoramientos lo cual vendrá a solucionar algunos de sus graves problemas.

Las obras a realizarse serían las siguientes:

1.—Terminación del camino Portezuelo-Confluencia.

2.—Mejoramiento del camino Portezuelo-Ñipas.

3.—Mejoramiento del camino Portezuelo a Coelemu, por Torreón.

4.—Terminación y mejoramiento general del camino Portezuelo a Ninhue y Quirihue, por Buenos Aires.

5.—Mejoramiento general del camino de Portezuelo a Confluencia, por los Maquis, San Francisco y caserío de Llahuén.

6.—Construcción y mejoramiento general del camino Coelemu a Ninhue, por Cerro Alto, La Higuera, Minas de Leuque, Paniaga, Reloca.

7.—Mejoramiento del camino de Portezuelo al caserío de Chudal.

En la Comuna de Portezuelo, existen más de 1.500 propietarios agrícolas, en su mayoría muy pequeños, que por el problema caminero no le es posible defender los precios de sus productos agropecuarios, pues tienen que transportar sus cosechas cuando no hay barro y vender a cualquier precio.

Por otra parte el problema ya mencionado repercute en la educación, pues en el período de lluvias los caminos quedan in-

transitables y aún más, algunas poblaciones quedan totalmente aisladas.

El servicio de micros rurales solamente se efectúa en la época del verano y se suspende en el invierno por las razones antes anotadas."

VEHICULO MOTORIZADO PARA ASISTENCIA MEDICA DEL HOSPITAL DE CARAHUE. OFICIO.

Del señor Palacios:

"Al señor Ministro de Salud Pública, para hacerle presente que el Hospital de Carahue carece de un vehículo motorizado que le permita atender la vasta región rural de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez, Nehuentúe y Trovolhue, con más de 30 mil habitantes de modestísima condición social y económica, y para pedirle que arbitre las medidas tendientes a dotar de un jeep al referido Hospital."

SUMARIO EN LA CAJA DE COLONIZACION CON MOTIVO DE LA INTERVENCION DE LA COOPERATIVA AGRICOLA BIO-BIO LTDA. OFICIO.

"Al señor Contralor General de la República para que remita al Senado copia del sumario intruido en la Caja de Colonización con motivo de la intervención ilegal de la Cooperativa Bío-Bío Ltda."

SUMARIO EN LA CAJA DE COLONIZACION CON MOTIVO DE LA INTERVENCION DE LA COOPERATIVA AGRICOLA BIO-BIO LTDA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que informe acerca de si la Caja de Colonización ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría General de la República con motivo del sumario intruido por la intervención de la Cooperativa Bío-Bío Ltda."

LOCAL PARA EL LICEO DE HOMBRES DE TRAIQUEN. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, para que se preocupe de solucionar la gravísima situación del Liceo de Hombres de Traiguén, cuyo local adolece de deficiencias y deterioros tan serios que impiden el desarrollo normal de sus actividades."

LOCAL PARA LA ESCUELA DE SORDOMUDOS, EN SANTIAGO. OFICIO.

Del señor Quinteros:

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva reiterar de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la urgente necesidad de construir el local para la Escuela de Sordomudos, cuyas actuales condiciones son antihigiénicas y sin las condiciones mínimas que requiere la delicada labor docente que en ella se desarrolla.

"Hago presente que la Sociedad de Establecimientos Educativos, adquirió un predio, ubicado en la Gran Avenida, el año 1946, para construir allí un moderno local para esta Escuela y que, desde entonces, se ha venido dilatando la iniciación de los trabajos.

"La Escuela de Sordomudos cumplirá el próximo 27 de octubre 110 años de existencia, y es la más antigua de su género en Latinoamérica."

AYUDA A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LELBUN, PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

Del señor Rodríguez:

"Al señor Ministro de Agricultura, haciéndole presente la urgente necesidad que existe de ir en ayuda de los pequeños agricultores del distrito de Lelbún, comuna de Queilén, Provincia de Chiloé, quienes se han organizado en un Comité cuya constitución han comunicado al señor Ingeniero Agrónomo Provincial de Chiloé para obtener ayuda en semillas y abonos en la oficina de Chonchi.

“Acompañar al señor Ministro una solicitud de los interesados junto con un certificado que expide el Alcalde de la comuna de Queilén.”

SITUACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PUTIQUE, PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura, representándole la crítica situación por que atraviesan los pequeños agricultores de Putique, comuna de Achao, provincia de Chiloé a quienes se les concedió en noviembre del año pasado, abonos y semillas para efectuar siembras.

“Los afectados han sido requeridos judicialmente para que cancelen el valor de los abonos y semillas, siéndoles prácticamente imposible poder hacerlo.

“Por tal razón esperan que el Ministerio de Agricultura les condone la ayuda crediticia anotada.”

RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO ÑIRIHUA, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, representándole la urgencia que existe de que sea reconstruido el puente sobre el río Ñirihua, ubicado en la provincia de Aisen, y que fue destruido por recientes crecidas. Por tal causa numerosos pobladores han quedado aislados y los alumnos que deben concurrir a la escuela de Mañihuales no pueden hacerlo por no contar con este medio de tránsito.”

CONSTRUCCION DE CAMINOS ENTRE ANCUD Y DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que la Dirección de Vialidad trate de construir dos caminos en la provincia de Chiloé que prestarán una gran utilidad a numerosos pobladores. Se trata de una vía que una los lugares denomina-

dos Cocotué, Tehuaco, Traiguén, Puñihuil y Pumillahue con la ciudad de Ancud. El otro camino lo solicitan los pequeños agricultores de Compu para conectarse con Queilén.”

PAGO DE JORNALES A OBREROS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CHILE CHICO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, manifestándole que los obreros que trabajan en la instalación del servicio de agua potable de Chile Chico se encuentran impagos de sus jornales desde hace más de seis meses.

“Solicitarle que se sirva remediar esta situación a la brevedad que le sea posible.”

PLANO REGULADOR DE LA LOCALIDAD ESTACION LLANQUIHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole que la falta de plano regulador en el lado norte del río Maullín donde se encuentra ubicada la localidad Estación Llanquihue, ha impedido que se construyan edificios destinados a oficinas públicas, como Correos y Telégrafos, Escuela, etc., y que los propios particulares edifiquen nuevas viviendas.

“Solicitar, en consecuencia, que se estudie cuanto antes un plano regulador para dicha localidad.”

CONSTRUCCION DE LOCAL ESCOLAR EN ANCUD. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, manifestándole el gran interés que tiene el Comité de Amigos del Centro de Educación Fundamental de Ancud en lograr que se le construya un local a dicho establecimiento, que ahora funciona en una sala facilitada por la Escuela Normal de esa ciudad.

“Existen en Ancud terrenos de propie-

dad del Ministerio de Educación donde podría levantarse el local, por cuya razón solicitar al señor Ministro que incluya a este colegio en el Plan de Construcciones de 1963."

FALTA DE PERSONAL EN OFICINA DEL SEGURO SOCIAL DE MAULE. OFICIO.

Del señor Tarud:

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para solicitarle que en su calidad de Presidente del Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social, tenga a bien disponer sea considerado el Oficio que, con fecha 26 de mayo ppdo., enviara directamente a la Vicepresidencia de la Institución, el señor Intendente de la provincia de Maule, para pedir el envío de un Inspector que se aboque al estudio de los diversos reclamos que existen, en parte, debido a la falta de personal, y para que de inmediato arbitre las medidas que sean necesarias, a fin de que la Oficina pueda prestar una debida atención a los asegurados."

TRASLADO A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CONSTITUCION DE LA ESPECIALIDAD DE PESCA Y ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR. OFICIO.

"Señor Presidente:

Me informan desde Constitución que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica ha ofrecido el traslado a la Escuela Industrial de Constitución, de la especialidad de "Pesca y Elaboración de Productos del Mar", que funciona en la actualidad en la Escuela Industrial de Iquique. Esta noticia ha producido un justo regocijo en las autoridades y vecinos en general, por cuanto Constitución es el centro de una vasta zona con abundante pesca y donde su explotación se hace aún en forma muy rudimentaria.

La prensa local, las autoridades, espe-

cialmente la Municipalidad, están vivamente interesados porque cuanto antes sea una realidad esta promesa y la Escuela Industrial cuente con una nueva especialidad que significará progreso para la región y una nueva fuente de trabajo para sus habitantes.

Tengo en mi poder, entre otras, una comunicación del señor Alvaro Barrios Aylwin, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Presidente del Comité que se ha formado para aligerar los trámites pertinentes al traslado y obtener la colaboración necesaria, donde manifiesta que la Escuela Industrial no dispone de local suficiente para dar cabida a esta nueva especialidad e insinúa la conveniencia de conseguir que Carabineros hiciera traspaso al Ministerio de Educación Pública de las dependencias que servían de caballerizas a la Comisaría de Carabineros de esa ciudad, dependencias que ya no le serían necesarias en vista de que ahora cuenta con movilización motorizada. Este local, mediante un pequeño arreglo, quedaría en situación de servir para el funcionamiento de la especialidad de "Pesca y Elaboración de Productos del Mar", dependiente de la Escuela Industrial.

Agradeceré al señor Presidente se sirva recabar la autorización del Honorable Senado, para enviar oficios a los señores Ministros del Interior y Educación Pública, con el objeto de solicitarles si les fuera posible aceptar la sugerencia del señor Alcalde, para conseguir el pronto funcionamiento en la Escuela Industrial de la especialidad indicada y el cumplimiento de parte del señor Director General de Educación Agrícola, Comercial y Técnica, de la promesa de traslado."

DESVIACION DEL ESTERO PIDUCO, EN TALCA. OFICIO.

"Señor Presidente:

El señor Ministro de Obras Públicas en

oficio de 13 de abril del presente año, contestando una petición que le hiciera el suscrito por intermedio del Honorable Senado, manifiesta que la desviación del Estero Piduco no sería conveniente llevarla a cabo, por ahora; sin embargo, había solicitado a la Delegación en Talca de la Dirección de Obras Sanitarias, el estudio en el terreno de la situación aludida.

“La Ilustre Municipalidad ordenó el año pasado la confección del Plano Regulador de la ciudad de Talca, y, por razones, seguramente, del alto costo de la obra, no se consideró la desviación del Estero Piduco, que es un foco permanente de epidemias y enfermedades contagiosas.

“El Estero Piduco tiene dos brazos que cortan a la ciudad, uno de ellos ya eliminado, según los antecedentes que sobre el problema se le proporcionan, debido a que la Industria Papelera ordenó el cierre de la compuerta en vista que no usa sus aguas; el otro brazo del Estero, ya no es utilizado por la Compañía de Cervecerías Unidas, que tiene modernizada su industria, ni por la Compañía Eléctrica que eliminó sus motores, y, sólo lo hace en muy pequeña proporción el Molino Cóndor, que ya ha resuelto la construcción de su nueva plantá en 18 Oriente, a la entrada del Camino Longitudinal.

“Por todo lo anterior y con el objeto de evitar este foco permanente de epidemias y retardar el progreso de la ciudad, sería conveniente que el señor Ministro de Obras Públicas solicitara la urgencia para el estudio que le ordenara a la Delegación de Obras Sanitarias en Talca, con el objeto de poder destinar en el presupuesto para el próximo año los fondos necesarios para la realización de esta obra que Talca viene reclamando.

“Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado, con el objeto de transmitir al señor Ministro de Obras Públicas mis observaciones anteriores.”

REPARACIONES DE PUENTES SOBRE LOS RIOS CLARO Y MATAQUITO, EN LOS CAMINOS DE SAN RAFAEL A VILLA PRAT Y DE VILLA PRAT A LA HUERTA, EN TALCA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle tenga a bien disponer la revisión de la cubierta de madera de los puentes: sobre el Río Claro, en el camino de San Rafael a Villa Prat, y sobre el Río Mataquito en el camino de Villa Prat a La Huerta, que se encuentran en mal estado, y, en lo posible, hacerles colocar una capa de macadam para asegurar su mayor duración.”

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN CHANCO, PROVINCIA DE MAULE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle tenga a bien disponer que el Departamento de Obras Sanitarias, estudie la posibilidad de incluir en el plan a ejecutar el próximo año, la construcción de alcantarillado en la ciudad de Chanco.

“Si bien es cierto que este Departamento ha manifestado que Chanco cuenta en la actualidad con más o menos 2.000 habitantes, y, por lo tanto, no se justificarían estos trabajos, porque debe darse preferencia a otros pueblos más poblados y con mayor necesidad sanitaria, debe tomarse en cuenta para resolver favorablemente la petición en la que está interesada la Ilustre Municipalidad, que los pozos sépticos no han dado resultado por la calidad de su terreno y que el departamento de Chanco, con sus pueblos de Chanco, Curanipe y Pelluhue, ha sido declarado zona turística, con una población que llega hasta los 40.000 habitantes en la temporada veraniega.”

CONSTRUCCION DE INTERNADO ANEXO AL LICEO DE HOMBRES DE CURICO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle tenga a bien consultar en el presupuesto para el próximo año, la suma de E⁹ 200.000, destinados a la construcción del Internado Anexo al Liceo de Hombres de Curicó.

“Que se le haga presente al señor Ministro que es de absoluta necesidad dar solución a este problema, puesto que el internado debe estar funcionando en la actualidad en la casa destinada al Rector, quien la cedió para dar facilidades a los niños de los pueblos vecinos que deben educarse en el Liceo. Además, que sobre el particular me he dirigido con fecha 9 de enero de 1958 en carta directa y, el 22 de octubre de 1959 en indicación presentada en este Honorable Senado.”

NECESIDAD DE ELEVAR DE GRADO A LA ESCUELA AGRICOLA DE DUAO, EN TALCA. OFICIO.

“Señor Presidente:

Como resultado de una intensa campaña realizada por la prensa y los radios de la ciudad de Talca, para hacer ver la necesidad de elevar al grado medio la enseñanza de la Escuela Agrícola de Duao, con el objeto de que este Establecimiento esté en situación de poder otorgar a sus egresados el Diploma de Prácticos Agrícolas, la informan que se ha obtenido la promesa formal del señor Ministro de Educación Pública de hacer realidad, cuanto antes, esta sentida aspiración, que traerá positivos beneficios a la Zona.

“Y es natural que así sea, porque con una medida de esta naturaleza se evitará que los alumnos tengan que continuar sus estudios en otro establecimiento de mayor categoría para recibir este título, y, puesto que esta Escuela sirve a una vasta e importante zona agrícola, que necesita de técnicos para un mejor trabajo y una mayor producción.

“Pero, al hacer realidad esta promesa del señor Ministro es indispensable para la mejor atención del alumnado, que se le hagan a la Escuela las ampliaciones que permitan la atención de un mayor número de alumnos que, lógicamente, afluirán en razón del grado o categoría superior del establecimiento; por lo tanto, sería necesario la construcción de un nuevo dormitorio, aprovechando, para el efecto, los cimientos del que fuera destruido por el incendio del año 1949.

“La Escuela dispone en la actualidad de 12 hectáreas de terreno, lo que ha hecho imposible la realización en forma integral de los programas docentes, teniendo muchas veces que recurrir a predios de la zona para que los alumnos apliquen los conocimientos adquiridos. Pero, lo anterior sería fácilmente superado, según antecedentes que le proporciona la dirección de la Escuela, si el Ministerio de Educación Pública acordara la adquisición de un predio colindante de 15 hectáreas.

“Por lo anteriormente expuesto agradeceré al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitándosele tenga a bien disponer que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica tome las providencias necesarias para elevar de grado a la Escuela Agrícola de Duao, y, que se consulten en el presupuesto del próximo año los fondos necesarios para la ampliación indicada y la adquisición del predio que el Director de la Escuela estima indispensable.”

CANCELACION DE SUBVENCIONES DEL AÑO 1961 A ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES DE CUREPTO Y LINARES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle tenga a bien disponer la cancelación de las subvenciones aún pendientes y correspondientes al año 1961, de las Escuelas Primarias Particulares de los departamentos de Curepto y Linares.”

PROBLEMAS DEL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO. OFICIO.

Del señor Ahumada:

"Al señor Ministro de Educación Pública, rogándole, si lo tiene a bien, considere la pronta solución de los problemas que afectan al Liceo de Hombres de San Fernando, y que son los siguientes:

Pabellón de Emergencia de Preparatorias: Funcionan las preparatorias en salas en tan mal estado que no admiten reparaciones. Se necesita construir un pabellón de emergencia de 5 salas, 1 servicio higiénico y una sala de profesores. Costo E° 30.000.

Internado: El internado funciona en el mismo local en dormitorios inadecuados y estrechos. Es necesario construir un pabellón definitivo de internado. Los planos están en Obras Públicas y en el Ministerio de Educación, aprobados desde 1953

Reparaciones menores: Pintura del primer patio y reparaciones de salas. Con E° 10.000, se podría reparar todo el Liceo y dejarle en mejores condiciones.

Habilitación de un dormitorio: Existe un dormitorio que sólo necesita una reparación para ampliar la capacidad del internado en 30 camas. Con E° 3.000, bastaría. Este internado es el mayor de la zona central.

Mobiliario escolar: Se necesitan 60 mesas y sus respectivas sillas, por ahora.

Cargo Orientador y Visitadora Social: Son dos cargos de especial importancia en un Liceo: un Orientador y una Visitadora Social.

Clínica Dental: El Liceo tiene una Clínica Dental, falta un dentista escolar para atenderla. Crear el cargo.

Otros cargos: Faltan 2 inspectores y 2' auxiliares de cocina.

Casa del Rector: Entrega por Arquitectura de la casa ubicada en calle Valdivia N° 991, de propiedad del Liceo, ocupada indebidamente para casa habitación del Arquitecto Zonal y sus oficinas. Esta ca-

sa se está pidiendo desde mayo de 1961, sin obtener su entrega. Activar esta petición.

En consecuencia, se ruega al distinguido señor Ministro de Educación Pública, se trate de ir solucionando todos estos problemas del Liceo de Hombres de San Fernando".

PROYECTO SOBRE CREACION DE SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

"A S. E. el Presidente de la República, solicitándole que tenga a bien incluir en la Legislatura Extraordinaria a que seguramente convocará, el proyecto de que soy autor y que se refiere a la creación de una Subsecretaría del Deporte y Educación Física".

SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES DEPORTIVAS. OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que en el Proyecto de Traspasos de Item del Presupuesto del presente año, se sirva considerar las siguientes Partidas como Subvención, considerando que todas las entidades que se indican, han contraído fuertes deudas para el cumplimiento de su misión y en el desarrollo de los respectivos campeonatos internacionales:

Federación de Voley-Ball	E° 5.000
Federación de Esgrima	E° 5.000
Federación de Hockey	E° 5.000
Federación de Remo	E° 15.000
Asociación de Basketball de Valparaíso, para trabajos en el Fortín Prat	E° 35.000
Federación de Tenis, para habilitación de canchas y aposentaduras en el recinto del Estadio Nacional	E° 35.000

Igualmente, para que estas mismas partidas, se consulten en el Presupuesto respectivo, para el próximo año 1963".

APLICACION DEL D.F.L. N° 209, SOBRE OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO.

Del señor Allende:

“Al señor Contralor General de la República.

“Señor Contralor General:

“La ley que fija las normas por las cuales se rige el otorgamiento de las pensiones de retiro y montepíos del personal de las fuerzas armadas es, en la actualidad, el D.F.L. N° 209, de 21 de julio de 1953, con algunas modificaciones introducidas a su texto por leyes dictadas con posterioridad a su promulgación.

“La norma básica del texto actualmente vigente es que la cuantía de las pensiones se fija en relación con los servicios, y a razón de una treintava parte del sueldo y demás remuneraciones de que gocen sus similares en servicio activo, y sobre las cuales se hayan hecho imposiciones a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, por cada año de servicios (Arts. 10 y 21).

“Se establece, además, en el D.F.L. N° 209, de 1953, que “al personal que a la fecha del decreto que le haya concedido su retiro le faltare menos de seis meses para cumplir otro quinquenio, *se le dará por cumplido este tiempo para los efectos de la liquidación de su pensión de retiro*” (Art. 27) Y, mediante el artículo 7° transitorio, se puntualiza que “lo dispuesto en el artículo 27 se aplicará también en la liquidación o reliquidación de las pensiones concedidas o que se concedan en el futuro de acuerdo con los artículos 13 de la ley N° 8.087; 12 de la ley N° 8.762; 53 de la ley N° 10.343 y 22 de la presente ley”.

“Estas normas contenidas, como se ha visto, en los artículos 27 permanente y 7° transitorio, que en un tiempo se estimaron derogadas por las oficinas administrativas encargadas de aplicarlas, hoy día, en virtud de la aclaración hecha al respecto por la ley N° 12.841, de 23 de

diciembre de 1957, están plenamente vigentes.

“Sin embargo, pese a su vigencia, las reparticiones encargadas de aplicarlas han estado incurriendo en el error de confundir su alcance básico y fundamental, como es el de dar por cumplido el tiempo inferior a seis meses que falte para completar otro quinquenio de servicios, con uno de carácter limitado y restringido, como es el reconocerlo únicamente para incrementar la pensión con el aumento que, por cada cinco años de servicios, otorgue al personal de las fuerzas armadas, la ley N° 12.428.

“La disposición pertinente de la ley de retiro (D.F.L. N° 209) es clara y, en manera alguna, se refiere, en forma particular o exclusiva, a los beneficios derivados de la ley N° 12.428. Dice en su texto: “*se le dará por cumplido este tiempo para los efectos de la liquidación de su pensión de retiro*”. La ley es imperativa y su mandato tiene que surtir efectos en todo cuanto diga relación con la liquidación de la pensión de retiro. No sólo para incrementar ésta en el porcentaje del quinquenio de la ley N° 12.428, como se ha estado haciendo ahora por las Oficinas de Pensiones, sino también para todos los demás aspectos sobrevinientes del hecho de cumplir otro quinquenio de servicios al aplicarse a quienes corresponda el citado artículo 27.

“Tal es el caso, a nuestro juicio, de aquellos que reúnan más de 19 años y 6 meses de servicios, pero menos de 20: No sólo tienen derecho a que se les compute, en virtud de la disposición citada, un quinquenio más en su pensión de retiro o montepío, proveniente de la ley N° 12.428, sino —lo que es más importante y substancial— que deben entrar de lleno a disfrutar de los beneficios inherentes al personal que acredita 20 o más años de servicios. Verbi Gratia: tiene derecho a que su pensión de retiro o montepío sea reajustada en todo momento en relación con los sueldos del personal en actividad, en

vez de una mísera pensión estabilizada, como la que ahora perciben.

“Las normas para la correcta aplicación de las leyes, en la materia de que se trata, es del resorte exclusivo de la Contraloría General, de acuerdo con su Ley Orgánica; por tanto, solicito que el señor Contralor quiera tener a bien practicar un estudio sobre el problema en referencia y comunicar al H. Senado la resolución a que llegue sobre el particular”.

SITUACION DE ADQUIRENTES DE PROPIEDADES EN LA POBLACION VILLA MANUEL RODRIGUEZ, DE SANTIAGO. OFICIO.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, rogándole quiera tener a bien disponer que el señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se sirva dar respuesta al “Cuestionario” que se incluye, relacionado con la situación creada a los adquirentes de propiedades en la Población “Villa Manuel Rodríguez”, ubicada en el Paradero 28 de la actual Avenida “General José Miguel Carrera”, de esta Capital.

A nombre de los mismos señores Senadores, pido que se remita también dicho “Cuestionario”, al señor Contralor General de la República, solicitándole que, sin perjuicio de un pronunciamiento en derecho sobre las materias que en él se abordan, quiera tener a bien destacar a un Inspector de esa Repartición en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, para que practique una investigación a fondo sobre todo lo concerniente a la construcción y demás aspectos que tengan atinencia con la venta de las propiedades de la mencionada población “Villa Manuel Rodríguez”, y que se han dejado señalados en el “Cuestionario” en referencia”.

RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE MEJILLONES. OFICIO.

Del señor Ampuero:

“Al señor Ministro de Economía, Fo-

mento y Reconstrucción, para que se sirva instruir a la Corporación de Fomento de la Producción en el sentido de que dé pronto cumplimiento al Acuerdo que destina la suma de E^o 20.000 para la ciudad de Mejillones, que debe distribuirse en E^o 12.000 para la Municipalidad y E^o 8.000 para el Cuerpo de Bomberos de ésa.

Hago presente que ambas instituciones han contraído compromisos, que deben cumplir en fecha cercana, confiadas en que el referido Acuerdo sería objeto de una más rápida tramitación”.

ACTUACION DE PROFESIONAL MEDICO EN CAMPAÑA POLITICA. OFICIO.

De los señores Barros y Corbalán (don Salomón):

“Al Colegio Médico de Chile “Comisión de Etica Profesional” se informe al H. Senado si vuestra Comisión ha considerado o no que el Dr. Monckeberg ha transgredido las normas éticas profesionales en su reciente propaganda política”

PROBLEMAS CAMINEROS EN LA LOCALIDAD DE CAJON. OFICIO.

Del señor Barrueto:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva ordenar las medidas del caso a fin de solucionar el grave problema caminero que existe al sur de la ciudad de Cajón, pues el camino que sale del puente de Pumalal a la carretera Panamericana, es un peligro permanente para los vehículos de la movilización colectiva, que obligadamente tienen que transitar durante el transcurso del año. Este problema que se presenta, se solucionaría, haciendo un pequeño rebaje y ensanchamiento de la parte alta de la cuesta, siendo aquí donde verdaderamente está el peligro, ya que muchas veces los vehículos se han caído al estero”.

PAGO DE DIVERSOS BENEFICIOS A OBREROS CESANTES DE LA EMPRESA WANAPRI. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas

a fin de que se sirva adoptar con urgencia las medidas necesarias para cancelar a los obreros que han quedado cesantes en las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue y en San Antonio, con motivo de la quiebra de la Empresa Constructora Wanapri, las asignaciones familiares, desahucio e imposiciones que se les adeuda desde el mes de mayo último y se ordene la más pronta reanudación de las faenas, en atención a la situación desesperada en que se encuentran por falta de trabajo dichos obreros.”

EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS EN PAILLACO, PROVINCIA DE VALDIVIA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se lleven a efecto los siguientes Proyectos de trabajo en Paillaco, Provincia de Valdivia:

- 1º—Pavimentación de calles;
- 2º—Continuación de los trabajos del camino Longitudinal Paillaco a Casablanca;
- 3º—Reapertura de la Oficina de Vialidad en Paillaco, y
- 4º—Destinación de fondos para habilitación del Estadio Municipal de Paillaco.”

SITUACION DE HABITANTES DE LA POBLACION SAN FRANCISCO, EN VALDIVIA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Corporación de la Vivienda a fin de darle cuenta sobre las peticiones que han formulado los habitantes de la Población “Ciudad San Francisco” de la localidad de Valdivia, que dicen como sigue:

- 1º—Supresión del cobro de intereses sobre las rentas de arrendamiento atrasadas.
- 2º.—Ampliación de los sitios entregados, pues su extensión no es apta para una construcción segura y el terreno es blando.
- 3º—Entrega de los títulos de dominio.
- 4º—La citada Población fue construida

en 1960 y está ya destruyéndose porque las casas no fueron debidamente terminadas ni tampoco cerradas, por lo que se solicita se tomen las medidas necesarias para evitar mayores destrozos.”

RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO NIRIHUE, EN COIHAIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de informarle del siguiente telegrama recibido de Coihaique, provincia de Aisen, que dice como sigue:

“Rogamos interceder ante autoridades que correspondan a fin se reconstruya brevedad posible puente Río Nirihue que fue destruido últimas crecidas.

Grandes sectores poblaciones aisladas, asimismo Escuela de Mañihuales recién creada, no podrá funcionar por misma causa.

A raíz destrucción puente mencionado ahogóse un poblador.

Junta de Pobladores de Mañihuales.

José Fuentes, Julián Villegas, Edmundo Brinder y Clodomiro Soto.”

ALUMBRADO ELECTRICO PARA RIO IBAÑEZ, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro que corresponda a fin de que se destinen fondos para la instalación de una planta de energía eléctrica para el abastecimiento de Río Ibañez, Puerto Ingeniero Ibañez, Provincia de Aisen que ha solicitado su Comité Pro Adelanto Comunal, cuyo presidente es el señor Laureano Alvarado Velásquez y su secretario accidental es el señor Manuel Contreras Manosalva.”

OBRAS PUBLICAS EN RIO IBAÑEZ, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de solucionar diversos problemas comunales que el Comité Pro Adelanto Comunal de Río Ibañez, Puerto Ingeniero Ibañez, Provincia de Aisen ha señalado, que son los siguientes:

1º.—Necesidad de construir un local para el Retén de Carabineros.

2º.—Término de construcción del camino de Río Blanco a Puerto Ingeniero Ibáñez.

3º.—Construcción de una cancha civil de aviación.

4º.—Construcción del camino internacional a Ingeniero Pallavicini.

5º.—Instalación de servicio de agua potable.”

COMISION DE EXAMENES PARA COLEGIO GENERAL CARRERA, DE CHILE CHICO, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación transcribiéndole la siguiente carta del Colegio “General Carrera” de Chile Chico, provincia de Aisén, en que solicita el envío de una Comisión de Exámenes para fines del presente año escolar, con lo cual se evitaría a los alumnos de dicho establecimiento el viaje a Puerto Aisén que es difícil y dispendioso, que dice lo que sigue:

“En efecto, un grupo de ocho funcionarios del Parlamento de este apartado rincón del territorio nacional, nos permitimos dirigirnos a Ud., no para formularle una petición, sino para ofrecerle la realización de una obra concreta.

En efecto, un grupo de ocho funcionarios públicos, el señor cura Párraco y dos señoras dueñas de casa hemos creado este Colegio Particular, que está impartiendo la enseñanza del Primer Año de Humanidades a los niños de esta zona. La enseñanza es gratuita, gracias a que todos los profesores son ad-honorem. A la fecha el Colegio cuenta con una matrícula de 31 alumnos con asistencia regular de casi ciento por ciento.

“Nos impulsó a tomar esta iniciativa la lamentable situación de esta zona, que se veía privada de su capital máspreciado, la juventud, que debía emigrar en busca de la enseñanza secundaria que necesitaba y lo haría a regiones más favorecidas de

nuestro territorio e incluso al extranjero, la República Argentina, nación vecina, que ofrece toda clase de facilidades en este aspecto.

“Oportunamente dimos cuenta oficial al Ministerio de Educación por oficio N° 3 de 15 de febrero de 1962 y, además, hemos mantenido informada a la Dirección de Educación Secundaria por oficios N°s. 10 y 11 de fechas 6 de junio y 6 de julio, respectivamente. Para su mejor información, nos permitimos acompañarle una copia del último de estos oficios, porque en él se da cuenta de la labor desarrollada durante el primer trimestre de clases.

“Es ésta una obra concreta en su etapa casi final de realización, que, por su intermedio, ofrecemos a la zona. Se necesita solamente el espaldarazo de reconocimiento del Supremo Gobierno, para que se traduzca en una obra de contextura definitiva.

“Hemos solicitado al Ministerio de Educación, no una subvención, como podría suponerse, sino el envío de una Comisión de Exámenes a esta localidad para fin del presente año, con el objeto de no someter a los 31 alumnos a las contingencias de un viaje a Aisén con los inconvenientes que Ud. perfectamente conoce.

“Para el próximo año hemos ofrecido toda nuestra colaboración a cambio de que el Ministerio del ramo haga suya la responsabilidad de continuar esta tarea.

“Todo lo que Ud., Honorable señor Senador, haga para que cristalice en forma definitiva esta obra que hemos iniciado, se los agradecerán en forma personal los integrantes de este colegio, se beneficiarán con ello todos los estudiantes y estamos seguros contará también con el reconocimiento de toda la ciudadanía de la región.

Agradecidos de antemano por su preocupación al respecto, nos suscribimos de Ud. con la expresión de nuestra más alta consideración.

(Fdo.): Rodolfo Iván Sanzana Chávez,

Director Interino.—Alfredo Stchwing Vegas, Secretario.”

EDIFICIO PARA ESCUELA PUBLICA EN RIO IBÁÑEZ, PROVINCIA DE AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación a fin de que se lleve a efecto la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Pública que ha solicitado el Comité Pro Adelanto Comunal Río Ibáñez, Puerto Ingeniero Ibáñez, Provincia de Aisén, cuyo Presidente es don Laureano Alvarado Velásquez y su Secretario, don Manuel Contreras Manosalva”.

RECURSOS PARA ESCUELA N° 37 DE BULNES, PROVINCIA DE ÑUBLE.

Del señor Corvalán (don Luis):

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para construir la Escuela N° 37 de Bulnes, provincia de Ñuble.”

CREACION DE GRUPO ESCOLAR EN PERALILLO, PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole tenga a bien acceder a la petición formulada por la Junta de Adelantos de Población, de la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, en orden a la creación de un grupo escolar en la localidad citada.”

DECLARACION DE ESCUELA SUPERIOR PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, para pedirle se declare Escuela Superior la Escuela Industrial de San Fernando, pues tiene 400 alumnos, de los cuales hay 200 internos; es la más antigua de la zona central, y ya han sido declaradas como tales las de San Felipe, Chillán y Talca.”

LOCALES PARA ESCUELAS DE TUNCA ARRIBA Y TUNCA ABAJO, COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que en el plan de construcciones escolares de 1963 se contemple la edificación de las Escuelas de Tunca Arriba y Tunca Abajo, en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua. Se hace presente que en ambas localidades existe una gran población escolar que precisa de establecimientos adecuados. Tan es así que los vecinos han donado al Fisco, quien ya ha aceptado, los terrenos correspondientes a fin de dar cima esta justa aspiración local.”

DESIGNACION DE MEDICO QUE VISITE LA LOCALIDAD DE POBLACION EN LA COMUNA DE PERALILLO Y DOTACION DE AMBULANCIA PARA DICHA COMUNA DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.—OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole tenga a bien acoger favorablemente la petición formulada por la Junta de Adelantos de Población, en la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, en orden a la solución de los siguientes problemas:

- 1.—Adquisición de una ambulancia para dicha Comuna, y
- 2.—Designación de un médico, por el organismo que corresponda, a fin de que visite profesionalmente la mencionada localidad de Población, a lo menos dos veces por semana.

AGUA POTABLE PARA PELEQUEN Y PAVIMENTACION DE CAMINOS DE RENGO A MALLOA Y DE PELEQUEN A CAMINO LONGITUDINAL SUR. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con los siguientes objetos:

- “1º.—Se inicien los trabajos de instalación de agua potable en Pelequén (comuna de Malloa), para lo cual ya hay destinados E° 30.000.

"2º.—Que se continúe la pavimentación del Camino de Rengo a Malloa, en el sector Panquehue-Malloa, para lo cual el año 1961 se destinó la suma de Eº 80.000.

"3º.—Que se haga la pavimentación del acceso de Pelequén al Camino longitudinal sur, en un tramo de cien metros."

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA PERALILLO, PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva acceder a la petición formulada por la Junta de Adelanto de Población, en la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, en orden a la instalación, en esa localidad, de servicios de agua potable y alcantarillado."

PROBLEMAS REFERENTES A INDUSTRIAS FANAERO Y CORFIAT Y AL MATADERO MUNICIPAL, EN RANCAGUA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole tenga a bien acceder a la petición formulada por la Municipalidad de Rancagua, en orden a obtener que la Corporación de Fomento de la Producción se sirva dar un pronunciamiento definitivo y concreto acerca de los problemas que afectan a las industrias FANAERO y CORFIAT, y al Matadero Regional de esa comuna, y sobre los cuales versan los puntos 1º, 2º y 3º del memorándum que se acompaña."

CONTROL DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN PERALILLO, PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole tenga a bien acceder a la petición formulada por

la Junta de Adelanto de Población, en orden a obtener que el organismo que corresponda se sirva ordenar la visita periódica de inspectores, para regular adecuadamente la calidad y precios de los productos alimentarios que se expenden en dicha localidad de la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua."

SUBVENCION FISCAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE RANCAGUA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tenga a bien acceder a la petición formulada por la Segunda Compañía de Bomberos de Rancagua, en orden a que se prorrogue, en el Presupuesto de 1961, la subvención de Eº 10.000 para terminación de su nuevo Cuartel."

AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE VILLA PRAT. OFICIO.

Del señor Tarud:

"Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva disponer que el Departamento de Obras Sanitarias de esa Secretaría de Estado, haga los estudios necesarios con el fin de dotar cuanto antes de agua potable a la ciudad de Villa Prat, que cuenta con una población de más o menos 2.500 habitantes."

PUBLICACION DE DEBATE.

El señor LARRAIN.—¿Por qué se ha acordado publicar "in extenso" solamente el discurso pronunciado por un señor Senador respecto del proyecto de reajuste de las cuotas de ahorro?

El señor SECRETARIO.—Hay dos indicaciones.

Una se refiere a la publicación del discurso del Honorable señor Chelén, y la otra, modificada por el Honorable señor

Bossay, para publicar "in extenso" todo el debate habido sobre el proyecto mencionado por Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Y el que habrá mañana.

El señor LARRAIN.—El acuerdo debe alcanzar a todo el debate a que dé lugar el proyecto.

Por mi parte, anuncio que, en la sesión de mañana, me haré cargo de las observaciones formuladas hoy por el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Larraín.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.*

*Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS RESPECTO DEL REGIMEN TRIBUTARIO A QUE ESTARAN SUJETOS LOS COMERCIANTES MINORISTAS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES.

Santiago, 12 de septiembre de 1962.

Con motivo de las mociones, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los comerciantes con un activo que no exceda de cinco sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago, escala a) se llamarán “pequeños comerciantes minoristas”. Se llamarán “pequeños industriales” a aquellos cuyo activo en su industria no exceda de diez sueldos vitales anuales del departamento de Santiago.

Artículo 2º—Los comerciantes minoristas y pequeños industriales definidos en el artículo anterior tributarán en la Quinta Categoría de la Ley de la Renta en la forma siguiente:

a) Comerciantes o industriales cuya renta imponible anual sea inferior a un sueldo vital anual de Santiago, estarán exentos de impuesto a la renta;

b) Comerciantes o industriales cuya renta imponible anual sea superior a un sueldo vital e inferior a cinco sueldos vitales anuales de Santiago, estarán afectos a la tasa de Quinta Categoría de la Ley de la Renta, aumentada en uno por ciento.

Para los efectos de lo señalado en la letra b) se entenderá que la tasa de 4,5% se aplicará sobre el excedente de la renta imponible que resulte una vez rebajado un sueldo vital anual del departamento de Santiago, que estará exento de impuesto de acuerdo con lo señalado en la letra a).

Artículo 3º—Los comerciantes minoristas y pequeños industriales señalados en la letra a) del artículo 2º estarán liberados de emitir boletas de compraventa o facturas por las ventas que efectúen.

Sin embargo, deberán llevar un libro de ventas diarias, timbrado y foliado en la forma establecida en el artículo 25 del Código de Comercio en el que se asentarán, diariamente, las ventas del comerciante, separando las afectas al impuesto de compraventa de las exentas.

Las declaraciones y pagos del impuesto a la compraventa deberán hacerse en los plazos señalados en la Ley 12.120.

Artículo 4º—Los comerciantes e industriales a que se refiere el ar-

título 1º pagarán el impuesto a la compraventa de acuerdo con las declaraciones hechas afectas a ese impuesto.

Artículo 5º—Los carnet de Sanidad que al comercio se le exige serán otorgados por las Municipalidades respectivas, previo informe médico, visado o extendido por el Servicio Nacional de Salud. Dicho carnet será extendido previo pago de Eº 1 en estampillas municipales, a beneficio de la Municipalidad; Eº 0,50 valor del carnet y Eº 0,50 de impuesto fiscal, para cumplir los fines establecidos en el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 6º—Las imposiciones del Servicio de Seguro Social que deben hacer las personas señaladas en el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 10.383, serán optativas.

Artículo 7º—Condónanse las deudas acumuladas en los años 1960 y 1961 por concepto de impuesto a la compraventa y renta presunta originados por la aplicación de las Leyes 14.171, 14.453, 12.120 y 14.634 a los comerciantes minoristas y pequeños industriales del país calificados en el artículo 1º.”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Gustavo Loyola.—Eduardo Cañas.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE INCORPORA A LOS ARTISTAS AL REGIMEN DE PRE- VISION DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.

Santiago, 11 de septiembre de 1962.

Con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º.—Incorpórase al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los actores de teatro, cine, radio y televisión, artistas circenses, animadores de marionetas y títeres, artistas de ballet, cantantes y coristas, directores y ejecutantes de orquestas, coreógrafos, apuntadores, folkloristas, traspuntes y escenógrafos, autores teatrales, libretistas y compositores, que obtengan sus medios de subsistencia de la respectiva actividad artística y que no estén obligatoriamente afectos a alguna ley de previsión por cualquiera causal.

Quedarán también afectos a la presente ley, las personas que obtengan sus medios de subsistencia de otras actividades artísticas similares o afines a las mencionadas en el inciso anterior, siempre que acrediten dicha actividad artística con certificado que emitirá el sindicato respectivo.

Las calidades para ser imponente deberán acreditarse por los interesados ante el Consejo de la Caja con certificados emanados de los respectivos sindicatos, asociaciones o agrupaciones con personalidad jurídica, en la forma que determine el Reglamento. De la calificación que se haga se podrá reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social, la cual, en dictamen fundado, podrá aceptarla o denegarla y su pronunciamiento será obligatorio por la Caja.

Artículo 2º.—Establécense en favor de la Caja los siguientes recursos:

- a) Una imposición mensual del 10% de la renta personal declarada, de cargo de los imponentes;
- b) Un aporte de los empresarios de actividades artísticas del 10% de todas las remuneraciones que paguen a los artistas;
- c) El 2,5% del valor de las entradas de los espectáculos cinematográficos. Igual impuesto se aplicará a las entradas de espectáculos teatrales en que se ponga en escena obras de autores extranjeros;
- d) Un impuesto del 5% del valor en que se vendan las radioelectrolas, televisores, radioreceptores en general y sobre el arrendamiento y venta de tocadiscos accionados con monedas o fichas;
- e) el 10% sobre la venta de discos importados o hechos con matrices importadas;
- f) Un impuesto adicional del 5% sobre todos los consumos que se efectúen en las salas de baile con autorización para expender bebidas alcohólicas y otros negocios de esparcimiento. Se exceptúan de este gravamen las fuentes de soda.
- g) Las utilidades o intereses de la inversión de los fondos obtenidos en virtud de las disposiciones anteriores.

Artículo 3º.—Los recursos que establece el artículo anterior se distribuirán como sigue:

- a) Los dos tercios de la imposición de la letra a) se registrarán en la cuenta individual del afiliado. Estas cantidades se considerarán Fondo de Retiro del imponente y estarán afectos a las disposiciones legales respectivas.
- b) El 2% de la renta imponible, con cargo al recurso de la letra a) más el 25% de los demás ingresos con excepción de la letra f) se transferirán al Fondo de Compensación de Asignación Familiar.
- c) El 1% de la renta imponible, con cargo al recurso de la letra a), más el 10% de los demás ingresos con excepción de la letra f) se destinarán al Fondo Especial de Cesantía a que se refiere el artículo 6º.
- d) El 2% de la renta imponible con cargo al recurso de la letra a), más el 10% de los demás ingresos con excepción de la letra f), se destinarán al Servicio Médico Nacional de Empleados.
- e) El saldo de recursos se destinarán al Fondo de Pensiones, previa deducción de la concurrencia para gastos de administración, y aporte al Servicio Médico Nacional de Empleados que establece la Ley de Medicina Preventiva.

Artículo 4º.—Al incorporarse a la Caja los artistas deberán declarar su renta personal imponible. El imponente podrá aumentar en el

meses de enero de cada año la renta declarada, hasta en un máximo del diez por ciento, sin perjuicio del aumento que podrá hacerse anualmente, igual a la tasa de crecimiento del sueldo vital.

En casos calificados, el Consejo podrá autorizar reducciones de la renta declarada, las que no podrán tener efecto retroactivo. La renta personal imponible mensual no podrá ser, en ningún caso, inferior a un sueldo vital mensual escala A. del departamento de Santiago, ni superior a cuatro veces dicho valor.

Artículo 5º.—Los artistas imponentes de la Caja en virtud de la presente ley gozarán del beneficio de la asignación familiar en iguales condiciones que los imponentes empleados particulares.

El descuento que grave la asignación familiar ingresará a la cuenta individual del afiliado, y será considerado Fondo de Retiro para todos los efectos legales.

Artículo 6º.—La Caja establecerá un fondo especial para subsidio de cesantía de los imponentes a que se refiere la presente ley, a quienes no les serán aplicables las disposiciones respectivas de la ley Nº 7.295 y sus modificaciones.

El subsidio especial de cesantía se financiará con los recursos que establece la letra c) del artículo 3º y se regirá por los artículos siguientes.

Artículo 7º.—Los subsidios de cesantía se otorgarán por día de cesantía y a partir del quinceavo día de ella.

El plazo máximo de otorgamiento del beneficio será de 180 días, sujeto en todo caso a la disponibilidad financiera.

Artículo 8º.—Para tener derecho a subsidio de cesantía el imponente debe tener a lo menos un año de impositivos desde su ingreso, y a lo menos 24 mensualidades continuas o no, desde la última fecha que haya recibido el subsidio por concepto de cesantía. La concesión del beneficio será facultad exclusiva del Consejo.

Artículo 9º.—El monto diario del subsidio de cesantía será equivalente a un sesentavo de los rentas impositivos, durante dos doce meses calendario anteriores a la fecha de la última actuación remunerada.

Artículo 10.—El Presupuesto anual del Fondo de Cesantía, deberá contemplar una estimación de ingresos o egresos del año y una reserva de un doceavo de los egresos por beneficios presupuestarios.

Si se produjere excedente al término del año, éste pasará a incrementar los ingresos del año siguiente. Si este excedente fuere superior al 20% de los egresos por pagos del beneficio, el exceso pasará a incrementar los ingresos del Fondo de Asignación Familiar del Departamento.

Artículo 11.—Durante todo el tiempo que el imponente recibiere subsidio de cesantía, se le pagará la asignación familiar que le corresponda y conservará derecho a atención médica.

Artículo 12.—Del Subsidio de Cesantía se descontará el 10% como impositivos al Fondo de Retiro a fin de no interrumpir los tiempos para adquirir los beneficios que correspondan.

Artículo 13.—Los imponentes afectos a la presente ley tendrán derecho a recibir del Servicio Médico Nacional de Empleados los bene-

ficios de subsidio, reposo y medicina preventiva como también los demás beneficios pecuniarios y de atención médica y dental que otorgue a los empleados particulares imponentes de la Caja, sin perjuicio de los beneficios especiales que establecen los artículos siguientes.

Para tener derecho a los beneficios especiales, será necesario contar a lo menos, con seis meses de imposiciones.

Artículo 14.—Si el imponente estuviere incapacitado para trabajar por enfermedad o accidente, por un tiempo superior a tres días, recibirá por cada día que exceda de tres, un subsidio diario, que fijará anualmente el Presidente de la República para todos los imponentes. El subsidio diario que perciba cada imponente no podrá exceder de un treintaavo de la renta media imponible durante los últimos seis meses. De esta cantidad se descontará el 10% para las imposiciones al Fondo de Retiro. Esta imposición dará iguales derechos que la imposición sobre rentas.

Artículo 15.—El beneficio de subsidio puede ser declarado inválido en cualquier momento, pero si no lo fuere dentro de los doce meses de estar recibiendo la prestación, al término de ella será sometido a examen para determinar si debe ser declarado inválido o continuar el goce del subsidio. Se exceptuarán los casos de enfermedad que según el Reglamento tengan un curso prolongado que necesitan recuperación a más largo plazo, los que deberán ser sometidos a examen cada tres meses para establecer si continuarán percibiendo subsidios o se acogen a pensión.

Artículo 16.—Las imponentes tendrán derecho a percibir durante el embarazo, parto y después de éste, atención médica, dental y subsidios.

El subsidio que se pague por embarazo será igual al de enfermedad y estará afecto a igual descuento para imposiciones.

Anualmente el Consejo del Servicio fijará el número de días de subsidios que puede percibir una imponente. Este número no podrá exceder de seis semanas antes del parto y seis semanas después.

Artículo 17.—Las pensiones de los imponentes en virtud de la presente ley y de sus derechos ambientes serán compatibles con las de cualquier otro régimen de previsión, hasta un monto máximo que sumado con éstos, no exceda de cuatro sueldos vitales. La reducción que corresponda, beneficiará a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Los beneficiarios de pensiones deberán declarar las que perciban de otros regímenes. Si la declaración fuere inexacta o incompleta, la Caja suspenderá el pago de la pensión por un período no inferior a un mes ni superior a seis meses, sin perjuicio de la devolución de las sumas percibidas en exceso.

Artículo 18.—Uno de los seis Consejeros representantes de imponentes, a que se refiere la letra e) del artículo 1º del D.F.L. Nº 90, de 1960, deberá ser imponente de la Caja en virtud de la presente ley, y le serán aplicables las demás disposiciones del referido D.F.L.

Artículo 19.—El aporte de los empresarios que establece la letra b) del artículo 2º se aplicará sobre las remuneraciones que se paguen a todo artista nacional o extranjero, sea o no imponente de la Caja.

Estará gravada toda remuneración, cualquiera que sea la denominación que se adopte o la forma y lugar en que se cancele, incluso las participaciones en ingresos de boleterías.

Se exceptúan únicamente las remuneraciones afectas a imposiciones de otro régimen de previsión.

Los aportes serán enterados por los empresarios directamente en la Caja, mensualmente, y acompañados de una nómina en la que se consignará el nombre del artista, y el monto y fecha de la remuneración pagada.

Para los efectos del cobro y demás responsabilidades legales por el pago correcto y oportuno del aporte por parte de los empresarios, éstos serán considerados como empleadores y el aporte como imposición patronal.

Artículo 20.—Los recursos que establecen las letras c), d) y e) del artículo 2º serán recaudados por las Tesorerías de la República, en la forma y condiciones que establezca el Reglamento.

El Tesorero General de la República enterará directamente en la Caja, dentro de los diez primeros días de cada mes, los ingresos percibidos el mes anterior, sin sujeción a ningún otro requisito o autorización.

Para los efectos del cumplimiento de la obligación que señala el inciso anterior el Tesorero General de la República será considerado como depositario, pero la responsabilidad penal y civil que le afecte sólo podrá ser perseguida judicialmente por la Caja.

Artículo 21.—La Caja entregará a cada artista imponente una libreta de imposiciones, en la cual se consignarán sus datos personales y se registrarán las imposiciones que integre y los beneficios que perciba.

El imponente estará obligado a exhibir su libreta cada vez que lo requieran las autoridades de la Caja, del Servicio Médico Nacional de Empleados o de la Dirección General del Trabajo.

Artículo 22.—No estarán afectos al impuesto del artículo 1º transitorio de la ley Nº 14.836, de 26 de enero de 1962, los artistas de nacionalidad chilena que viajen al extranjero a trabajar en su respectiva especialidad profesinal. La organización gremial respectiva, con personalidad jurídica, a que pertenezca el interesado, deberá así certificarlo, sin perjuicio del derecho de fiscalización del Director General de Impuestos Internos.

Artículo 23.—Prohíbese el trabajo de los menores de edad en los cabarets, quintas de recreo, establecimientos de turismo y en aquellas salas de baile que presenten espectáculos vivos y que expendan bebidas alcohólicas.

Sólo podrán actuar en esta clase de espectáculos aquellos menores de edad que tengan autorización expresa de sus padres o apoderados, como, también, de la Inspección del Trabajo y del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 24.—La presente ley comenzará a regir el día primero del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio.

Artículo único.—Los artistas que se incorporen a la Caja durante

el primer año de vigencia de la presente ley, que tuvieren o cumplieren dentro de ese período treinta años de edad a lo menos, tendrán derecho a que el Consejo les abone como años de imposiciones el tiempo en que hubieren desempeñado las actividades artísticas a que se refiere el artículo de la presente ley.

El abono deberá corresponder a igual tiempo de actividad artística comprobada, anterior a la presente ley.

La comprobación de la actividad se hará en la forma que establezca el Reglamento; en todo caso deberá constar en documentos o publicaciones coetáneas con la actividad.

El cómputo de los años abonados, para los efectos de determinar el derecho y el monto de las pensiones, se hará para el imponente de treinta años de edad, a razón de un año de abono por cada año cumplido de imposiciones posteriores a la ley, con máximo de diez años de abono. Para los imponentes de edades mayores, el tiempo de abono por cada año de imposiciones y el máximo computable se ampliará en la relación que exista entre treinta y la cifra de los años de edad del imponente, de manera que al imponente de sesenta años corresponderá computar dos años de abono por cada año de imposiciones, con máximo de 20.

La edad será aquella que se cumpla durante el primer año de vigencia de esta ley.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, en los casos de pensiones de invalidez y por muerte del imponente, el requisito de tiempo mínimo de imposiciones para tener derecho a la respectiva pensión se reputará cumplido, si la suma de tiempo con imposiciones posteriores a la presente ley más el total del tiempo abonado es igual o superior a dicho mínimo."

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Gustavo Loyola*. — *Eduardo Cañas*.

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE AMNISTIA A DON VICTOR SERGIO MENA VERGARA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la moción del Honorable Senador señor Galvarino Palacios, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Víctor Sergio Mena Vergara.

El señor Mena fue condenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago a la pena de 150 días de presidio, por el delito de injurias graves al Diputado don Luis Minchel Balladares, penado en la ley N° 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado. Dicha sentencia de

segunda instancia, de fecha 10 de noviembre de 1959, remitió condicionalmente la pena.

Expresa la moción que los hechos que motivaron el proceso ocurrieron en el mes de octubre de 1958, en un ambiente político de ardorosa lucha, creado a raíz de la elección presidencial que se había definido en el mes anterior, y en la que el Diputado Minchel había tomado parte activa en favor de la postulación del actual Jefe del Estado, por lo que recibió el ataque de sus adversarios, entre ellos el del señor Víctor Sergio Mena, a la sazón Director responsable del periódico socialista "Izquierda".

Agrega el autor de la iniciativa que el devenir de los acontecimientos políticos ha hecho que hoy, ofensor y ofendido tengan una misma posición política y se hayan reconciliado, lo que agregado a los antecedentes del señor Mena, egresado de la Escuela de Dercho de la Universidad de Chile, y de irreprochable conducta anterior, justifica conceder el beneficio de la amnistía que se propone.

La Comisión, después de estudiar los antecedentes relacionados y fundamentalmente las sentencias de primera y segunda instancia que se acompañan como antecedentes a la moción, fue de unánime parecer en el sentido de que debe aprobarse la iniciativa legal en informe.

Consecuente con lo anterior, os proponemos la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único.—Concédese a don Víctor Sergio Mena Vergara, para todos los efectos legales, amnistía por el delito a que fue condenado por sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Santiago de 10 de noviembre de 1959, que confirmó la de primera instancia pronunciada con fecha 21 de septiembre del mismo año por un Ministro de dicho Tribunal".

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 1962.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez, Palacios y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE LIBERA DE DERECHOS DE ADUANA Y OTROS
A ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS
INSTITUCIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene a bien informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación, de almacenaje y otros a la importación de diferentes espe-

cies destinadas a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Ran-
cagua, Departamento de Deportes del Estado, Colegio Ignacio Zuazagoitia
de Viña del Mar y Congregación de los Hermanos Maristas.

El proyecto establece normas que son usuales en esta clase de ini-
ciativas y que tienen por objeto impedir que las mercaderías internadas
sean enajenadas o se les dé un destino distinto para el cual se impor-
taron, en cuyo caso deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e
impuestos del pago de los cuales esta ley libera.

Vuestra Comisión de Hacienda no tiene observaciones que formular
al proyecto de ley en informe, y en consecuencia, os propone su apro-
bación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1962.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.